BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 25 de Octubre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.057

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Guerra—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Obras Públicas— ción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Designando representante del Fisco en el juicio seguido por el mismo contra los Sres. Rodríguez, Enrique y Cía.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927.

3032. — Exp. 2036-J-1927. — 1034-V. — Visto que el señor Procurador Fiscal de Paraná se dirige al Ministerio de Ha-

cienda dándole conocimiento que en el juicio seguido por el mismo, contra los Sres. Enrique Rodríguez y Cía., para obtener el pago de la suma de $ 800.25 m|n., adeudados a la Administración General de Impuestos Internos, cuya iniciación le fuera encomendada por Decreto N.° 120-C. de Mayo 10 del corriente año, la firma mencionada ha solicitado convocatoria de acreedores, y

CONSIDERANDO:

Que hallándose radicado el juicio de convocatoria de acreedores fuera del lugar del asiento del Juzgado citado, y siendo necesaria, para la tramitación de dicha causa, la intervención directa de un representante del Fisco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Administración General de Impuestos Internos para que designe un empleado de esa repartición, con jurisdicción en la ciudad de Victoria (Entre Ríos), a fin de que en representación del Fisco, intervenga en el juicio a que se hace mención.

Art. 2.° — Comuníquese al señor Procurador Fiscal de Paraná, publíquese, etcétera.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Las Palmas (Chaco). — Se nombra Juez suplente al señor Isidro Ugartemendia.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

686. — G-531. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Las Palmas (Chaco), al señor Isidro Ugartemendia, en reemplazo de don José M. Páez cuya renuncia se acepta.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Casa del Teatro». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

687. — C-95/927. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación «Casa del Teatro» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del inciso 5o. del artículo 33 del Código Civil y que sus Estatutos, con las modificaciones que se indican, se hallan ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese personería jurídica a la asociación «Casa del Teatro», constituída en esta Capital el 19 de Agosto de 1927, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a cuatro (4) con las modificaciones de fojas once (11).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Asociación Pro Teatro Clásico». — Se le concede personería jurídica

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

688. — P-26/927. — Vistos: el pedido de concesión de personería jurídica a la «Asociación Pro Teatro Clásico» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del inciso 5o. del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese personería jurídica a la «Asociación Pro Teatro Clásico», constituída en esta Capital el 27 de Agosto de 1927, y apruébanse sus estatutos de fojas tres (3) a siete (7) con las modificaciones de fojas treinta y dos (32) a treinta y cuatro (34).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

689. — W-3/927. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la sociedad recurrente, cuya aprobación se pide, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse, previo cumplimiento del artículo 2.5 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas cincuenta y tres (53) a cincuenta y cuatro (54) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada», por la asamblea realizada el 8 de Septiembre de 1927.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Tierra del Fuego. — Concediendo licencia al Guardia 1o. Juan González.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927.

690. — C-1570. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9o. del Acuerdo de 16 de Enero de 1913 y atento lo manifestado por la Cárcel de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, sin computarse el tiempo empleado en los viajes, al Guardia 1o. de dicha Cárcel, Juan González.

Art. 2o. — Expídanse, por cuenta del Ministerio, los pasajes solicitados; publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colonia Hogar "Ricardo Gutierrez". — Se aprueba nuevo reglamento

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927.

691. — C-1574. — Vistos: la reglamentación que ha proyectado la Comisión de Superintendencia de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Instituto Tutelar y Patronato de Menores, para regir en el primero de esos Establecimientos, respondiendo al sistema de casas hogares implantando en él,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — La Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" se regirá por el Reglamento proyectado por lo mencionada Comisión, que corre de fojas 1 a 26 de este expediente.

Art. 2.° — Queda derogado el Decreto de 28 de Junio de 1905 que aprobó el reglamento actualmente en vigencia en ese Establecimiento.

Art 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Compañía Argentina de Teléfonos". — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927.

692. — A-51|927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Argentina de Teléfonos" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía Argentina de Teléfonos", constituída en esta Capital el 23 de Agosto de 1927, y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1vta.) a nueve (9) con las modificaciones de fojas diez y nueve vuelta (19 vta.) y veinte (20).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonia Sagarna

"Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles con Taxímetro". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927.

693. — P-21|927. — Vistos: el pedido de aprobación de los nuevos estatutos de la sociedad "Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles con Taxímetro", sancionados con el objeto de ajustarlos a las disposiciones de la Ley N.° 11.388, y los informes producidos; atento que, con las modificaciones aconsejadas y aceptadas por el representante de la sociedad, se cumplen los requisitos que exige la citada ley y las demás disposiciones en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los nuevos estatutos de la sociedad "Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles con Taxímetro", sancionados por la asamblea realizada el 6 y 7 de Julio de 1927, que corren de fojas cuatro (4) a veintiuna (21), con las modificaciones de fojas ciento veintisiete (127) y ciento treinta y cinco (135) a ciento cuarenta y una (141).

Art. 2.° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Sociedad de Socorros Mutuos Empleados de Correos y Telégrafos de la Nación". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927.

694. — E-24|927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las reformas de fojas doscientas cincuenta y tres vuelta (253 vta.) a doscientos cincuenta y cinco (255) introducidas en los estatutos de la asociación "Sociedad de Socorros Mutuos Empleados de Correos y Telégrafos de la Nación", por la asamblea realizada el 19 de Febrero de 1927.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Cervecería San Martín». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927.

695. — C-96/927. — Vistos: que los accionistas de la sociedad anónima «Cervecería San Martín», en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 28 de Octubre de 1926, resolvieron la disolución y liquidación anticipada de la misma por hallarse comprendida en lo dispuesto en el inciso 4o. del artículo 370 del Código de Comercio y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el Decreto de 30 de Octubre de 1922, por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima «Cervecería San Martín» constituída en esta Capital el 26 de Agosto de 1921.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos No. 13 de la Capital. — Se nombra Regente al Escribano Nacional señor Mario Lassaga.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927.

696. — Hallándose vacante el cargo de Regente del Registro de Contratos Públicos No. 13 de la Capital, por fallecimiento del Escribano señor Tulio Méndez; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley No. 1893 y atento lo informado por la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Regente del mencionado Registro al Escribano Nacional señor Mario Lassaga.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, repóngase el sellado, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Tutelar de Menores. — Se concede licencia al Ordenanza don Víctor F. Luzuriaga.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

697. — C-674. — Vistos: atento lo informado por la Comisión de Superintendencia de Reformatorio de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, al Ordenanza del Instituto Tutelar de Menores, Víctor F. Luzuriaga, debiendo continuar sustituyéndolo Oscar León, quien será remunerado en el sueldo del titular.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Asociación Tutelar de Menores». — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

698. — T-12/927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse las reformas de fojas treinta y seis (36) introducidas en los estatutos de la «Asociación Tutelar de Menores» por la asamblea realizada el 24 de Agosto de 1927.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Norquincó (Río Negro). — Se acepta la renuncia del Juez titular don Juan Carlos Webb y se nombra en su reemplazo al señor Leandro Gómez.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

699. — Visto: la renuncia que presenta don Juan Carlos Webb del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Norquincó (Río Negro),

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptase dicha renuncia, y nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Norquincó (Río Negro), al señor Leandro Gómez,

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de la Propiedad. — Prorrogando la licencia acordada a la Escribiente señora María Delia Gemignani de Cascino.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

700. — R-190. — Vistos: el pedido de prórroga de licencia que se acompaña y atento la propuesta que formula la Dirección del Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º. — Prorrógase, sin goce de sueldo, desde el 27 de Septiembre último hasta el 31 de Diciembre próximo, la licencia acordada por Decreto de 22 de Agosto ppdo., a la Escribiente de dicho Registro señora María Delia Gemignani de Cascino, debiendo sustituirla entretanto la empleada eventual señorita Teresa Esther Mastrazzi, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Molino Ingles (Argentina) Limitada». — Modificación en sus estatutos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

701. — M-25/927. — Vistos: resultando que se ha deslizado un error en los estatutos de la sociedad anónima «Molino Inglés (Argentina) Limitada» al determinarse el número de votos necesarios para sancionar las resoluciones de las asambleas en 2a. convocatoria y de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º. — Substitúyese en el artículo 35º. de los estatutos de la sociedad anónima mencionada, fojas 33 vuelta, las palabras «mediante el voto de la mayoría de los tenedores de las acciones que estén presentes, cualquiera sea su número» por las siguientes: «por mayoría de votos, cualquiera sea el número de accionistas presentes o representados».

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase testimonio a los efectos indicados en el decreto de fojas treinta y seis (36) y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Norquin y Chos Malal (Neuquén). — Se nombran Jueces titulares a los señores José Catoira y Lucrecio Gómez, respectivamente.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927.

702. — V-101/927. — Vistos: los telegramas dirigidos por vecinos de Norquin, en los que solicitan se deje sin efecto el traslado al Juzgado de Paz de Chos Malal del actual Juez titular, señor Catoira y el pedido de éste en análogo sentido,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto de 25 de Agosto último por el que se nombra Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Chos Malal y Norquín, a los señores José Catoira y Lucrecio Gómez.

Art. 2º. — Desígnase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Norquín al señor José Catoira, y Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Chos Malal al señor Lucrecio Gómez.

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Guardián Andrés Casal.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927.

703. — C-1595. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º. del Acuerdo de 16 de Enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º.—Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Guardián de la Cárcel de Encausados, Andrés Casal.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Alta Italia (Pampa). — Se nombra Juez titular provisional al señor Juan Bautista Bassi.

Buenos Airas, Octubre 7 de 1927.

704. — G-544. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de Alta Italia (Pampa), al señor Juan Bautista Bassi con antigüedad del 29 de Septiembre último.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Confluencia (Neuquén) — Se Nombra Juez suplente provisional al señor Aníbal F. Vergamini.

Buenos Airas, Octubre 7 de 1927.

705. — G-546. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Confluencia (Neuquén), al señor Aníbal F. Vergamini, con antigüedad del 28 de Septiembre ppdo., en reemplazo de don Gerónimo Arce Villalba, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Charata (Chaco). — Se nombra Juez titular al Sr. Carlos Cawallin.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927.

706.-G 547—Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil titular de Charata (Chaco) y atento la propuesta que formula la Gobernación de ese Territorio.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para desempeñar ese cargo al Sr. Carlos Cawallin.

Art. 2.º — Publíquese comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Oficial del Servicio de de Guardia, Guillermo Mendoza.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927.

707. — C.1545.— Visto el pedido de licencia que se formula y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de dos meses, al Oficial del servicio de guardia de la Cárcel de Encausados don Guillermo Mendoza.

Art. 2.º — Publíquese comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía General de Publicidad—Sociedad Anónima». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927.

708.—G. 14/927.— Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la «Compañía General de Publicidad—Sociedad Anónima» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y, resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del Dec. Reglam. de la Inspección Gral. de Justicia, a la «Compañía General de Publicidad—Sociedad Anónima», constituida en esta Capital el 31 de Agosto de 1927, y apruébanse sus estatutos de fs. diez y seis (16) a veintitrés (23) con las modificaciones de fs. treinta (30).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Economic Insurance Company Limited» (Compañía de Seguros La Económica Limitada). — Se declaran incorporadas a sus estatutos varias reformas.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927.

709.—E. 26/927.— Vistos: que la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima extranjera «Economic Insurance Company Limited» (Compañía de Seguros La Económica Limitada) no contiene desposición alguna contraria al orden público; que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase incorporada a los estatutos de la sociedad anónima, constituida en Inglaterra, «Economic Insurance Company Limited» (Compañía de Seguros La Económica Limitada) la modificación sancionada en la asamblea celebrad en Londres el 8 de abril de 1927, en la forma que consta en el documento cuya traducción corre a fs. ciento cuarenta y cinco (145).

La sociedad dará previamente cumplimiento a los artículos 287 y 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio devuélvase, bajo constancia el testimonio de fs. ciento cuarenta (140) a ciento cuarenta y tres (143), debiendo el representante de la sociedad dejar copia simple del mismo y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Talleres Edward Nilsson, Sociedad Anónima. — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires Octubre 7 de 1927.

710.—T. 13/927.—Vistos: que los accionistas de la sociedad «Talleres Edward Nilsson, Sociedad Anónima», en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 19 de septiembre de 1927 resolvieron la disolución anticipada de la misma por hallarse comprendida en el Inc. 4.º del Art. 370 del Código de Comercio y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Derógase el decreto de 15 de Noviembre de 1921 por el que se autorizó a el funcionamiento de la sociedad «Talleres Edward Nilsson, Sociedad Anónima», constituída en esta Capital el 24 de noviembre de 1920.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil del Departamento Confluencia (Neuquén). — Se nombra Juez titular provisional al Sr. Arquimedes Ponce de León.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

711.—G. 555.— Vistos: atento lo manifestado por la Gobernación del Neuquen y la propuesta que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil titular provisional del Departamento Confluencia (Neuquen), al Sr. Arquimedes Ponce de León en reemplazo de D. Alfredo Maldonado, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.º — Publíquese comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Se organiza una Sección para los recluidos a que se refiere el 3er. párrafo del Inc. 1.º del artículo 34 del Código Penal.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

712.—C. 893.—

Considerando:

Que por el artículo 3.º del Decreto de 29 de noviembre de 1922 se dispone que la Cárcel de Encausados aloje a los procesados a quienes aplique la medida prescripta por el 3er. apartado del inciso 1.º del artículo 34 del Código Penal, manteniéndolos en local independiente, separados en absoluto de los demás presos y sometidos a un régimen especial en relación con su estado;

Que es conveniente la adopción de las medidas que propone el Sr. Vocal Secretario de la Comisión de Superintendencia de Cárceles, Dr. Juan J. O'Connor, con el propósito de llenar cumplidamente el objeto de la recordada disposición legal, vale decir, la comprobación de que han desaparecido las condiciones que hicieron peligroso al procesado;

Que a tal efecto es necesario la designación de un médico especializado en el estudio de las afecciones nerviosas y mentales, bajo cuya dirección se desarrollaría el programa de reeducación de estos sujetos.

Por ello y de acuerdo con el precedente dictamen de la Comisión de Superintendencia de Cárceles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase el ofrecimiento del Dr. Juan Ramón Beltrán de prestar sus servicios ad honorem, encomendándosele las funciones de Médico Jefe de la Sección de procesados recpluidos en virtud de la disposición del 3er. párrafo del inciso 1.º del artículo 34 del Código Penal, que funciona en la Cárcel de Encausados

Art. 2.º — La Dirección de la referida Cárcel destinará para esa Sección un local especial, que se compondrá de una sala común, las celdas necesarias para el aislamiento en casos especiales y un patio para recreo.

Art. 3.º — El personal para la atención de esos procesados se compondrá de un practicante interno y dos enfermeros; la Dirección del Establecimiento proveerá a esta sección de los elementos necesarios.

Art. 4.º — La organización de la Sección y del trabajo y plan de reeducación de estos reclusos estará a cargo del Sr. Médico Jefe, el que deberá proyectar y someter a la aprobación de la Dirección del Penal el reglamento interno de la Sección.

Art. 2.º — Publíquese comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Indultos y reduciones de penas

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

713

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.º de la Constitución Nacional,

Decreta:

Artículo 1.º — Indúltase del tiempo que aún resta cumplir de su condena, a los siguientes penados: Victorio Alfredo Gómez, Juan Montenegro Pacheco, Valentín Ramallo, Eugenio Soloaga, Domingo Canosa, Antonio Cucaressi, Manuel Francisco Rial Rogelio Lasarte, Ricardo Nietzschmann Luis Schettini, Fabián Federico Elinger, Alejo Rodolfo Ceballos, Eufracina Ruiz y Luis Cortese.

Art. 2.º — Redúcese en dos años la condena impuesta a los siguientes penados: Mariano Leonardo Luppi, Martín Ninet, Aniceta Saavedra de Casares, Valentín Cocco, Angel Polonini, Balbina Aloy, Pedro Schiaffino, Martín Pastor Guardia y Gotthold Gussmann.

Art. 3.º — Redúcese en un año la condena impuesta al penado José Angel Cevedo.

Art. 4.º — Conmútase a quince años la condena impuesta al penado Teodoro Bitner.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
José P. Tamborini

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Cipolletti (Río Negro).— Se nombra Juez titular al Sr. Ernesto Muruzeta.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

714.—V. 103.—Vistos: atento la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro y el pedido de vecinos de Cipolletti,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular de Cipolletti (Río Negro) al señor Ernesto Muruzeta, por un nuevo período legal.

Art. 2.º — Publíquese comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Junin de los Andes (Neuquen). — Se nombra Juez titular al Sr. Eduardo J. Montero.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

715.—G. 563.—Visto: atento la propuesta que formula la Gobernación del Neuquen,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Junin de los Andes (Neuquen) al Sr. Eduardo J. Montero.

Art. 2.º — Publíquese comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Itacaruaré (Misiones).— Se nombra Juez suplente al Sr. Mateo C. Escalada.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

716.—G. 567.—Vista la propuesta que formula la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Itacaruaré (Misiones) al Sr. Mateo C. Escalada.

Art. 2.º — Publíquese comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Creando el Registro de Contratos Públicos de Marina N.º 8 de la Capital y nombrando Regente al Escribano Nacional Sr. Tomás Francisco Julián Montes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

717.—M. 558.—De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 3 de Julio de 1894 y atento lo informado por el Ministerio de Marina y por la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Créase el Registro de Contratos Públicos de Marina N.º 8 de la Capital.

Art. 2.º — Nómbrase Regente del Registro creado en el artículo 1.º al Escribano Nacional Sr. Tomás Francisco Julián Montes.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional reepóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Se concede licencia al Guardia 3.º Julio Paredes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

718.—P. 735.—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.º del Acuerdo de 16 de Enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico y por el Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia con goce de sueldo por el término de cuarenta y cinco días, al Guardia 3.º de la Penitenciaría Nacional Julio Paredes.

Art. 2.º — Publíquese comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Anónima Marítima y Comercial» J. E. Turner y Cía. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

919.—J. 8/927.—Vistos: el pedido de autorización para funcionar en el carácter adoptado que formula la «Sociedad Anónima Marítima y Comercial J. E. Turner y Cía.» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que en la constitución de la misma se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del referido Código en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Anónima Marítima y Comercial« »J. E. Turner y Cía.» constituída en esta Capital el 15 de Septiembre de 1927, y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta) a siete (7), con la salvedad de fs. trece (13).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Club Edificador Británico (British Building Club) Sociedad Anónima Cooperativa Limitada». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

720.—C. 130/926.—Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Club Edificador Británico (British Building Club) Sociedad Anónima Cooperativa Limitada» y los informes producidos; atento que en la constitución de la recurrente se satisfacen los requisitos que exige la Ley N.º 11388 y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas y aceptadas por la sociedad, se ajustan, a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar a la sociedad «Club Edificador Británico (British Building Club) Sociedad Anónima Cooperativa Limitada», constituída en esta Capital el 19 de Octubre de 1923, y apruébanse sus estatutos de fs. veintidós (22) a veinticinco (25) con las modificaciones de fs. veintiocho (28), treinta y tres (33) y treinta y cinco (35).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de fs. 7 y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Centro del Partido de Vivero de Cultura y Beneficencia». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires Octubre 17 de 1927.

721.—C. 27/927.— Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación «Centro Partido de Vivero de Cultura y Beneficencia» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.º del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese personería jurídica a la asociación «Centro del Partido de Vivero de Cultura y Beneficencia», constituída en esta Capital el 25 de abril de 1909 y apruébanse sus estatutos de fs. seis vta. (6 vta.) a catorce con las modificaciones de fs. treinta (30) a treinta y tres (33) y treinta y cuatro (34).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado otórguese, testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Carcel de Tierra del Fuego. — Reconociendo los servicios prestados por el Señor Nicolás de J. Aguilar, como Director.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

722. — A—240. — Visto: el pedido de reconocimiento de servicios que formula el Jefe de Alcaidía de la Carcel de Tierra del Fuego don Nicolás de J. Aguilar, y los informes producidos; atento que el nombrado empleado ha desempeñado las funciones de Director de ese Establecimiento, con motivo de haber sido llamado a esta Capital el Director titular Señor Juan J. Pucini, a fin de tratar asuntos relacionados con la continuación de las obras de construcción del Penal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Recónocense los servicios prestados por el Jefe de Alcaidía de la mencionada Carcel Señor Nicolás de J. Aguilar, como Director desde el 11 de Junio al 11 de Septiembre ppdos., debiendo liquidársele la diferencia entre el sueldo de esos empleados con imputación a la partida para pago de personal suplente

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos de San Ignacio (Misiones). Modificando su jurisdicción y trasladando su asiento.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

723. —C—986. — Vistos el pedido que formula el Escribano Regente del Registro de Contratos Públicos de San Ignacio (Misiones), y los informes producidos por la Gobernación y Juzgado Letrado, en turno, de ese Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Modifícase la jurisdicción del Registro de Contratos Públicos de San Ignacio, Territorio de Misiones, que regentea el Escribano Señor Cristino Chamorro, la que comprenderá en lo sucesivo los departamentos de San Ignacio, Candelaria, Cainguas, San Pedro e Iguazú.

Art. 2º.— Autorízase al Escribano Chamorro para trasladar el asiento del Registro al Pueblo de Corpus.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Gran Logia Nacional Argentina de Antiguos Masones Libres y Aceptodos». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

724. — G.—3/927. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación «Gran Logia Nacional Arg. de Antiguos Masones Libres y Aceptados», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del inciso 5º, del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptada por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Concédese personería jurídica a la asociación «Gran Logia Nacional Argentina de Antiguos Libres y Aceptados», constituída en la Capital el 1º de Abril de 1926, y apruébansen sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9) con las modificaciones de fojas treinta (30), a treinta y dos (32) y treinta y tres (33).

Art. 2º.— Publíquese, y dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Piedra del Aguila (Neuquén). — Se nombra Juez suplente al Señor Julio Sangiacomo.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

725. — G — 575. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Nuequén,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Piedra del Aguila (Neuquén), al Señor Julio San giaccomo, con atigüedad del 10 del corriente, en reemplazo de don Miguel Zingoni cuya renuncia se acepta.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Letrado de Misiones. — Nombramiento de personal.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

726. — J—1939/927. — Visto: la renuncia que presenta don Ladislao D. Zaragoza, del empleo de Auxiar del Juzgado Letrado de Misiones a cargo del Dr. Irigoyen y las propuestas que formula este Magistrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Acéptase dicha renuncia y nómbrase Auxiliar del mencionado Juzgado al Ordenanza del mismo don Aniceto Cabral y, en lugar de éste, desígnase a don Juan Carlos Baena.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Antorcha Argentina, Sociedad Anónima de Petroleo». — Se Aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

727. — A—54/924. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la sociedad recurrente, cuya aprobación se pide, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptada por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de acuerdo con el dictamen que antecede de la mencionada Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase, en la forma de fojas treinta y siete (37) y previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad «Antorcha Argentina, Sociedad Anónima de Petroleo», por la asamblea realizada el 16 de Septiembre último, según testimonio de acta de fojas veintiocho (28) y veintinueve (29).

Art. 2º.— Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórgue testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Asociación Conductores de Vehículos (Cocheros de Plaza)». — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.
728. — C—101/927. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se pide ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase la reforma de fojas cuarenta y una vta. (41 vta.) a cuarenta y dos (42) introducida en el artículo 11 de los estatutos de la «Asociación Conductores de Vehículos (Cocheros de Plaza)», por la asamblea realizada el 13 de Mayo de 1927.
Art. 2º.— Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese destino y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Unión Israelita de Boca y Barracas». — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.
729. — U—7/927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y, que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Apruébanse, con las modificaciones de fojas setenta y ocho (78) y setenta y nueve (79) las reformas de setenta y dos vta. (72 vta.) a setenta y seis (76) introducidas por la asamblea realizada el 27 de Abril de 1927 en los estatutos de la asociación «Unión Israelita de Boca y Barracas» la que, en lo sucesivo, de acuerdo con el nuevo artículo 1º de sus estatutos se denominará «Unión Israelita Kneseth Israel de Boca y Barracas».
Art. 2º.— Publíquese y dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Club de Remeros Escandinavos». — Aclarando el artículo 12º de sus estatutos.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.
730. — C—133/924. — Vistos: que en el testimonio de las modificaciones introducidas en los estatutos de la asociación «Club de Remeros Escandinavos», que fueron aprobadas por decreto de 3 de Diciembre de 1924, fojas 41 se ha omitido transcribir una parte del artículo 12º y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— El artículo 12º de los estatutos de la mencionada asociación tendrá el texto que se indica a fojas cuarenta y tres (43) de este expediente.
Art. 2º.— Publíquese, y dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima Extranjera «Companhia Artística Americana (Compañía Artística America). — Se le autoriza para establecer en la República Agencia o Sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.
731. — A—55/927. — Vistos: que la sociedad anónima extranjera, «Companhia Artística Americana» (Compañía Artística Americana) se halla debidamente constituída en su país de origen, que sus estatutos no contienen disposición alguna contraria al orden público y que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Autorízase para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios a la sociedad anónima, constituída en San Pablo (Brasil), el 18 de Marzo de 1925, (Compañía Artística Americana), la que deberá ajustar su funcionamiento al acta de constitución y estatutos cuya traducción corre de fojas once (11) a diez y seis (16).

La sociedad dará previamente cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 287 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, quedando sujeta a las disposiciones vigentes, o que se dictaren en lo sucesivo para las sociedades de su clase.

Art. 2º.— Publíquese, y dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Manteniendo un decreto por el cual no se hace lugar a un pedido de ser comprendido en los beneficios del artículo 4 de la Ley 11 268, formulado por un Teniente Coronel retirado

Buenos Aires, Sepbre. 21 de 1927.
1737. — Visto el expediente A. N.º 6853|924, corresponde 3, (D. G. P.), iniciado por el Teniente Coronel Retirado D. Ricardo Amigorena, en el que solicita reconsideración a la S. R. de fecha 24 de Junio de 1924 y Decreto de fecha 13 de Enero de 1926, por los cuales no se hizo lugar al pedido de ser comprendido en los beneficios del artículo 4º de la Ley 11.268; y

Considerando:

Que el artículo 7º, inciso III de la Reglamentación de la Ley 11.268, (B. M. 1818, 2ª Parte), exige entre otras condiciones para ser comprendido en los beneficios del artículo 4º de la citada Ley, "haber participado real y efectivamente en los sucesos políticos, entendiéndose que existió tal participación para los revolucionarios que tomaron parte en combates o hechos de armas o que fueron condenados por Consejos de Guerra, declarados rebeldes o dados de baja como consecuencia directa e inmediata de su participación en los referidos sucesos".

Que el causante en la declaración formulada, a raíz del sumario instruído ron acusados algunos oficiales del Recipación en la conspiración de que fuepor denuncias en su contra por partimiento 9 de Infantería el año 1892, manifiesta: "Que no ha tenido afinidades políticas ni con los oficiales ni ninguna otra persona, que jamás ha asistido a reuniones políticas de ningún género", razón por lo cual fué absuelto y puesto en libertad.

Que como lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro, no es lógico, pues, que el recurrente pretenda ahora hacer valer su condición de revolucionario para obtener nuevos beneficios, cuando en la oportunidad debida negó su condición de tal, siendo absuelto por esa negativa y falta de prueba, cuya absolución determinó su ascenso, el que apenas había sido postergado setenta y siete días por el proceso.

Que terminado el proceso, en el que se comprobó por su declaración que no era revolucionario, ascendió de inmediato, lo que prueba que su postergación no fué ocasionada por participación en los sucesos políticos.

Que en los ascensos habidos el 3 de Febrero de 1892, el causante no había cumplido todavía los dos años en el grado de Teniente 2º para ser promovido a Teniente 1º, por no tener en esa fecha el tiempo mínimo en el grado que exigía la Ley. Los considerandos del Decreto de su promoción, en el que hace mención de su propuesta de ascenso que se le acuerda con fecha 17 de Noviembre de 1892, a raíz de su absolución en el sumario por conspiración, ha debido referirse forzosamente a las propuestas para los ascensos acordados el 1º y el 30 de Septiembre de 1892, habiendo por consiguiente perdido el causante con respecto a la promoción del 1º de Septiembre de 1892, la antigüedad de 2 meses y 17 días, sin que haya ejercitado ningún reclamo en dicha época.

Que los ascensos en los grados de Capitán y Mayor le fueron acordados normalmente en la época que le correspondía, que no ha sufrido postergación alguna en su promoción a Teniente Coronel por causas ajenas a las disposiciones reglamentarias de la Ley de Ascensos o de la Ley Orgánica, lo que evidencia igualmente la falta de fundamento de su reclamo por haber sido perjudicado como consecuencia de su hipotética actuación como revolucionario, desde que su ascenso se produce por elección, es decir, con carácter de excepción con respecto a Mayores más antiguos en el grado que el causante.

Que no tomó parte en combates o hechos de armas, ni fué condenado por Consejo de Guerra, declarado rebelde, ni dado de baja como consecuencia de los referidos sucesos revolucionarios, como la exige la Reglamentación de la Ley 11.268, (artículo 7º, inciso III, apartado a), y atento a lo dictaminado por los Señores Procurador del Tesoro, Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Dirección General de Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Mantener el Decreto de fecha 13 de Enero de 1926.
Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1º Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando la tercera licitación para la ejecución de obras de carpintería en el Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Tucumán y autorizando se contraten mediante un concurso privado de precios o en la forma que mejor convenga

Buenos Aires, Sepbre. 19 de 1927.
1738. — Visto este expediente (H. 780/24, corresponde 1120, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la anulación de la licitación pública, realizada el 9 del actual, en base a lo dispuesto en los Decretos de fechas 25 de Marzo, 10 de Junio y 14 de Julio ppdos. (B.B. M.M: Nos.: 7603, 7664 y 7690), respectivamente, para la provisión y colocación de la «carpintería de madera» con destino a «varios pabellones», en construcción en el «Hospital Militar Divisionario» en la Ciudad de Tucumán en razón de haberse declarado desierta, atento lo informado por la expresada Dirección General y lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 3º de la «Ley sobre Obras Públicas Nacionales»,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1º. — Anúlase la tercera licitación pública, efectuada el 9 del corriente, por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de la «carpintería de madera» con destino a «varios pabellones», en el «Hospital Militar Divisionario», en construcción en la ciudad de Tucumán, en razón de haberse declarado desierta.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a contratar mediante un concurso privado de precios o en la forma que mejor convenga, las obras de referencia, en base a los mismos documentos técnicos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR. — Agustín P Justo. — Antonio Sagarna. — José P. Tamborini. — R. M. Ortiz. — M. Domecq García.

Anulando la segunda licitación para la ejecución de varias obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe, y autorizando se contraten mediante concurso privado de precios o en la forma que mejor convenga.

Buenos Aires, Sepbre. 22 de 1927.
1740. — Visto este expediente (I. 580/23, corresponde 2303, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la anulación de la segunda licitación pública, realizada el 9 del corriente, en base a lo dispuesto en los Decretos de fechas 11 de Mayo y 30 de Julio ppdos., (B.B. M.M: Nos 7640 y 7704), respectivamente, para la provisión y colocación de «pisos interiores de mosaicos y veredas», en el «pabellón cocina y baños calientes de tropa», y «galería de comunicaciones» del «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Santa Fe, en razón de haberse declarado desierta, atento lo informado por la expresada Dirección General, y lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 3º de la «Ley sobre Obras Públicas Nacionales»,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1º. — Anúlase la segunda licitación pública efectuada el 9 del corriente, por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de «pisos interiores de mosaicos y veredas», en el «pabellón cocina y baños calientes de tropa», y «galería de comunicaciones» del «Cuartel de Infantería» en construcción en la Ciudad de Santa Fe, en razón de haberse declarado desierta.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a contratar, mediante concurso privado de precios o en la forma que mejor convenga las obras de referencia en base a los mismos documentos técnicos.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

Aprobando la licitación para la construcción de la primera sección de un Cuartel para tropas y Escuelas de Aviación (obra completa) para la Dirección General de Aeronáutica en el Palomar.

Buenos Aires, Sepbre. 22 de 1927.
1741. — Visto este expediente (D. 2170, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la construcción de la primera sección de un Cuartel para tropa y Escuelas de Aviación, (obra completa), para la Dirección General de Aeronáutica en «El Palomar» (F. C. P.) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 4 de Agosto de 1927, B. M. Nº 7708) atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los señores:

Ernesto Gramondo y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras de referencia, rebajando un 7,38 % del presupuesto oficial de $ 791.254,83 m/n. o sea por $ 732.860,26 m/n.

Juan Drisaldi quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 4,4182 % del presupuesto oficial o sea por $ 756.295,46 m/n.

M. Kinbaum y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 9.80 % del presupuesto oficial, ó sea por $ 713.711,87 m/n.

Enrique Macchi, quien ofreció ejecutar las obras rebajando un 13.0766 % del presupuesto oficial o sea por $ 687.785,25 m/n.

Fuoco y Falcone, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 16.724 % del presupuesto oficial, o sea por $ 658.925,15 m/n.

Toribio Tronconi, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 3.8 % del presupuesto oficial o sea por $ 761.187,18 m/n.

Fernando Vannelli quien ofreció ejecutar las obras rebajando un 11.55 % del presupuesto oficial, o sea por $ 699.864,93 m/n.

Albinati Hermanos quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 17.7989 % del presupuesto oficial o sea por $ 650.420,18 m/n.

Dyckerhoff y Widmann, S. A. y José Luis Pellerini, quienes ofrecieron ejecutar las obras rebajando un 4.01 % del presupuesto oficial o sea por $ 759.525,55 m/n.

Nicolás Seminara y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 14.573 % del presupuesto oficial, o sea por $ 675.941,53 m/n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «Pliego de Condiciones» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por los señores Albinati Hermanos, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 5 de Septiembre del año en curso, por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de la primera sección de un Cuartel para tropa y Escuelas de Aviación (obra completa), para la Dirección General de Aeronáutica de «El Palomar» (F. C. P.).

Art. 2º. — Adjudícanse las obras de referencia, a los señores Albinati Hermanos.

Art. 3º — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros para que subscriba el contrato respectivo, con los expresados empresarios.

Art. 5º. — La suma de $ 650.420,18 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 32.521.— m/n. (5 %) para «imprevistos» y $ 65.042,01 m/n. (10 %) para «gastos de personal y técnicos», de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 747.983,19 m/n. se imputará al Anexo L inciso 1, ítem 5, partida 5 del Presupuesto del año 1925; al mismo Anexo, inciso, ítem partida 11 del Presupuesto del año 1926 y al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 8 del Presupuesto del año 1927.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de varias obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Sepbre. 22 de 1927.

1742. — Visto este expediente (C. 15/23, corresponde 2033, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública, que ha efectuado, el día 8 del corriente, para la provisión y colocación de «pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino a las «cuatro cuadras de tropa», en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 13 de Junio de 1927, (B. M. Nº 7666), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Angel Albinati, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 1.25 % sobre el presupuesto oficial de las «cuatro cuadras» de $ 34.479,— m/n., o sea por la suma de $ 34.048,02 m/n.

Carlos Cattáneo quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 5 % sobre el presupuesto oficial o sea por $ 36.202,95 m/n.

Fernando Paloschi quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 2 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 33.789,43 m/n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «Pliego de Condiciones Especiales», que sirvió de base a la licitación corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el señor Fernando Paloschi y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad, requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública, efectuada el 8 del corriente, por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de «pisos interiores de mosaicos y veredas» con destino a las «cuatro cuadras de tropa», en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, para un Cuartel de Caballería.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras de referencia, al señor Fernando Paloschi.

Art. 3º — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo, con el mencionado empresario señor Fernando Paloschi.

Art. 5º. — La suma de $ 33.789,43 m/n., a que ascienden las obras autorizadas, acrecida en $ 1.689,47 m/n. (5 %) para «imprevistos», y $ 3.378,94 m/n.. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de $ 38.857,84 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de varias obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Sepbre. 22 de 1927.

1743. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 2035, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública, que ha efectuado el día 8 del corriente, para la provisión y colocación de «pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino al «pabellón comedor y casino de tropa», del Cuartel de Caballería, en construcción en la Ciudad de «Curuzú Cuatiá», de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de fechas 16 de Mayo y 30 de Junio ppdos.. (B.B. M.M. Nos. 7644 y 7679), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Fernando Paloschi quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 2 % sobre el presupuesto oficial de pesos 16.375,42 m/n. o sea por $ 16.047,92 moneda nacional.

Angel Albinati, quien ofreció ejecutar las obras rebajando un 0.76 % sobre el presupuesto oficial o sea por $ 16.250,97 m/n.

Carlos Cattáneo, quien ofreció ejecutar las obras aumentando un 5 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 17.194,19 m/n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «Pliego de Condiciones Especiales», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el señor Fernando Paloschi y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad, requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública, efectuada el 8 del corriente, por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino al «pabellón comedor y casino de tropa» en construcción en el Cuartel de Caballería, en la Ciudad de Curuzú Cuatiá.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras de referencia, al señor Fernando Paloschi.

Art. 3º — Devuélvanse a los otros proponentes las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con el mencionado empresario, señor Fernando Paloschi el contrato respectivo.

Art. 5º. — La suma de $ 16.047,92 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos $ 802,39 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 1.604,79 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 18.455,10 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto de 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de varias obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Sepbre. 22 de 1927.

1744. — Visto este expediente (C. 15/23, corresponde 2034, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación pública, que ha efectuado el día 8 del corriente, para la provisión y colocación de «pisos interiores de mosaicos y veredas» en el «pabellón cocina y baños calientes de tropa», y «galería de comunicaciones», en construcción en el «Cuartel de Caballería», de la Ciudad de Curuzú Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de fechas 11 de Mayo y 1º de Julio ppdos., (B.B. M.M. Nos. 7640 y 7680), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Fernando Paloschi quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 2 % sobre el presupuesto oficial de pesos 7.234,12 m/n., o sea por la suma de $ 7.089,44 m/n.

Angel Albinati, quien ofreció ejecutar las obras por el monto del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 7.234,12 m/n.

Carlos Cattáneo, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 5 % sobre el presupuesto oficial o sea por $ 7.234,12 m/n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «Pliego de Condiciones Especiales», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el señor Fernando Paloschi y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública, efectuada el 8 del corriente, por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de «pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino al «pabellón cocina y baños calientes de tropa» y «galería de comunicaciones», en el «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras de referencia, al señor Fernando Paloschi.

Art. 3º — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros para que subscriba el contrato respectivo, con el mencionado empresario, señor Fernando Paloschi.

Art. 5º. — La suma de $ 7.089,44 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 354,47 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 708,94 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 8.152,85 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto de 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de varias obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Sepbre. 22 de 1927.

1745. — Visto este expediente (C. 15/23 corresponde 2038, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado para la «construcción de una canalización para desagües pluviales», para el Cuartel de Caballería, que se levanta en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 27 de Abril de 1927, (B. M. Nº 7628), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los señores:

Pedro A. Girardoni, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 150 % del presupuesto oficial de $ 70.880,72 m/n., o sea por $ 69.817,51 m/n.

Alberto Montaldo, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 1 % sobre el presupuesto oficial o sea por $ 71.589,52 m/n.

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras por el monto del presupuesto oficial, o sea por pes $ 70.880,72 m/n.

2º Que a excepción del señor Alto Montaldo, quien presentó una boleta de depósito de licitación, por pesos 700.— m/n., debiendo ser por $ 3.579,47 m/n., los demás proponentes se presentaron llenando los requisitos exigidos por el «pliego de condiciones» que sirvió de base para la licitación, en consecuencia, corresponde que las propuestas sean consideradas en forma, a los efectos de la adjudicación.

3º Que resultando ser de conveniente, la propuesta más conveniente, la presentada por el señor Pedro A. Girardoni, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 8 de Septiembre del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros para la «construcción de una canalización para desagües pluviales» para el Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú Cuatiá.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras de referencia al señor Pedro A. Girardoni.

Art. 3º — Devuélvanse a los otros proponentes las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que proceda a subscribir el contrato respectivo. con el expresado empresario.

Art. 5º. — La suma de $ 69.817.51 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas. acrecida en pesos 3.490.87 m/n. (5%) para «imprevistos», y $ 6.981.75 m/n., (10 %) para «gastos de personal y técnicos», de la Dirección General de Ingenieros. forma la cantidad de $ 80.290,13 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1. ítem 5. partida 1 del Presupuesto de 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para las obras de blanqueo y pintura con destino a los Consultorios Externos en construcción en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires. Sepbre. 22 de 1927.

1746. — Visto este expediente. (H. 1000/25. corresponde 325. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros. por el cual somete para su aprobación. el resultado de la licitación pública. que ha efectuado el día 5 del corriente. para las obras de «blanqueo y pintura», con destino a los «Consultorios Externos», en construcción en el Hospital Militar Central de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de Mayo ppdo. (B. M. Nº 7639), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Ernesto Buquet. quien ofreció ejecutar las obras rebajando un 22 % sobre el presupuesto oficial de pesos 13.087.47 m/n.. o sea por la suma de $ 10.208.23 m/n.

Máscolo y Martínez, quienes ofrecieron ejecutar las obras. rebajando un 32.75 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 8.801.33 moneda nacional.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «Pliego de Condiciones Especiales», que sirvió de base a la licitación corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por los señores Máscolo y Martínez, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad, requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública. efectuada por la Dirección General de Ingenieros. el día 5 del corriente para las obras de «blanqueo y pintura», con destino a los «Consultorios Externos», en construcción en el Hospital Militar Central.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras de referencia, a los señores Máscolo Martínez el contrato respectivo.

Art. 3º. — Devuélvase al otro proponente señor Ernesto Buquet, la boleta de depósito de garantía por él efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con los mencionados empresarios, señores Máscolo y Martínez.

Art. 5º. — La suma de $ 8.801.33 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 440.05 m/n. (5 %) para «imprevistos» y $ 880.13 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros. para gastos de personal y técnicos forma la cantidad de pesos 10.121.52 m/n., se imputará al Anexo L. inciso 1º, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuestos para la ejecución de las obras de construcción de dos pabellones para la guardia en las tres puertas del Acantonamiento de Campo de Mayo.

Buenos Aires. Sepbre. 22 de 1927.

1747. — Visto este expediente (M. 830. corresponde 3. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el que eleva para su aprobación, los documentos técnicos confeccionados para la ejecución de las obras de construcción de pabellones para la guardia, en tres de las puertas del Acantonamiento de Campo de Mayo, y propone se liciten públicamente dichas obras, por el término de Ley a fin de proveer de locales adecuados para el personal del servicio de vigilancia, y atento a lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos, cómputos métricos, presupuestos y pliego de condiciones especiales confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de pabellones para la guardia, en tres de de las puertas del Acantonamiento de Campo de Mayo.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3º. — La suma de $ 28.905.60 m/n.. que importan las obras que se autorizan a licitar, acrecida en pesos 1.445,28 m/n.. (5 %) para imprevistos, y en $ 2.890,56 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros. para pago de gastos de proyecto. inspección. contralor, etc., lo que hace un total de $ 33.241.44 m/n.. (treinta y tres mil doscientos cuarenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. Nº 7618).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se contrate directamente la provisión y colocación de guarda aristas metálicos en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Sepbre. 22 de 1927.

1748. — Visto este expediente. (I. 570/23. corresponde 3520), formulado por la Dirección General de Ingenieros. por el cual solicita autorización para contratar directamente con los señores Campi y Novara. la «provisión y colocación de guarda aristas metálicos», en el Cuartel de Infantería. en construcción en la Ciudad de Rosario atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que contrate directamente con los señores Campi y Novara, la «provisión y colocación de guarda aristas metálicos», en el Cuartel de Infantería. en construcción en la Ciudad de Rosario. por la suma de $ 1.037.80 m/n., de acerdo al detalle que se consigna en el presupuesto especial, formulado con fecha Septiembre de 1927.

Art. 2º. — La suma de $ 1.037.80 m/n., a que asciende el monto de lo autorizado, acrecida en $ 51,89 m/n., (5 %) para «imprevistos» y en pesos 103.78 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de $ 1.193.47 m/n., suma que se imputará al Anexo L. inciso 1. ítem 5. partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires. Sepbre. 22 de 1927.

1749. — Vista la propuesta que antecede. (expediente G. Nº 76.559 D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase:

En el Instituto Geográfico Militar: (inciso 1º. ítem 5, partida 23), Auxiliar de 1ª. Calculista, al Auxiliar de Comisión, (inciso 1º. ítem 6, partida 1), don Pedro Galli, (C. 1900, D. M. 52. M. 3.384.614)

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte. comuníquese, dése al Registro Nacional tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Sepbre. 21 de 1927.

1750. — Visto el presente expediente, formulado por la Comisión Técnica Especial, (S. D. 8 de Junio de 1926, B. M. Nº 7381), por el cual se propone el nombramiento de un Inspector Técnico de 5ª y un Sobrestante de 1ª, para el contralor y la vigilancia de las obras de carpintería de madera y pintura, a ejecutarse en la Fábrica de Aviones en Córdoba, habiendo los causantes llenado todos los requisitos exigidos por el (R. R. M. 61), atento lo informado por la expresada Comisión Técnica Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase en la Comisión Técnica Especial, Inspector Técnico de 5ª, al señor Roberto Rossini, Clase 1860, Matrícula 1.056.077, Distrito Militar Nº 19, con la asignación de $ 12,— m|n., (doce pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo, y Sobrestante de 1ª, al señor Fortunato Alberto Bellini, Clase 1879, Matrícula 53.310, Distrito Militar Nº 1, con la asignación de $ 10,— m|n. (diez pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo por el tiempo estrictamente necesario.

Art. 2°. — Los gastos que demande el presente, se imputarán a los fondos de la Ley 11.266.

Art. 3°. — Pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento, y vuelva a la Comisión Técnica Especial, previa inserción en el Boletín Militar, 1ª Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de un Farmacéutico

Buenos Aires, Sepbre. 22 de 1927.

1751. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad, expediente H. 76.275, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1°. — Dése de alta en el Ejército, como Farmacéutico, en comisión, asimilado a Subteniente, al profesional don Rodolfo R. Herrera.

Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dando por terminada la misión de estudios de un oficial en el extranjero.

Buenos Aires, Sepbre. 21 de 1927.

1752. — Considerando el pedido formulado por la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero en nota Nº 5202, (M. G., S. 9075|923, Corr. 1996), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1°. — Dése por terminada la misión de estudios en el extranjero, que le fuera confiada por Decreto de fecha 24 de Diciembre de 1925, (B. M. 7242), al Teniente 1° don Juan L. Perazzo, quien pasará a integrar la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección de Aerotécnica la adquisición de un camión.

Buenos Aires Setiembre 23 de 1927

1753. — Visto el presente expediente, formulado por la Dirección de Aerotécnica por el solicita autorización para adquirir un camión, para el servicio de la Fábrica Militar de Aviones atento lo informado por la expresada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección de Aerotécnica. a adquirir de la casa Dillevsen y Compañía, un camión «Rugby» 4 cilindros a distribuidor para 1 y 1/2 toneladas de carga con carrocería tipo Standard

Art. 2º. — La suma de ($ 2.691.00 m/n.) dos mil seiscientos noventa y un pesos moneda nacional, a que asciende el valor del mencionado camión, deberá imputarse a la partida 5 (adquisición elementos transportes etc.). del S. D. de fecha 11 de Agosto ppdo. (B. M. 7714, 1ª Parte),

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese el Boletín Militar, 1ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección de Aerotécnica a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar.

Buenos Aires Setiembre 20 de 1927

1754 — Visto el presente expediente S. Nº 76.233/927, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Dése de baja del Colegio Militar, al cadete Víctor H. Scramoncin Clase 1908, Matrícula 800.782 Distrito Militar Nº 68, debiendo pasar a la Reserva como Sargento en el arma de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Nº 79 del Reglamento del mencionado Instituto

Art. 2º — Comuníquese. publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota. y archívese

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión retiro

Buenos Aires Setiembre 23 de 1927

1755. — Visto el expediente G. Nº 69.691 (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Capitán D. Servando P. Gómez por los nuevos servicios prestados después del retiro 4 años, 9 meses y 21 días que sumados a los anteriores hacen un total de 29 años, 9 meses y 12 días de servicios computados debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º de Agosto de 1921 (B. M. 1890, 2ª Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la construcción de pisos de artificial de granito en las caballerizas de la Escuela de Suboficiales.

Buenos Aires Setiembre 24 de 1927

1756. — Visto este expediente (E. 514. corresponde 2. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el que eleva los ante-

cedentes de la licitación pública, efectuada el día 8 de Septiembre de 1927 para la ejecución de las obras de construcción de pisos de adoquines de granito en las caballerizas de la Escuela de Suboficiales, en Campo de Mayo, cuya documentación técnica fué aprobada por Decreto de fecha 21 de Julio de 1927. (B. M. 7696) atento a lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º Que ofrecen efectuar las obras, los siguientes contratistas.

Proponentes	Importe de la propuesta	Porcentaje de	
		Aumento	Disminución
A. O. Latham Urtubey	$ 27.851.74	—	5,51 %
Juan Basso	„ 27.117.79	—	8 %
Schnack, Fumagalli y Gutiérrez	„ 30.822.00	4,567 %	—
Pedro Eugenio Bonneu	„ 25.788.43	—	12,51 %
Bernardo Fuchs	„ 29.107.40	—	1,25 %
José Luis Pellerini	„ 28.824.44	—	2,21 %

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la licitación, corresponden ser consideradas en forma.

3º Que resultando ser más conveniente la propuesta presentada por el señor Pedro Eugenio Bonneu, y satisfaciendo el proponente las condiciones de competencia y capacidad, requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 8 de Septiembre de 1927, por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras de construcción de pisos de adoquines de granito en las caballerizas de la Escuela de Suboficiales en Campo de Mayo.

Art. 2º. — Adjudícase al señor Pedro Eugenio Bonneu, la ejecución de las obras licitadas.

Art. 3º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para celebrar el contrato respectivo con el señor Pedro Eugenio Bonneu, por la suma de $ 25.788,43 m/n. (veinticinco mil setecientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional.)

Art. 4º. — Devuélvanse a los proponentes a excepción del señor Pedro Eugenio Bonneu, los depositos de garantía efectuados por ellos, de acuerdo al artículo 1º de las Bases Generales de Licitación y Condiciones de Contratación de las Obras.

Art. 5º. — La suma de $ 25.788,43 m/n. que importan las obras que se autorizan a contratar, acrecida en pesos 1.289,42 m/n. (5 %) para imprevistos y en $ 2.578,84 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos de proyecto inspección, contralor, etc. lo que hace un total de $ 29.656,69 m/n. (veintinueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, B. M. 7618).

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la construcción de un pavimento de adoquinado granítico en los tinglados para caballerizas de la Escuela de Artillería.

Buenos Aires Setiembre 24 de 1927

1757 — Visto este expediente, (E. 1234 corresponde 3. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el que eleva los antecedentes de la licitación pública efectuada el día 8 de Septiembre de 1927 para la ejecución de las obras de construcción de un pavimento de adoquinado granítico en los tinglados para caballeriza de la Escuela de Artillería en Campo de Mayo, cuya documentación técnica fué aprobada por Decreto de fecha 11 de Junio de 1927, (B. M. 7665), atento a lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º Que ofrecen efectuar las obras, los siguientes contratistas:

Proponentes	Importe de la propuesta	Porcentaje de	
		Aumento	Disminución
Schnack, Fumagalli y Gutiérrez	$ 18.445.00	23,395 %	—
A. O. Latham Urtubey	„ 14.947.90	—	—
Bernardo Fuchs	„ 14.873.15	—	0,50 %
Pedro Eugenio Bonneu	„ 13.674.33	—	8,52 %

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la licitación, corresponden ser consideradas en forma.

3º Que resultando ser más conveniente, la propuesta presentada por el señor Pedro Eugenio Bonneu, y satisfaciendo el proponente las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 8 de Septiembre de 1927, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de un pavimento de adoquinado granítico en los tinglados para caballeriza de la Escuela de Artillería en Campo de Mayo.

Art. 2º. — Adjudícase al señor Pedro Eugenio Bonneu, la ejecución de las obras licitadas.

Art. 3º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para celebrar el contrato respectivo con el señor Pedro Eugenio Bonneu, por la suma de $ 13.674,33 m/n. (trece mil seiscientos setenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos moneda nacional).

Art. 4º. — Devuélvanse a los proponentes a excepción del señor Pedro Eugenio Bonneu, los depósitos de garantía efectuados por ellos, de acuerdo al artículo 1º de las Bases Generales de Licitación y Condiciones de Contratación de las Obras.

Art. 5º. — La suma de $ 13.674,33 m/n. que importan las obras que se autorizan a contratar acrecida en $ 683,71 m/n (5 %) para imprevistos y en $ 1.367,43 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos de proyecto inspección contralor, etc., lo que hace un total de $ 15.725,47 m/n. (quince mil setecientos veinticinco pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional) se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927. (B. M. 7618).

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión y colocación de la carpintería de madera con destino a los Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1927

1758. — Visto este expediente, (H. 1000/25 corresponde 326, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública, que ha efectuado para la «provisión y colocación de la carpintería de madera», con destino a los Consultorios Externos del Hospital Militar Central, de de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 4 de Agosto de 1927. (B. M. Nº 7708) atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los señores:

Agustín Demilano y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras rebajando un 2 % del presupuesto oficial de $ 38 431,00 m/n., o sea por la suma de $ 37.662,38 m/n.

Nicolás Corona, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 6,1279 por ciento del presupuesto oficial, o sea por $ 36.076,00 m/n.

L. Pereyra Iraola (hijo), quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 15,091 % del presupuesto oficial, o sea por $ 32.676,00 m/n.

V. A. Cheula y Gastaldi, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 9,60 % del presupuesto oficial, o sea por $ 34.741,63 m/n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el señor L. Pereyra Iraola (hijo), y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 5 de Septiembre del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de la carpintería de madera», con destino a los Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Art. 2º. — Adjudícase las obras de referencia, al señor L Pereyra Iraola (hijo).

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes las boletas de depositos de garantía por ellos efectuado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5º. — La suma de $ 32.666,00 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas acrecida en pesos 1 633 30 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 3.266,60 m/n. (10 %) para «gastos de personal y técnicos», de la Dirección General de Ingenieros forma la cantidad de pesos 37.565 90 m/n., se imputará al Anexo E, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la provisión de 16 sacabarros con destino al Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1927

1759. — Visto este expediente, (H 797/24 corresponde 755 D G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el presupuesto pasado por la casa A. Motteau Ltda para la «provisión de 16 sacabarros» de hierro fundido bronceado con destino al Hta. Militar Divisionario que se construye en la Ciudad de Córdoba, y solicita autorización para encomendar dicha provisión a la casa de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto formulado por la casa A. Motteau Ltda., para la «provisión de 16 sacabarros de hierro fundido bronceado» Nº 25 de 10 3/4 x 14 1/4, con destino al Hospital Militar Divisionario, que se construye en la Ciudad de Córdoba, a razón de pesos 8,50 m/n. cada uno o sea, por un total de $ 136.00 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la provisión de referencia a los señores A. Motteau Ltda.

Art. 3º. — La suma de $ 136.00 m/n. a que asciende el monto de la provisión autorizada, acrecida en pesos 13.60 m/n. (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 149.60 m/n. se imputará al Anexo L, inciso 1. ítem 5 partida 2 del presupuesto del año 1926.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Millitar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la provisión de 20 sacabarros con destino al Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Paraná.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1927

1760. — Visto este expediente, (H. 800/24 corresponde 1677. D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto pasado por la casa A. Motteau Ltda., para la «provisión de 20 sacabarros de hierro fundido bronceado», con destino al Hospital Militar Divisionario que se construye en la Ciudad de Paraná y solicita la autorización correspondiente para encomendar dicha provisión a la casa de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto formulado por la casa A. Motteau Ltda. para la «provisión de 20 sacabarros de hierro fundido bronceado», de los siguientes tipos:

3 sacabarros N.º 24 de 16" x 24".
10 sacabarros N.º 24 de 12" x 18".
4 sacabarros N.º 20 de 14" x 11", x 6 3|4".

3 sacabarros N.º 27 de 16 3|4" por 12 1|2" x 7 3|4".

Con destino al Hospital Militar Divisionario que se construye en la Ciudad de Paraná, a razón de $ 8.50 m/n. cada uno o sea por un total de $ 170,00 moneda nacional.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la provisión de referencia, a los señorse A. Motteau Ltda.

Art. 3º. — La suma de $ 170.00 m/n. a que asciende el monto de la provisión autorizada, acrecida en pesos 17,00 m/n. (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 187,00 m/n., se imputará al Anexo F, inciso 2, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1922.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Millitar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se abone la factura por el transporte de caños sobrantes de la colectora externa del Cuartel de Infantería que que se construye en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1927

1761. — Visto este expediente, (I. 576/23 corresponde 3537. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar al señor Clemente Mazzeo, de la Ciudad de Rosario, la factura que ha presentado por el transporte de 40 caños de hormigón armado, de 0.80 m. de diámetro, sobrantes de la doble colectora externa del Cuartel de Infantería, que se levanta en

la mencionada Ciudad, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al señor Clemente Mazzeo, la cantidad de $ 112.00 m/n., importe de la factura que ha presentado por el transporte de 40 caños de hormigón armado de 0.80 m. de diámetro sobrantes de la doble colectora externa del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario.

Art. 2º. — La suma de 112.00 m/n a que asciende el monto de las obras ejecutadas, acrecida en $ 11.20 m/n., (10 %) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 123.20 m/n., se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P Justo

Acordando subsidios a varias Sociedades de Tiro

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1927
1762 — Visto el expediente D. 5510 de la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdanse los siguientes subsidios, a las Sociedades de Tiro que a continuación se mencionan para construcción de nuevos polígonos y reparaciones de los existentes:

Tiro Federal de Resistencia (Chaco) $ 12.720,00
Tiro Federal Argentino de Rafaela (Santa Fe). pesos 5.000,00
Polígono de Campo «Gral. Paz», Ordóñez. F. C. C. A., (Córdoba) pesos 4.800,00
Tiro Federal Argentino de San Pedro (Bs. Aires). pesos 2.000,00.
Tiro Federal de Chacabuco (Buenos Aires) pesos 2.000,00
Tiro Federal Argentino de Alejandra (Santa Fe). pesos 1.500,00
Tiro Nacional «Misiones». de Posadas (Misiones) pesos 730,00
Tiro Federal de Olavarría (Buenos Aires). pesos 450,00.
Sociedad de Tiro y Gimnasia de La Paz (Entre Ríos), pesos 300,00.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, para invertir en fomento del tiro, viáticos y confección de planos, la suma de tres mil pesos moneda nacional. ($ 3.000,00 m/n.)

Art. 3º. — La suma de treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 32.500,00 m/n) a que ascienden los subsidios y gastos autorizados en el presente Decreto, se imputarán al Anexo F. inciso 1º, ítem 17, partida 14 del Presupuesto de Guerra vigente. (Ley 11 389).

Art. 4º. — La Dirección General de Tiro y Gimnasia, hará efectivos dichos subsidios tomando las medidas que fueran necesarias, para la ejecución inmediata de las obras.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

ALVEAR
Agustín P Justo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Comercial Union Assurance Company Limited». — Se aprueban condiciones generales de la póliza y elementos técnicos para operar en la «Sección Accidentes Materiales».

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927.
26. — C—97/927. — Vistos: de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fojas quince (15) y los elementos técnicos que se indican a fojas cuarenta y tres (43), que presenta la sociedad anónima, constituida en Inglaterra, «Comercial Union Assurance Company Limited», para operar en seguros de la «Sección Accidentes Materiales».

Art. 2º.— Publíquese, anótese, repóngase, el sellado otórguese testimonio y archívese.

Antonio Sagarna

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sociedad de Socorros Mutuos Empleados de Correos y Telégrafos de la Nación. — Se aprueban reformas al reglamento.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.
E—45—927. — Visto lo informado a fojas 261 vta.; en uso de la facultad conferida por el artículo 4º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia
Resuelve:

1º.— Apruébanse las reformas sancionadas al Reglamento de la asociación «Sociedad de Socorros Mutuos Empleados de Correos y Telégrafos de la Nación», por la asamblea general celebrada el 19 de Febrero de 1927, en la forma que consta de fojas doscientos cincuenta y cuatro vuelta (254 vta.) a doscientos cincuenta y cinco (255).

2º.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio, repóngase el sellado, y archívese.

Luis M Fernández

Estableciendo las modalidades que deberán observar las sociedades en las comunicaciones de las asambleas que convoquen.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927.

Visto: que algunas sociedades remiten a esta Inspección General, en cumplimiento del Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, la memoria, balance general, e informe del síndico a someterse a consideración de las asambleas, que convocan, viniendo esos documentos escritos a máquina, con la simple enunciación de las personas que firman los originales; y, siendo necesario revestir dichos documentos de formalidades que los hagan dignos de fe, siempre que no vengan impresos en la forma determinada por el Art. 362 del Código de Comercio,

SE RESUELVE:

1.° No se aceptará en esta Inspección General dichos documentos, mientras sus copias no vengan autenticadas por las autoridades que según los estatutos, tengan la representación social, bajo manifestación expresa de las sociedades.

2.° Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese al personal de esta Inspección General y archívese en Resoluciones.

Luis M. Fernández.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 30 de Setiembre de 1927

Transferencias por actos entre vivos
Capital Federal

Ameghino entre Tapalqué y José E. Rodó, lote 31, manz. G, 8.66 x 37.40, $ 1.738,48. Mitad indivisa. Vicente Faciuto a Salvador Aprile.

Araoz 2443, edif., 4.00 x 18.78, pesos 20.000. Romualdo Carnajo a Estela Pellerano y otro.

Argerich entre Lazcano y Arregui, lote 33, manz R, 8.66, 8.66 x 61.54, 61.62, $ 1.800. Andrés A. Garbwro y otro a Constantino Quiroga y otro.

Avenida de los Constituyentes entre Olazábal y Chañar, lote 21, manz. A, 8.66, 8.68 x 18.85, 19.42, 2.800. Jorge Mesa a Amelia Frisiani y otra.

Boedo 650, edif., 7.81 x 38.48, 38.15, $ 29.913,50. Sociedad Fimiani y Compañía a Ernesta María Schiavoni.

Bernardo de Irigoyen 1395|99, edif., esquina Pavón 1007|25, edif., 7.361 x 34.640, $ 124.000. José Manuel Caide Semprúm a Banco Español del Río de la Plata.

Bóveda en el Cementerio del Norte, lotes 24 y 25, manz. 7, sección 13, metros 6.25, $ 6.600. Eugenio Estebrich Aparicio a Eduardo Velland.

Cochabamba 1158, edificada, 10.825 x 33.774, $ 10.000. Anselmo Santesteban a Vicenta María de Radente.

Carranza entre Velazco y Aguirre, lote 8, manz. L, metros 17.213, $ 6.195,50. Eduardo Ernesto Cassese a Domingo Alve.

Camarones 2141, edif., 8.66 x 42.98, $ 13.500. Salvador Musumeci y otro a Salvador Bidegorry.

Corrales esquina Lafuente, lote 32, manz. O, 53.70, 18.50 x 56.88, $ 2.480. Sucesión de María Rizzardi de Soldati a Camilo Fernández.

Curapaligüe entre Castañares y la siguiente al Sudeste, lote 13, manz. R, 9.01, 8.66 x 58.00, 56.46, $ 2.200. Francisco Fulloni y otro a Alejandro Vetrula.

Charlone esquina Tronador, lote 1, manz. C, 12.93 x 17.32, $ 4.180,40. José Pastor Ris a Antonio Facerias.

Directorio entre Zárraga y Fonrouge, lote 7, manz. 8, 8.66, 9.00 x 37.67, 37.94, $ 2.676. Felipe Alejandro Cambas Naón a Luis Roberto Fontana.

Fructuoso Rivera entre Avenida de la Plata y Fournier, lote 16, manz. Q, 8.66 x 27.30, $ 2.000. Francisco Sassone y otro a Domingo Gentile.

Gavilán 1016, edif., 8.25, 8.65 x 12.00, 11.10, $ 25.000. Vicente Catania a Gelindo Stocer y otro.

Inclan 4091, edif., 8.46 x 14.95, pesos 15.500. Angela P. de Leone y otra a Luis Franconi.

José Eugenio Rodó 7026 al 30, edif., 12.99 x 23.15, $ 8.500. Banco El Hogar Argentino a Casimiro Gancedo.

General José G. de Artigas entre Jonte e Indio, lote 6, manz. A, mts. 170,14, $ 2.949,05. Natalio F. Vago a María González Guerra.

Los Patos 2416, edif., 8.66, 8.68 x 22.35, 22.68, $ 15.000. Camilo Mondez a Juan Antonio Brito.

Pavón 1439 al 55, edif., 23.66, 24.20 x 49.20, 48.55, $ 117.500. Elías Kaplan a Leonardo Ruiz Tortaglia.

Pieres 919, edif., 8.66, 8.70 x 14.72, 13.75, $ 7.100. Juana Bertani de Bellaggio a Manuela González.

Pasaje Argentino 830, edif., 8.66 x 28.97, $ 9.000. Mariano Abad a Nicolás Bauso.

Quintino Bocayuva 1620, edif., 8.66, 8.82 x 12.68, 13.75, $ 15.400. María Bellinotto de Gazzino a Mariano Sario y otra.

Rioja 1175, edif., 9.402 x 40.08, pesos 12.500. Juana Airoldo de Cardini a Eugenio Alejandro Cardini.

Santo Domingo entre Santa María y Vía del Ferrocarril, lote 18, manz. D, metros 147,69, $ 3.000. Vicente D'Andrea y otros a Eduardo Minosei.

San Eduardo 3007, edif., 7.02 x 24.61, $ 11.100. María Rosa Demarchi a Alejandro Alonso.

Salcedo 3427|29, edif., 8.660 x 59.754, $ 37.000. Domingo Lenge a Luis Ugo.

Tandil 3190, edif., 8.66 x 13.45, pesos 19.000. Armando Raúl Eduagenio Soler a Juan Fermón Leis.

Territorios Nacionales
Chaco

Pueblo Bermejo, solar B, manz. 61, metros 250, $ 1.250. Alejandro Crudo a Sociedad Alejandro Crudo y Hnos.

Colonia Resistencia, solar A, manz. 59, metros 25.00 x 50.00, $ 2.000. Juana Visconti a Tracey Reinal Walker.

Pampa

Sección 3.ª, chacra 90, hectáreas 100, de la fracción B, lote 5, $ 20.000. Francisco Martínez a José Altieri y otro.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:

Capital	29	$	528.633.93
Territ.	3	„	23.250.—
Total:	32	$	551.883.93

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 1.° de Octubre de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Asunción e| Campana y Llavallol, lote 15, manz. 22, mts. 8,66 x 38,87, $ 3.140. María Catalina Laharque de Pindant a Juan Luis O'Laary.

Avenida Punta Arenas sin número, esquina Paz Soldán, lote 1, manz. D, mts. 132,24, $ 3.800. Santiago Belfiore a Alfonso Lucas Bruno.

Avenida del Campo e| Heredia y Estomba, lote 4, 8,66, 8,91 x 36,20, 34,99, $ 5.394,97. Rosalía Micolier de Monney a Juan Astolfi.

Ascasubi, Luna, Orma y Monasterio, fracción 2, mts. 275,00 x 125,53, Luna, Ascasubi y Monasterio, mts. 17,260,37. Zapita Luna Monasterio, parte Norte fracción 3, mts. 17.260,38. $ 870.000 en total The Anglo Argentine Tranways. Compañía Limited, Compañía de Tranways Anglo Argentino Limitada a Compañía Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexos C. A. T. T. a).

Alejandro M. Cervantes 2350, edif., 8,00 x 34,00, $ 9.900. Manuel Pérez Candel Gil a Jasques Muklemann.

Alvarez Thomas 1980, edif., 8,66, 8,69 x 29,30, 28,56, $ 27.000. Aquiles Bottari a Tomás Chao González y otra.

Avalos 2034, edif., 8,66 x 47,50, pesos 18.600. Salvador Cono a Magdalena María Zanotti de Marotta.

Arengreen 1192, edif., 6,48 x 11,95, pesos 11.500. Salustiana Rodríguez de Pérez a Juan Telésforo Marciales.

Argerich 2814, edif., 7,794 x 21,35, pesos 14.500. José Morales Islas a Emilio Miranda.

Avenida América e| Campana y Llavallol, lote 30, manz. I. 8,66 x 28,18, pesos 3.960, sucesión de María Luisa Turconi de Linari a Angel Baradello.

Bacacay esquina Boyacá, mts. 185,58. $ 16.700. Benito Juan Alberico Liprandi a Ernesto Chiesa y otra.

Basualdo e| Juan B. Alberdi y Artigas, 865, edif., 8,66, 8,68, x 28,22, 27,84, $ 6.200. Antonio Mandarani a José Boatti y otro.

Basualdo e| Juan B. Alberdi y Artigas, lote 22, 8,66, 8,68 x 28,66, 28,22, pesos 4.926,30. Juan D'Aguila y otro a José Boatti y otro.

Corrientes 1284 y 86, edif., 7,10 x 61,40, 61,85, $ 192.500. Miguel Sommariba a Pedro Nisivoccia.

Colodrero 3446, edif., 8,66 x 51,36, pesos 14.000. Luis José Luciano a Juan Pedro Guzzi.

Condarco esquina Cabezón, lote 5, manzana 33, mts. 12,47, x 29,99, pesos 5.000. Lorenzo Caelli a Andrés Lorenzo Caelli.

Canning 757, edif., 8,66 x 48,20, pesos 52.000. Justina Laura Matheu y Díez Ruda y otros a Salomón Vinistky.

Descado e| Vega y Calderón, lote 4, manzana H. 8,66 x 36,33, $ 2.640. Lorenzo Martino de Perchete de Emilio Cedrón.

Entre Ríos 627, edif., 8,66 x 49,36, pesos 90.000. Concepción Lejcano de Pages a Adolfo Alfredo Perona.

Frías 532, edif., 8,66 x 43,30, pesos 27.000. Irenea María Bossi de Fontan a Nicolás y Lapatta y otros.

Franklin 718 y 22, edif., 8,66, 8,72 x 41,90, 40,90, $ 65.000. Manuel Varán a Noé Varan.

Gaona 780 y 784, edif., 8,66, 9,25 x 43,75, 40,77, $ 59.500. Pablo Materi a Toribio Bueno.

Girardet 37, edif., 8,66 x 24,16, pesos 10.000. Pedro Garavelli a Willian Vaglio.

Heredia 514, edif., 8,66 x 21,20, pesos 14.000. Ramano Ornague de Rodríguez a Gregorio Britos y otra.

Juez Tedín e| Bustamante y Miguel Cané, lote 6, manzana 6, 10,01, 10,00, x 27,58, 26,78, $ 34.866,52. Juan Carlos Vignaux a María Manuela Oubiña.

José Enrique Rodó 4632, edif., 17,64, 10,28 x 15,00, 16,59, $ 2.850. Orente Mariano del Río Allende a Domingo del Río Allende.

Lope de Vega esquina Lista, lote 1, 23,15, 22,68 x 47,62, 47,63, $ 4.172,68. Lista e| Lope de Vaga y Virgilio, lote 2, 42,63, 42,06, x 64,40, 64,17, $ con el anterior. Lope de Vega esquina Varela, 45,90, 46,32 x 47,63, 47,63. Lope de Vega e| Varela y Lista, 41,80, 41,80 x 47,63, 47,63, $ con el anterior, sucesión de Ricardo Fernández hoy concurso a Fenelón Costas.

Lavalle 3415, edif., 8,66 x 27,62, pesos 30.000. María Bracco de Testore a Camilo Abelayras.

Lincoln e| Moran y Lacar, lote 9, manz 156, $ 4.500. Alfredo Stefanini Dante Martini, mts. 1224 x 34,64.

Lope de Vega, Rivadavia y Yerbal, lote 33, manzana 9, 8,66 x 26,08, pesos 5.700. Esteban Vedda y otro a Ricardo José Chapo.

Lazcano e| Cervantes y Bermúdez, lote 32, manzana A. 8,66 x 46,88, pesos 3.000. Roberto Willonghby Long a José Grande.

Avenida Mariano Acosta e| Avenida Cruz y calle Itaquí, lote 3, manzana A. 8,66 x 44,99, $ 2.816, íd, lote 4, manz. A. 8,66 x 44,99, 44,98, íd, lote 5, 8,66 x 4,98, íd, lote 6, manzana A. 8,66 x 44,98 44,96, íd. lote 7, manzana A. 8,66 x 36,21, íd. lote 8, manzana A. 8,66 x 37,65, $ con el 1.° José Freguio a Constantino Fraguio.

Miralla esquina Remedios, lote 2 y 3, manzana 14, 34,55 x 25,67, $ 2.601. Graciana Gurini de Guruni a Clemente Emilio Viglietti.

Manuel García e| Los Patos y Tupungato, lote 17, manzana 11, 8,66, 8,69, x 48,51, 49,05, $ 9.133,56. Bernardo Conti y otros a Mauricio Sala.

Moreto 340, edif., 8,00 x 26,00, pesos 14.000. Salvadro Nicoloso a Ramira García Rascon.

Mendoza 5620, edif., 8,66 x 26,26, pesos 4.500. María Teresa Grisvostolo de Di Luech y otros a Pedro Piacentini y otro.

Marcos Paz e| Simbrón y Tinogasta, lote 5, manzana E. 8,66 x 18,56, pesos 2.000. Manuel Vázquez Bermejo a José Pasquino.

Médanos 3850, edif., 17,75, 8,53, pesos 4.000. Evaristo Frojan y otro a Manuel García Frojan.

Manuel Quintana 101, 111, 16,53 x 32,475, $ 215.000. David Lerman a María Dubau.

Nogoyá, lote 20, manzana 5, 8,66 x 38,88, $ 1.841,92, mitad indivisa. Santiago E. Almeida a Armando Zagnoli.

Nueva York 2820, edif., 8,66 x 25,74, $ 8.800. Juan Gattoni a Vicente Camps.

Neuquén 2114, edif., 10,00, 10,09 x 27,08, 8,44, $ 9.000. Emma Maxima Eguren de Ovejero a Mercedes Ricarda Eguren de Pera Martínez.

Avenida Olivera 63 al 65, edif., 8,66, 8,66 x 74,21, 79,58, 49.381,60. Sociedad Anónima La Edificadora a Manuel Ramos Rodríguez.

Páez 2923, edif., 6,928 x 17,32, pesos 11.000. Banco Hipotecario Nacional a José Recaré Cambo.

Quesada 1745, edif., 8,66, 8,66 x 30,798 30,76, $ 11.500. Francisco Denegri a Pedro Vidal Suárez.

Rivadavia 10,487, edif., 8,66, 8,66 x 21,35, 21,20, $ 25.000. José Antonio Arregui a Pedro María Larrañaga.

Rivera Indarte e| Avenida Coronel Roca y Carlos M². Ramírez, lote 24, manz. C. 8,66 x 22,00, $ 2.900. Florentino García a Francisco García.

Rivadavia 10763, mts. 279,46. $ 14.000. Pedro José Cambiano a José Severo Cevetto.

San Nicolás e| Simbrón y Tinogasta, lote 6, manzana C. 8,66, 8,68 x 35,81, 36,04, $ 2.160. Andrés Garbini y otro a Antonio Anile.

Santa Fe 1575 al 79, edif., 8,645 x 43,305, 43,26, $ 218.289,10. Clotilde Gilgiani de Gomez a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin Nombre 1652, edif., 8,66 x 17,32, $ 16.250. Roberto E. Pagani a Juan L. Ortega.

Sin Nombre e| Tafí y Cafayate, lote 5, manzana Y. 10,00 x 18,00, $ 2.000. Alfredo Giusti a Francisco Scigliano.

Terrero e| Luis Viale y Vírgenes, lote 4, 8,66, 8,70 x 41,57, 40,65, $ 5.600. Juan Fortunato a Luis Bruno.

Venezuela 2156, edif., 8,66 x 36,16, pesos 39.500. Juana Martina Gastañaga de Arrizabala a Guillermo Bellerini.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia sobre el Río Bermejo, chacra B. hect. 500, $ 9.000. Raúl Augusto Uriburu a Amadeo Marastone.

Pueblo Resistencia, solar B. manzana 72, mts. 50 x 50, $ 30.000. Carlota Baggio de Debassi a Juan José Sessarego.

Pueblo Gancedo, solar 2, mts. 1.026, $ 5.000. Andrés Rebollo a Claudio Barcenilla.

Chubut

Pueblo Rawson, parte solar h, manz. 88, mts. 862,24, $ 16.000. Elcodoro Rauti de Roselli a Américo Rocchi.

Pueblo Rawson, lote h, manzana 88, mts. 402,40, $ 14.224,66. Elcodora Rauti de Roselli a Juan Cannito.

Misiones

Parte del solar 57, manzana 57, mts. 8,66 x 25,90, $ 2.100. Rafael Garmendia a Hilaria Maidana de Corti.

Neuquén

Sección 8.ª lotes parte del 11 y 12, hect. 743, 46, 24, 29, 6.210, mitad indiv. Marcelino Soteras a Clodomiro Soteras, $ 12.638,87.

Pueblo Zapala. Sección C. solar 1, manzana 15, mts. 875, $ 486,50. María Cristina Bennson de Trannack a Carlos Chechic.

Neuquén

Sección 20. — Pueblo Zapala, solar 17 y 18, lote 1, manzana 21, mts. 700. María Cristina Benson de Trannack a Emilio Arturo Maccarini, $ 1,575,60.

Pueblo Zapala, solar 3, Sección D. lote 1, manzana 2, mts. 400, $ 400. María Cristina Bensson de Tranak a Moisés Crachik.

Pampa

Colonia de Santa Rosa, Sección 2, solar 3, fracción D. manzana A. mts. 1.000. $ 600. Fernando Besares a Diego Caba.

Colonia Emilio Mitre, solar C. hect. 2.500, $ 28.750, íd. solar d, fracción O. hect. 2.500, $ con el anterior. Ignacio García Cueva a Juan Eduardo Barrios.

Pueblo Intendente Alvear. Sección 1.ª fracción B. parte Norte solar 9, manz. B. mts. 13,00 x 40,00, $ 1.200. Presidente del H. Consejo Municipal a Jesús Fernández Prieto.

Pueblo Francisco Aiassa, solar 4 y 5, manzana 1, mts. 20 x 40, c.u. $ 250. Jacobo Bacella de Aiassa a Juan Pallere y otra.

Pueblo Mengelle, solar C. manzana 5, mts. 21,64 x 50, $ 200. Angela Maza de Mengelle a Juana Cappelli de Mortisante.

Pueblo General Pico. Sección 1.ª mitad N. O. solar L. fracción C. lote 12, manzana 84, mts. 10 x 35, $ 6.950. Pedro Reimo Lobo a Sara Esther Molinati.

Pueblo Roión. Sección 3.ª fracción B. en lote 16, hect. 4, 87 áreas, 92 centiáreas, $ 500. Luis Salvadori a Javier Rodríguez.

Pueblo General Pico, Sección 1.ª solar k, manzana 48, mts. 20 x 35, $ 200. Pedro Di Franco a José Tablate.

Sección 4.ª solar j, fracción B. manz. 16, mts. 21,64 x 50, $ 600. Angela Mazza de Mengelle a Juan David Benton.

Sección 4.ª solar a, manzana 18, mts. 21,64 x 50, $ 230. Angela Mazza de Mengelle a Lorenzo Gonnet.

Pampa

Pueblo Intendente Alvear. Sección 1.ª solar 3, fracción B. del lote 14, manz. 42, mts. 964,20. $ 150. Damián Zeballos a Josefa Tomás Blanco de Acedo.

Río Negro

Colonia Lucinda, solar 99 y 100 mts. 400, 414 x 329,05, $ 5.732,74. María Escalada de Jorge y otros a Fernando Adolfo Guevara Bravo.

Colonia General Roca, chacra 264, parte lote c, hect. 10, $ 4.000. Diego Hoffer a Arturo Matías Roberts.

Colonia General Roca, fracción que forma parte de la chacra 236, mts. 260 x 200. $ 5.200. Antonio Andrés López a Enrique Marini.

Pueblo Nuevo General Roca, solares e, f, g, h, manzana 118, mts. 100 x 50, pesos 3.500. Angela Dell Anna y Carro de Criado a Narciso Bannacchi.

Pueblo General Roca, solar c y d, manzana 118, mts. 2.500, $ 2.375. Angela Della Anna y Carro y otros a Carlos Jorge Andrea.

Pueblo General Roca, parte solar c, lote 1, manzana 30, mts. 12,00 x 50,00 pesos 2.460. Angela Della Anna y Carro y otros a José Felix Bugosen.

Pueblo General Roca, mitad Sud del solar a, lote 9, mts. 50 x 25, pesos 1.500. Isabel Pujol a José Falco.

Pueblo Viedma. Sección D. manzana 24, mts. 12,00 x 40,00, $ 600. Juan Feciano a Onofrio Aiello.

Pueblo General Roca, solar a y b, manzana 34, mts. 5.000, $ 900. Rafael Fabi a Antonio Rivero.

Pueblo S. Carlos de Bariloche, parte solar e, manzana 22, mts. 25,00 x 25, pesos 1.000. Francisco Cayetano Richieri a Angel Felian.

Pueblo Viedma, parte del solar D. manzana 38, B. mts. 32,50 x 50.00, pesos 300. Domingo Alberto Perfetti a Tolentina Entraigas de Illescas.

Río Negro

Colonia Lucinda, lote 44, hect. 3, 10 áreas 5 centiáreas, $ 4.461,25. María Escalada de Jorge y otros a Walterio Kaufmann.

íd solar 63, lote 6, hect. 2, 40 áreas 71 centiáreas $ con el anterior los mismos.

Pueblo General Roca, parte de los solares c y d lote 1, manzana 27, mts. 15,60 x 30,00, $ 2.210. Celestino Alejandro Della Anna a Marciana Blanco Carro y otros.

Pueblo General Roca, parte Noroeste del solar letra D. manzana 38, B. mts. 420. $ 5.000. Primo Feliciano Perfetti a Tolentina Entraigas de Illescas.

Río Negro

Colonia Roca, parte de la chacra 81, hect. 10, $ 1.000. José Manzaneda a Joaquín Estevens.

Pueblo General Roca, parte del solar c y d. lote 2 y 3, manzana 27, mts. 30,40 x 30,00, $ 8.500. Baldomero Criado y otros a José Luis Mahaud.

Pueblo General Roca, parte solar d, manzana 27, mts. 50,00 x 20,00, pesos 3.500. Angela Dell Anna y Carro a Emilio Ferrari y otro.

Pueblo General Roca, lote 1, manzana 118, mts. 2.500, $ 2.375. Angela Dell Anna y Carro y otros a Elías Stefanini.

Colonia Gereal Roca, chacra 37, lote 1, mts. 494,20, 494,40 x 298, 298,50, pesos 12.827,46. Aquiles Lanfre a Pedro Sánchez Rodríguez y otros.

Chacra 38, lote 5, mts. 140,50, 254,60 x 101,80, 390,50, íd chacra 38, lote 6, 239,60, 239,70 x 500, 500 los mismos.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Agrelo 3773, edif., 6,928 x 19,744, 19,311, $ 3.250. María Teresa Josefina Ressia de Giamelo a Luis Giamello.

Cuyo 4255, edif., 8,66 x 37,23, pesos 21.560. Cangallo 3983, edif., 7,79, 7,79 25,90, $ 25.000. Tacuarí 1377, edif., 7,577, 7,577 x 36,372, 36,372, $ 35.000. Rosalía Langa de Andrieux a Juan Andrieux y otros.

Avenida Constituyentes esquina Campillo, lote 9 y 10, manzana B. 19,96, 13,84, x 27,98, 39,25, $ 20.164,12. Magdalena Antonia Lucía Ferraris a Pedro Guillermo Ferrari y otros.

Cochabamba esquina Jujuy, lote 1, manzana C. 11,387, 12,99 x 12,557, pesos 1.636. Lorenzo Cora a María Battaglia de Cora.

Crucero esquina Lamadris s|n. mts. 17,32 x 34,64, $ 36,000. Baltasar A. Nardi a José Pascual Nardi y Florentino y otros.

Garay esquina 2.° Solís, mts. 12,33, 12,08 x 26,34, 6,60, $ 54.000. Martín Lindsay Muro a Dorotea Elena Munro Wilke.

Céspedes e| Cabildo y General Paz, lote 11 y 12, manzana mts. 17,32, 17,32, 38,23, 38,18, $ 2.646,81. Céspedes e| Cabildo y General Paz, lote 10, manzana 28 mts. 8,66, 8,66 x 38,16, 38,18, pesos 1.322 los mismos.

Juramento e| Andonaegui, parte de los lotes 18 y 19, manzana G. 12,98, 12,98, x 24,248, 24,248, $ 15.000. Rosa Benicia Villanueva a Agustín Gumersindo Villanueva.

Luca 1838, 40, edif., 8,66, 8,67 x 21,00 21,73, $ 25,000. Rafael Natarfrancesco a Rafael Notarfrancesco y Sangiorgio y otros. Santander e| José María Moreno y Beauchef, lote 26, manzana B. 8,66, 8,66 x 43,21, 43,00, $ 8.00 los mismos.

Moreno 1647, 49, 51, edif., 8,66 x 43,30 $ 35.000. Fortunata Peregrina Savignon de Delfino a Rufino Ricardo Delfino y Savignon y otros.

Alsina 1881, edif., 7,57, 7,57 x 60,62, 60,62, $ 30.000. Paraguay 2674, edif., 8,66 x 43,30, $ 35.00. Güemes 3824, edif. 70,40, 7,55 x 31,10, 29,00 $ 25.00. Burela esquina Juramento, lote 19, manzana D. 14,88, 15,33 x 22,36, 20,06, $ 12.200 los mismos.

Rondeau e| Alberti y Jujuy, lote 27, 8,66 x 48,80, 49,58, $ 25.000. Miguel Boniello a Adelina Ernesta Bonaiuini.

Rosario 68, 8,66 x 36,00, $ 25.000. Miguel Olanas a Francisca Colmegna y otros.

Rivadavia 4360, edif., 43,64, edif., 8,66 3,51, x 33,08, 45,03, $ 65.000. Pavón e| Soria y 2.ª Soria, lote 5, 8,66, 8,50 x 33,50, 32,00, $ 11.000, los mismos.

Tafí e| Stranford y Unanué, lote 27, manzana F. mts. 10 x 35, $ 360. Guillermo Bulfin a Catalina Bulfin y O'Rourke y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Santo Rosa, parte solar 4, mts. 8,25 x 25,00, $ 3.200. Pedro Cacosso a María Cacosso y Laico y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	64	2.283.703.65
Territorios	45	202.497.08
Total	109	2.486.200.73
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	23	512.678.93
Territorios	1	3.200.—
Suma	24	515.878.93
Total	133	3.002.079.66

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 15 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

25 de Mayo 245/263—Leandro N. Alem 232/246 y 260. Buenos Aires

Circulación autorizada según ley Nº 11.259 .... $ c/l 1.500.000.000

Circulación efectiva al 30 de Septiembre de 1927... $ c/l 1.312.724 675

Balance al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO		$ c/l		$ o/s	
Préstamos en vigor:					
En cédulas series G. a 29ª..	$ 1.469.900.675.—				
Convertidos Ley 2842.......	» 663.160.—				
En efectivo:					
1.ª Hipoteca.. $ 25.714.445					
Conexiones domiciliarias... » 206.550	» 25.920.995.—	1.496.481.830	—		
Hipotecas Art. 62..........		5.827.606	—		
Servicios a cobrar.	$ 58.029.523.94				
Depósitos a cuenta de servicios.	» 2.195.621.63	55.833.902	31		
Cédulas rescatadas series G a 29ª.........		157.176.000	—		
Cédulas en depósito:					
Ordinarios y edificación......	$ 418.965.925.—				
Caja de Ahorros............	» 14.392.425.—				
Para la venta por cuenta de terceros.	» 4.180.725.—	437.539.075	—		
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc....		6.491.827	55		
Mobiliario y útiles..........		1.122.356	37		
Propiedades rematadas.........		2.217.356	13		
Cambios curso legal		16.417.589	41		
Conversión Ley 2842				663.160	—
Créditos personales, cuentas individuales..........	$ 23.163.143.12				
Reserva de créditos personales.....	» 21.459.309.88	1.703.836	24		
Obligaciones a cobrar..........		21.385	62		
Títulos de renta de la Provincia de Córdoba......		107.200	—		
Casas del Banco (Casa Matriz y Sucursales).		18.082.891	30		
Inmuebles..........		6.433.394	38		
Fondos Públicos Nacionales (Inversión Fondo de Reserva):					
Títulos de Crédito Arg. Interno — Ley 10223 ..				7.107.000	—
Títulos de Crédito Arg. Interno Ley 8121	$ 2.000.000				
Títulos de Créd. Arg. Int. Ley 11260 ..	» 10.697.200				
Títulos de Crédito Arg. Int. Ley 11319.	» 10.500.000				
Bonos O. S. Nac Leyes 10998 y 11165 2.ª serie y 11333	5.783.900	28.981.100	—		
Caja y Bancos:					
En efectivo en Casa Matriz y Sucursales .... $	763.560 69				
Valor cédulas Fondo de inversión. »	1.086.925.62				
En el Banco de la Nación Argentina, Casa Matriz y Sucursales........ »	48.766.731.07				
Banco Español del R. de la Plata (Pago de cupones en el exterior). »	2.000.000.—	52.622.217	38		
		2.287.062.567	69	7.770.160	—

PASIVO		$ c/l		$ o/s	
Cédulas en vigor:					
Emitido: series G a 29ª.......	$ 2.109.433.600				
Anulado » G » 29ª.......	» 639.532.925				
	$ 1.469.900.675				
En circulación:					
Cédulas series K a 29ª........	$ 1.312.724.675				
Rescatadas por el Banco:					
Cédulas series G a 29ª........	» 157.176.000	1.469.900.67	—		
Intereses de los préstamos		41.414.724	38		
Amortizaciones:					
De los préstamos en cédulas..	$ 148.317.671.97				
» » » convertidos Ley 2842	» 322.215.60				
De los préstamos en efectivo Art. 4º	» 3.523.553.96				
De las hipotecas Art. 62	» 270.054.54	152.433.526	07		
Comisiones..........		10.668.995	45		
Cupones a pagar		1.650.752	75	7.767	50
Cédulas sorteadas a pagar..........		2.549 850	—	52.750	—
Operaciones pendientes..........		402.930	99	402	50
Depositantes de cédulas..........		437.539.075	—		
Servicios anticipados..........		1.201.147	02		
Cambios oro sellado..........				7.223.739	34
Conversión Ley 2842..........		663.160	—		
Intereses de ley y bancarios....		4.773.077	31		
Diferencias por cotizaciones de Fondos Públicos Nacionales, inversión Fondo de Reserva....		1.520.019	50	225 400	—
Primas de seguros..........		1.278.749	86		
Ganancias y Pérdidas		2.761.254	94	260.100	66
Fondos de reserva:					
De seguros..........	$ 980.082.41				
Art. 4º	» 63.914 335.88				
General..........	» 90.380.211.63	155 274.629	42		
		2.287 062.567	69	7 770.160	—

Series	Interés	Amort.	Emitido	Anulado	Rescatado	Circulación
G - H - J	—	—	80.885.400	74.950.150	5.935.250	—
K	5 %	1 %	70.165.000	56.143.725	5.802.475	8.218.800
L	6 %	»	89.966.000	65.565.150	7.963.150	16.637.700
C. H. A. 6 %	»	»	446.441.900	228.339.250	53.907.425	164.195.225
2ª Ley 9155 1ª ser.	»	»	49.926.300	19.924.550	6.495.075	23.506.675
» 2ª »	»	»	48.850.000	23.945.375	3.903.925	20.995.700
» 3ª »	»	»	50.000.000	19.042.350	4.853.700	26.103.950
» 4ª »	»	»	50.000.000	16.855.500	10.073.850	23.070.650
» 5ª »	»	»	50.000.000	18.500.175	3.508.150	27.991.675
» 6ª »	»	»	50.000.000	16.625.225	3.550.725	29.824.050
Ley 10676 7ª »	»	»	50.000.000	11.511.475	3.784.850	34.703.675
» 8ª »	»	»	50.000.000	9.976.100	3.457.825	36.566.075
» 9ª »	»	»	50.000.000	8.228.075	3.163.300	38.608.625
» 10ª »	»	»	50.000.000	9.322.375	3.698.750	36.978.875
» 11ª »	»	»	50.000.000	7.233.850	3.082.300	39.683.850
» 12ª »	»	»	50.000.000	7.253.300	2.816.725	39.929.975
» 13ª »	»	»	50.000.000	5.823.900	2.881.275	41.294.825
» 14ª	»	»	50.000.000	5.391.650	3.295.025	41.313.325
» 15ª »	»	»	50.000.000	3.474.350	2.916.825	43.603.825
» 16ª »	»	»	50.000.000	6.172.375	2.664.225	41.163.400
» 17ª	»	»	50.000.000	5.523.075	2 595.125	41.881.800
» 18ª »	»	»	50.000.000	4.313.925	2 470.550	43.185.525
Ley 11259 19ª »	»	»	50.000.000	3.080.225	2.268.975	44.650.800
» 20ª »	»	»	50.000.000	3.047.125	2.127.650	44.825.225
» 21ª »	»	»	50.000.000	2.553.175	1 975.750	45.471.075
» 22ª »	»	»	50.000.000	1.926.575	1.805.050	46.268.375
» 23ª »	»	»	50.000.000	2.003.175	1.388.450	46.608.375
24ª »	»	»	50.000.000	1.050.600	1.063 875	47.885.525
» 25ª »	»	»	50.000.000	650.400	1.186.675	48.162.925
» 26ª »	»	»	50.000.000	949.825	898.675	48 151.500
» 27ª »	»	»	44.556.900	212.050	660.950	43.683.900
» 28ª »	»		39.510.100	27.225	463.725	39 019.150
» 29ª »	»	»	39.132.000	86.650	510.725	38.534.625
			2.109.433.600	639.532.925	157.176.000	1.312.724.675
Series A-B-C-D-E-F-I, Canceladas			107.539.900	107.539.900	—	—
			2.216.973.500	747.072.825	157.176.000	1.312.724.675
Serie A oro (cancelada)	5 %	»	20.000.000	20.000.000	—	—

Fecha de los Servicios

SERIES	Interés	Amort.	Vencimientos
G	7 %	1 %	Marzo y Septiembre
H	»	»	Junio y Diciembre
J	6 %	»	Febrero y Agosto
K	5 %	»	» »
L	6 %	»	Marzo y Septiembre
C. H. A. 6 %	»	»	Enero y Julio
2ª Ley 9155 1ª serie	»	»	Mayo y Noviembre
» 2ª »	»	»	» »
» 3ª »	»	»	Abril y Octubre
» 4ª »	»	»	» »
» 5ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 6ª »	»	»	» »
Ley 10676 7ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 8ª »	»	»	» »
» 9ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 10ª »	»	»	» »
» 11ª »	»	»	Mayo y Noviembre
» 12ª »	»	»	» »
» 13ª »	»	»	Abril y Octubre
» 14ª »	»	»	» »
» 15ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 16ª »	»	»	» »
» 17ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 18ª »	»	»	» »
Ley 11259 19ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 20ª »	»	»	» »
» 21ª »	»	»	Enero y Julio
» 22ª »	»	»	» »
» 23ª »	»	»	Abril y Octubre
» 24ª »	»	»	» »
» 25ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 26ª »	»	»	» »
» 27ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 28ª »	»	»	» »
» 29ª »	»	»	Febrero y Agosto

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1927.

Aquiles L. Lértora
Contador General

Vo Bo:
José Barrau
Gerente General

PUBLÍQUESE:
Manuel A. Gondra
Presidente

Luis L. Lerena
Secretario General

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 24 de Octubre de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines	4.40
" subscripción	14.—
" marcas	480.—
" avisos varios	788.—
" adicional	87.—
Total	1.374.60

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupar más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

NICOLAS MIHANOVICH

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

A fin de convenir entre los consocios o sus representantes, de la extinguida sociedad de hecho "Caja de Socorros y Pensiones entre el Personal de la Sociedad Anónima de Navegación a vapor Nicolás Mihanovich", la forma de dividir la existencia de su activo o su aplicación, se les cita y emplaza por el término de noventa días, desde la fecha, durante cuyo período se harán quince publicaciones del presente comunicado los días 5, 10, 15, 20 y 25 de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, o los subsiguientes si éstos fueran feriados, en el Boletín Oficial y El Diario, para que comparezcan a la oficina, calle Cangallo N.° 199, octavo piso, a fin de exponer sus derechos, en los días Martes y Viernes de cualquier semana entre las 11 y 16 horas, haciéndose presente que se estará a lo resuelto por la mayoría que concurra, sin reclamo ulterior, con respecto a sus extinguidos derechos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — A. Beláustegui, secretario.

e25 octubre N.° 15.145 v25 oct.

OFICINA NACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.
Expediente F. 102|1927
Resolución N.° 101

Vista la precedente solicitud de los señores Franklin y Herrera Ltda., inscriptos en esta Oficina como importadores bajo el N.° 24, por la que someten nuevamente a la aprobación de tipo la balanza de mostrador sistema Beranger, con dispositivo indicador de equilibrio o péndulo (sentido positivo), marca "Avery", y Considerando, que han efectuado las modificaciones exigidas por resolución N.° 85, atento el informe que antecede del asesor técnico Ing. Enrique Binggeli, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes;

RESUELVE:

1.° Aprobar el tipo de la balanza de mostrador sistema Beranger, con dispositivo indicador de equilibrio o péndulo (sentido positivo), marca "Avery", de 25 kilógramos de capacidad máxima, con plato de mármol, autorizando su empleo para uso industrial en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, siempre que lleve la leyenda en forma permanente y claramente visible: "No apta para venta directa al público", por tratarse de una balanza cuyo dispositivo de tara cursor no es visible del otro lado del operador, registrándose bajo el N.° de tipo 24 M. 1005

2.° Extiéndanse los certificados de práctica y entréguense previa reposición de sellado, y compróbación de haberse hecho las publicaciones dispuestos en la resolución ministerial de fecha 9 de Septiembre de 1926, fecho archívese.

Alberto Bieule.

e21 octubre N.° 15.110 v24 octubre.

TIERRAS Y YERBALES, SOC. ANON.
Florida 824 - Buenos Aires

De acuerdo con el Artículo 6 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio hace saber que, en sesión de fecha 17 del actual, ha resuelto la emisión de las series 2.ª, 3.ª 4.ª y 5.ª, de dos mil acciones cada serie, de un valor nominal de mil pesos moneda nacional curso legal cada acción, fijándose el día 5 de Noviembre de 1927 como fecha de suscripción. Los tenedores de acciones de la serie anterior, tendrán preferencia para la suscripción, de acuerdo con el Art. 7.° de los Estatutos, por treinta días, a contar de esta última fecha.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario de la Sociedad.

e21 oct. N.° 15.109 v24 oct.

MINISTERIO DE HACIENDA

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) **Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.**
b) **Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15° C.**
c) **El residuo que deje a 100° no podrá exceder del 2 o|o.**
d) **No podrá contener agua.**
f) **Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua, pasa al color verde.**
g) Destilará el 90 o|o, como mínimo, hasta 160°.
h) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° Los precios se formularán C. I. F., Buenos Aires, por litro y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento de los proveedores.

3.° Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos m|n., en sobres cerrados, que deberán llevar, en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". Dichos sobres a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 5 de Diciembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total de hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° No se admitirán propuestas de intermediarios o de corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto de referencia: recaudo que se deberá comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

9.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Prensa", "La Argentina" y "La Nación", imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v12 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empyreumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El aceite empyreumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) **Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla** o de esquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta **de cracking.**
b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.
c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2° por lo menos y 3 volúmenes en 100.
d) Destilado el alcohol con 2 % de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empyreumático, y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.
e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta	100°	25 %	como	mínimo
"	150°	70 %	"	"
"	200°	90 %	"	".

f) Indice cromático: Agregando 2 % de alcohol, deberá comunicarle una coloración ligera pero bien **neta.**
g) **Indice de enturbiamiento: El** destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiar fuertemente con **agua.**
h) El alcohol desnaturalizado con 2 % de aceite empyreumático, deberá arder sin dejar resíduo apreciable.

2.° Los precios se formularán **C. I. F.** Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de 400 y 600 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos m|n, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación aceite empyreumático". Dichos sobres, a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 22 de Noviembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 % del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 10 % del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la acep-

tación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° El depósito del 10 % a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° La entrega de la substancia de que se trata se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de 50.000 litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta y las restantes por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de (30) treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conviniera más a sus intereses.

7.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empyreumático. Una vez realizada la total recepción del producto citado se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° No se admitirán propuestas de intermediarios o de corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto que se licita; recaudo que deberán comprobar en momento oportuno con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

9.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. Comuníquese a la Ad. G. de Impuestos Internos, Of. Química Nacional de la Capital, Contaduría General, Escribano Mayor de Gobierno.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Prensa" y "La Argentina", imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v2 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0,834 a la temperatura de 15° C.

b) Contener entre 12 y 16 gramos de acetona por cada 100 cc.

c) Encerrar un mínimo de 2,5 o|o en un máximo de 5 o|o de esteres, expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán, por lo menos, 15 cc. y como máximo, 25 cc. para decolorar una solución valorada que contenga 0,50 gramos de bromo por cada 50 cc.

d) Su color debe ser amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de 2 cc. de solución N|10 de Yodo en 1.000 cc. de agua.

e) No contener, además, para el complemento de los 100 volúmenes, sinó agua y alcohol metílico libre de otra combinación, o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo.

f) El metileno debe tener reacción neutra o ligeramente alcalina a tornasol; 25 cc. deben ser neutralizados por 5 cc. como máximo de ácido N|10, empleando como indicador el metil - orange. Cada partida a entregarse deberá tener la misma densidad.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases metálicos no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos m|n., en sobres cerrados, que deberán llevar, en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación metileno". Dichos sobres, a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 15 de Noviembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

3.° — Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

4.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° — Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (100.000) cien mil litros mensuales, como mínimo, debiendo hacerse la primera a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

7.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto que se licita; recaudo que deberán comprobar en momento oportuno con exhibición de la patente nacional que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

8.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10. — El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicará diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios La Argentina y La Prensa, imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v26 octubre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos 1 título de m$n. 1.000, N.° 43.845, 3 títulos de m$n. 500, Nos. 48.215, 36.492, 40.510, 3 títulos de m$n. 100, Nos. 29.313, 29.314, 29.315, del empréstito Crédito Argentino interno 1905, Ley 4569, todos con cupón de Junio de 1923

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927 — José C. Catán, Secretario - Gerente

v21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & COMPAÑIA LIMITADA

Pago de dividendo

Se previene a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "Piccardo y Cía. Ltda." que el dividendo correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, y sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de Octubre de 1927, podrá hacerse efectivo en la caja de la sociedad, calle Defensa 1220, como igualmente en la sucursal establecida en la ciudad del Rosario de Santa Fe, calle Rodríguez N.° 39 B, desde el Lunes 24 de Octubre de 1927, todos los días hábiles de 9 a 11, menos los Sábados, a razón de $ 7.25 curso legal por cada acción Ordinaria, o $ 7, curso legal por cada acción Preferida de cien pesos moneda nacional, debiendo al efecto presentarse el cupón de dividendo N.° 8.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Presidente.

e20 oct. N.° 15.080 v24 oct.

NICOLAS MIHANOVICH SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

A fin de convenir entre los consocios o sus representantes, de la extinguida sociedad de hecho "Caja de Socorros y Pensiones entre el Personal de la Sociedad Anónima de Navegación a vapor Nicolás Mihanovich", la forma de dividir la existencia de su activo o su aplicación, se les cita y emplaza por el término de noventa días, desde la fecha, durante cuyo período se harán quincenalmente publicaciones del presente comunicado los días 5, 10, 15, 20 y 25 de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, o los subsiguientes si éstos fueran feriados en el Boletín Oficial y El Diario, para que comparezcan a la oficina, calle Cangallo N.° 199, octavo piso, a fin de exponer sus derechos, en los días Martes y Viernes de cualquier semana entre las 11 y 16 horas, haciéndose presente que se estará a lo resuelto por la mayoría que concurra, sin reclamo ulterior, con respecto a sus extinguidos derechos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — A. Beláustegui, secretario.

e20 oct. N.° 15.090 v20 oct.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

Facultad de Veterinaria

Por disposición del H. Consejo Directivo, llámase a concurso para la provisión de la cátedra de Obstricia, de la Facultad de Veterinaria. Los interesados podrán inscribirse dentro del término de treinta días, contados a partir de la primera publicación del presente aviso, mediante solicitud hecha en papel sellado de un peso m|nal., a la cual deberán acompañar los antecedentes personales que los habiliten para el jercicio de la cátedra.

La Secretaría de la Facultad, proporcionará a los interesados, las informaciones que se le soliciten.

Corrientes, Octubre 15 de 1927. — El Secretario Interino.

v25 novbre.

Escuela Anexa de Peritos Agrícola - Ganaderos

Por disposición del H. Consejo Directivo, llámase a concurso para la provisión de las cátedras de Botánica Agrícola e Higiene y Primeros Auxilios, de la Escuela de Peritos Agrícola - Ganaderos. Los interesados podrán inscribirse dentro del término de quince días, contados a partir de la primera publicación del presente aviso, mediante solicitud hecha en papel sellado de un peso m|nal., a la cual deberán acompañar los antecedentes personales que los habiliten para el ejercicio de las cátedras.

La Secretaría de la Facultad, proporcionará a los interesados, las informaciones que se le soliciten.

Corrientes, Octubre 15 de 1927. — El Secretario Interino.

v25 novbre.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
Maipú 17, Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas, que desde la fecha, de 14 a 16 (sábados de 9 a 12), se abona el dividendo provisional del 6 o|o correspondiente al primer semestre del 17.° ejercicio.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Secretario.

e24 octubre N.° 15.125 v26 oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

1690

Estancia "La Pelada"

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo No. 501 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, el 17 de Abril de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 16 de Junio de 1913

Autorizado	o$s 600.000.—
Suscripto	
Realizado	

Balance General al 30 Junio de 1927

Aprobado sin reforma por la Asamblea del 26 de Agosto de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Campo «La Pelada»	272064 89	
Edificios e instalaciones	1 —	
Alambrados	1 —	
Aguadas	1 —	
Utiles varios y herramientas	1 —	
Implementos agrícolas y rodados	1 —	
Muebles y útiles	1 —	
Alfalfares	1 —	
Animales de trabajo	1 —	272072 89
Activo circulante		
Haciendas	1058843 61	
Productos ganaderos	3248 —	
Productos de agricultura	68623 65	1130715 26
Activo disponible		
Caja		489 62
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		76008 15
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
		1479285 92
Cuentas de orden		
Acciones depositadas (Directorio): o$s. 15.000.— cb. 0.44		34090 90
		1513376 82
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto: o$s. 600.000.— cb. 0.44	1363636 36	
Reserva legal: o$s. 20 846 33 cb. 0.44	47378 02	1411014 38
Pasivo exigible:		
No existe		
Ganancias		
Utilidad del ejercicio actual	63396 69	
Saldo del ejercicio anterior	4874 85	68271 54
		1479285 92
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio): o$s. 15 000.— cb. 0.44		34090 90
		1513376 82

Gunnar Trolle
Director.

Jorge Born
Presidente

Alfredo Taullard
Secretario

V.° B.°: Ernesto Salomón
Síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Sobre alambrados	13916 94	
» construcciones e instalaciones	1 27	
» aguadas	3027 12	
Utiles y herramientas	1473 69	
Implementos agrícolas y rodados	2055 12	
Muebles y útiles	550 06	
Alfalfares	63909 85	
Animales de trabajo	6197 05	92031 10
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, fletes, gastos de viajes, manutención correo, telegramas, conservación aguadas, alambrados, etc		110631 58
Patentes y contribuciones		15299 —
Gastos sobre hacienda y mortandad		53149 53
Saldo:		
Utilidad del ejercicio actual	63396 69	
Saldo del ejercicio anterior	4874 85	68271 54
		339382 75
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		4874 85
Haciendas		266225 43
Productos ganaderos		5144 75
Productos de agricultura		53302 30
Intereses y descuentos		9835 42
		339382 75

Gunnar Trolle
Director.

Jorge Born
Presidente.

Alfredo Taullard
Secretario

V.° B.°: Ernesto Salomón
Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 oct. N.° 15.096 v25 oct.

1155

"LA CAPITAL"

Compañía Argentina de Seguros (Sociedad Anónima)

Oficinas generales: Buenos Aires — Avenida de Mayo No 776, 2° piso.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fechas 14/3/22, 6/3/23 y 15 de Junio de 1925

Capital autorizado	$	1.000 000.—
» suscripto	»	250.000.—
» realizado	»	246.000.—

BALANCE TRIMESTRAL del 1° de Mayo de 1927 al 31 de Julio de 1927

(3er. trimestre, 6°. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	4000 —
Caja y Bancos	1242 81
Títulos de renta	15850 79
Mobiliario y material	16017 56
Diversos deudores	117589 88
Gastos de organización, a amortizar	1426 64
Comisiones descontadas (Vida) a amortizar	26247 30
Gastos de explotación	35667 64
Siniestros	582 03
Caja de jubilaciones	1900 —
Ganancias y Pérdidas	78524 48
Cuentas de orden	5050000 —
	5348050 13
PASIVO	
Capital suscripto	250000 —
Reservas	15857 05
Cuenta de explotación	30793 08
Empleados por Caja de Jubilaciones	1900 —
Cuentas de orden	5050000 —
	5348050 13

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1927
Avelino Molina, presidente — Manuel Suárez, director general. — Paul Baumann, contador.— Arturo Cervera, síndico.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-25 octubre N.° 35.013 v-27 oct.

1350

All America Cables, Inc.

Casa Matriz: en New York

Sucursal en Buenos Aires, calle San Martín esquina Sarmiento
Autorizada por Decreto del Sup. Gob., el 31 de Mayo de 1900
Capital asignado a la sección Argentina, dolares 500.000. —

BALANCE DE SALDOS

Correspondiente al año que finalizó el 31 de Diciembre de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Casa Matriz	2587420 36	
Reclamos	20528 25	
Agregados y renovaciones	65797 42	
Gastos de conservación	234284 15	
» generales	656499 92	
Otras líneas	51528 52	
Transferencias	448784 46	
Cuenta del personal	140115 57	
Pensiones y jubilaciones	91188 87	
Impuestos y patentes	17715 55	
Saldos varios, deudores:		
Bancos, Caja	183402 98	
Cuentas corrientes	301611 81	
Bancos, Caja		207565 82
Cuentas corrientes		377209 75
Telegramas		3585455 81
Transferencias		440363 21
Reclamos		3289 99
Pensiones y jubilaciones		43933 60
Intereses		866 22
Alquileres		30547 24
Cuenta del personal		153626 25
Entradas varias		6019 99
	4848877 86	4848877 86

Buenos Aires, Julio 25 de 1927
A. H. Annand, asst. vicepresidente. — Nicolás Barral, contador

CUENTA DE EXPLOTACION

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Rectificaciones	17238 26	
Gastos generales	1053836 76	
Otras líneas	51528 52	
Impuestos y patentes	17715 55	
Saldo	2445136 72	
Telegramas		3585455 81
	3585455 81	3585455 81

J. Milne, asst, superintendente. — N. Barral, contador.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

c25 oct. N.° 15.138 v25 oct.

1687

Agar, Cross & Company Ltd. Sociedad Inglesa

DOMICILIO LEGAL DE LA SUCURSAL EN LA ARGENTINA:

Paseo Colón 515 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 14 de Julio de 1908

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 1.000.00..
Suscripto y pagado .... » 975 000

Sin Capital asignado a la Sucursal

Balance Anual de esta Sucursal al 30 de Junio de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Mercaderías en existencia y en tránsito	15982988 89	
Trabajos en ejecución	577714 60	
Muebles, Plantel y material rodante	321178 90	
Bienes raíces	6121226 82	
Deudores varios	10653995 16	
Chqeues, caja en efectivo y en los bancos	1649692 58	
Construcciones sobre terrenos alquilados:	73455 —	
Saldos varios débitos	1016603 82	
Mercaderías consignación - por contra	1017639 42	
Cambios sobre el exterior contratados - por contra	10210388 22	
Obligaciones a pagar		7749 23
Acreedores varios		1719860 21
Saldos varios créditos		1904669 52
Casa Matriz—Londres		32764576 31
Consignadores por mercaderías en consignación - por contra		1017639 42
Bancos por cambios sobre el exterior contratados - por contra		10210388 22
	47624882 91	47624882 91

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1927
Agar Cross And Company Limited — Directorio Local
G. C. Paterson, H. A. Cowan, directores

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el año al 30 de Junio de 1927

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos genrales	6713479 61	
Deudas canceladas y reservadas	347292 20	
Débitos varios	52145 84	
Saldo transferido a la Casa Matriz, Londres	2171474 34	
Mercaderías—Saldo		9019995 94
Comisiones		20854 89
Alquileres		8670 66
Créditos varios		204870 50
	9284391 99	9284391 99

Agar Cross And Company Limited. — Directorio Local
G. C. Paterson, H. A. Cowan, directores
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c25 oct. N.° 15.146 v25 oct.

1319

Société Générale de Transports Maritimes a Vapeur

Sociedad Anónima de Navegación

País de origen: Francia — París
Reconquista 433 — Buenos Aires
Autorizada por mandato judicial el 7 de Mayo de 1925
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 27 Mayo de 1925
Capital de la Sucursal: .... $ o/s 50.000, —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado por la Asamblea Gral. del 29 de Abril de 1927

ACTIVO	Francos	$ m/n
Material naval	129870750 —	12298366 45
Terreno de arenc. e instalaciones	378645 15	35856 55
Terrenos e inmuebles	3439111 62	325673 45
Valores disponibles (Caja, Cartera, Bancos)	32989559 12	3124011 30
Provisiones varias (material, combustibles, herramientas)	13539043 16	1282106 35
Deudores varios	43933265 29	4160347 10
	224150374 44	21226361 20
PASIVO		
Capital	30000000 —	2840909 10
Amortizaciones (material naval y talleres)	79532851 28	7531520 —
Reserva estatutaria	3000000 —	284090 91
Fondo de seguros	11785243 44	1116026 84
Reserva por reconstitución de la flota	6506708 89	616165 61
Fondo de previsión	4879173 60	462042 95
Reserva por renovación de calderas y grandes reparaciones	5500000 —	520833 33
Efectos a pagar	58590 65	5548 86
Viajes en curso	10673710 40	1010768 70
Acreedores varios	68627686 57	6498829 22
Cupones de ejercicios anteriores	290455 —	27505 21
Sobrante del ejercicio 1925	62670 11	5934 66
Ganancias y pérdidas, ejercicio 1926	3233327 50	306186 31
	224150374 44	21226361 20

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1926

	Francos	$ m/n
Ingreso de toda clase efectuados durante el ejerc.	227831445 45	21574917 46
Egresos durante el ejerc.	221746152 95	20998688 70
Excedente a favor de los ingresos	6085292 50	576258 76
A deducir: para amortización del material naval	2851965 —	270072 44
Saldo neto: Ganancias y pérdidas 1926	3234827 50	306186 82
Más: Sobrante del ejercicio 1925	62670 11	5934 67
Total disponible	3295997 61	[illegible]

Buenos Aires 18 de Julio de 1927
L. Nicol.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c25 oct. N.° 15.144 v 25 oct.

1785

BANCO HIPOTECARIO FRANCO-ARGENTINO

Sucursal del "Banque Hypothecaire Franco Argentine" - París - Francia

Dirección de la Casa Matriz - 32 Rue Le Peletier - París - Francia

Dirección de la Sucursal: Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 16 de Junio de 1923

Inscriptos sus Estatutos en el R. de Comercio el 4 de Febrero de 1924

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado.................................... Frs. 75.000.000.—
Suscripto.................................... » 75 000.000. —
Realizado.................................... » 37.500.000.—

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

Balance de la Sucursal en Buenos Aires al 31 de Agosto de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja:		
En efectivo..	3̄6 25	2188 72
Depositado en otros Bancos	9637 58	2363971 38
Deudores hipotecarios	481828 16	307567 59
Inmuebles	3410025 66	—
Ganancias y pérdidas	19262 06	—
Préstamos hipotecarios	20399020 47	14466549 72
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Ley 11232.	—	75772 42
Deudores garantizados	64688 54	411356 22
Metalización	7292975 75	—
	31677794 47	17627408 05
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal	—	—
Casa Matriz	31085801 56	—
Fondos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Ley 11232	—	77076 02
Ganancias y pérdidas	588560 58	421386 87
Intereses correspondiente al ejercicio próximo	—	—
Créditos exigibles	—	495658 62
Varios Acreedores	3432 33	9011 86
Depósitos judiciales		49332 53
Metalización	—	16574945 15
	31677794 47	17627408 05

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927

Banco Hipotecario Franco Argentino

A. de Bruyn, administrador delegado.—Th. Verbrugghe, director

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e25 oct. N.° 15.137 v25 oct.

1251

SOCIEDAD ANONIMA "LE CARBONE"

(ANTES CASA LACOMBE & CIA.)

País de origen: Francia

Domicilio de esta Sucursal: Belgrano 3151—3155

Autorizada por Decreto del P. E. del 27 de Mayo de 1918

Capital de esta Sucursal......... $ o/s 10.000.— ($ c/l 22.727.27)

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 28 DE FEBRERO DE 1927

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Maquinarias	2630 —	
Depósito	31242 34	
Instalaciones	36000 —	
Caja y Bancos	5736 46	
Garantías	537 —	
Varios deudores	12112 41	
Mobiliario	1499 15	
	57357 36	
Capital		22727 27
Casa Matriz		34546 09
Varios acreedores		84 —
		57357 36

León Pariaud, administrador delegado.—Enrique E. Costemalle, contador

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Amortizaciones:			
Mobilirio	256 90		
Maquinarias	588 —		
Instalaciones	500 —	1344 90	
Gastos generales:			
Sueldos, salarios, alquileres, derechos de aduana, comisiones, etc.		41829 35	
Casa Matriz:			
Transferencia del saldo del ejercicio		2614 9	
		45789 15	
Productos de explotación			44543 60
Intereses			1245 55
			45789 15

León Pariaud, administrador delegado. - Enrique E. Costemalle, contador
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 oct. N.° 15.140 v25 oct.

1186

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA
CALLE 25 DE MAYO 489 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Septiembre de 1912
Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912
Capital autorizado.............................. $ m/n 2.000.000.—
» suscripto.............................. » » 2.000.000.—
» realizado.............................. » » 2.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Julio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raíces y propiedades urbanas		4942712 01	
Activo circulante			
Estancias	626540 98		
Varios títulos	68392 72	694933 70	
Activo disponible			
Caja	6211 42		
Bancos	226289 87	232501 29	
Activo exigible			
Hipotecas	15000 —		
Varios deudores	7176 61	22176 61	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos		30994 28	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		50000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	2000000 —		
Reserva legal	92000 —		
Fondo de previsión	200000 —		2342000 —
Pasivo exigible			
Debentures	3243000 —		
Varios acreedores	45854 95		3288854 95
Pasivo transitorio:			
Dividendos no cobrados	200 —		
Reserva para impuestos	40000 —		40200 —
Ingresos varios:			
Arrendamientos, alquileres e intereses			94606 83
Ganancias:			
Saldo			157656 11
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			50000 —
		5973317 89	5973317 89

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927
E. von Bernard, presidente.—J. Fusseck, contador.—
C. von Bernard, síndico
Buenos Aires, 6 Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 oct. N.° 15.147 v25 oct.

1662

— LUIS COLOMBO CIA. LTDA. —

Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

Avenida de Mayo 839 — Buenos Aires

Autorizada el 7 de Julio de 1919

Inscripta el 6 de Septiembre de 1919

Capital autorizado	$ m/n	600.000.—
» suscripto	» »	300.000.—
» realizado	» »	300.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Agosto de 1927

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	10011 10		
Amortizaciones	6241 43	3769 67	
Automóviles	4213 40		
Amortizaciones	1479 92	2733 48	6503 15
II. Activo circulante			
Mercaderías		3794 08	
Acciones de otras sociedades		5900 —	9694 08
III. Activo disponible:			
Caja		1000 —	
Bancos		39175 02	40175 02
IV. Activo exigible:			
Deudores en ctas. ctes.		530293 —	
Documentos a cobrar		16943 18	457236 18
V Activo transitorio			
No existe.			—
Activo nominal			
No existe.			—
			603608 43
Cuentas de orden			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —	
Depósitos de acciones de terceros en garantía		200000 —	215000 —
			818608 43
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		300000 —	
Reserva legal		30000 —	
Reservas facultativas		32850 —	362850 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en ctas. ctes.		28857 62	28857 62
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar corresp. al ejercicio		19611 65	19611 65
Ganancias:			
Del ejercicio		192289 16	192289 16
			603608 43
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15000 —	
» » » de terceros en garantía		200000 —	215000 —
			818608 43

Luis Colombo, presidente.—Po M. Olcese, vicepresidente
R. H. Roberts, vocal.—Julio A. García, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

EJERCICIO 1926/1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior	—	
Amortizaciones:		
Fondo especial de previsión	2000 —	
Reservas facultativas	4850 —	
Muebles y útiles	1001 10	
Automóviles (amortización)	421 34	
Automóviles (por venta de un auto)	1079 50	
Cuentas corrientes	8858 43	18210 37
Gastos generales;		
Sueldos, alquileres, directorio, gastos de movilidad, gastos de autos, suscripciones y publicaciones, útiles de escritorio, gastos de viajes, franqueos y telegramas, y varios		99098 83
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc		—
Patentes e impuestos		3053 —
Utilidad del año		192289 16
		312651 36
HABER		
Saldo anterior		—
Mercaderías u otros rubros de la explotación		6264 52
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc		306386 84
Arrendamientos, alquileres, etc		—
		312651 36

Luis Colombo presidente.- Po M. Olcese, vicepresidente.—
R. H. Roberts, vocal.—Julio A. García, síndico

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e25 oct. N.° 15.108 v25 oct.

1830

The Standard Life Assurance Company

CASA MATRIZ: EDIMBURGO (ESCOCIA)

Representante legal: P. R. Boyd, Cangallo 439 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional s/Decreto del 20 de Noviembre de 1897

Ramos que explota: Seguros de Vida (Ha dejado de operar)

Casa Matriz:

Capital autorizado y subscripto	£ 500.000.—
» integrado	» 175.000.—

La Agencia no tiene capital asignado — Total de fondos: £ 14.119.7.8

Balance del 3er. Trimestre de 15 de Agosto 1927

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66528 —	—
Caja y Bancos		44925 86
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	53676 28	246100 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	389 30	—
Diversos deudores	—	—
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	—
Casa Matriz	15893 —	16662 —
	136486 58	307687 86
HABER		
Caja y Bancos	—	—
Casa Matriz: cuenta general	54065 58	291025 86
» » (Cuenta de títulos en depósito)	66528 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	10000 —	—
Diversos acreedores	5893 —	16662 —
Cuentas de orden	—	—
	136486 58	307687 86

Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del Directorio) saldo crédito $ 41594 2
» » » » (» » Gerente) id. crédito » 3331 5

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1927

p. p. The Standard Life Assurance Company
P. R. Boyd

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al 3er. Trimestre al 15 de Agosto de 1927

DEBE	$ o/s	$ m/l
Corretajes	—	—
Gastos generales	553 52	1248 01
Siniestros y cesiones	47890 36	47430 —
Reaseguros locales pasivos	—	—
Conversión	2795 96	90642 63
	51237 86	139320 64
HABER		
Primas	9317 86	20254 70
Patentes y sellos	—	—
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	—	—
Intereses y alquileres	1074 51	4633 34
Conversión	39882 75	6349 91
Saldo	962 72	108082 69
	51237 84	139320 64

S. E. u O.
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1927
p. p. The Standard Life Assurance Co.
P. R. Boyd

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e25 oct. N.° 15.116 v25 oct.

1320

Centro de Consignatarios de Productos del País

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 857 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 9 de Septiembre de 1913

Insc. en el Reg. Púb. de Com. bajo N.° 149, fo. 302 L°. 39, t. A, el 9|12|913.

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
« subscripto .... » » 360.000. -
« realizado .... » » 180.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General de Accionistas del 12 de Junio de 19-7

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles:			
Una casa de dos pisos ubicada en la calle Sarmiento 817/57, su costo		208090 50	
Muebles y útiles:			
Su costo	27197 57		
Amortizaciones efectuadas hasta la fecha..	16586 26		
Existencia a la fecha según detalle siguiente:			
Valor de lo detallado a fojas 37, 38, 39, 40, 44, 45 y 57 del libro de inventarios...	12719 16		
1 aparato Yale...........................	18 —		
1 urna para votación....................	20 —		
1 lámpara para Mercado Central de Frutos	16 80		
1 libro Digesto Municipal..........	8 —		
1 armario de roble para Secretaría	400 —		
6 estufas a kerosene	143 10		
1 salivadera	6 —		
Total..................................	13331 06		
Desvalorización del 10 % sobre 27.197.57 correspondiente al ejercicio vencido.	2719 75		
Valor actual de la existencia..............	10611 31	10611 31	
Instalaciones:			
1 Casilla de madera y tabique............	805 —		
Amortizaciones efectuadas hasta la fecha..			
Ejercicio 1925/26........... $ 80.50			
Ejercicio 1926/27........ » 161.—	241 50	563 50	
Títulos y acciones de otras sociedades:			
$ 63.600 nominales en Bonos de Bco. de la Provincia, s/costo	59397 77		
$ 13.500 nominales en Céd. Hip. Argent. Serie, 21, s/costo	13141 57		
$ 20.000 nominales en Céd. Hip. Argent. Serie 19, s/costo	18909 04		
$ 10.000 nominales en Acciones Bolsa de Ganados, s/costo	10000 —		
$ 20.000 nominales en Bonos Créd. Arg. Int. 1922, s/costo	19430 39		
$ 10 000 nominales en Bonos Créd. Arg. Int. 1924, s/costo	9432 71		
$ 137 100 nominales. Su costo Total......		130311 48	344576 79
Activo circulante:			
Formularios y artículos librería..........		2539 48	
Papel, tinta, stencils para boletines		2195 82	4735 30
III Activo disponible:			
Caja (Existencia)	378 76		
Banco de la Provincia. (Cta. Cte.) $ 566.82			
Banco Arg. Uruguayo (Cta. Cte.) » 385.35			
Nuevo Banco Italiano (Cta. Cte.) » 987.82			
Banco Español del Río de la Plata (Cta. Corriente)...... » 597.11			
Banco Italia y Río de la Plata (Cta Cte.). .... » 5.191.29			
Banco de la Nación Argentina (Cta Cte.)............. » 1.012.96	8741 35		
(a plazo fijo)			
Banco Italia y Río de la Plata	30724 —		39844 11
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente.........	27799 77		
Accionistas 50 % de las acciones suscriptas.	180000 —		207799 77
Activo transitorio:			
(No existe).			
VI. Activo nominal:			
(No existe).			
Cuentas de orden:			
Acciones no suscriptas			140000 —
			736955 97

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	360000 —	
Reservas:		
Reserva legal .... $ 25428 82		
Fondo de previsión .... » 177377 08		
» de socorros a empleados .... » 8667 88		
» para útiles y biblioteca .... » 1195 96	212669 74	
Acciones integradas..................................	500 -	573169 74
Pasivo exigible:		
(No existe).		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar..................................		5149 49
Ganancias:		
Utilidad líquida del presente ejercicio		18336 74
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir..................................		140000 —
		736955 97

Juan Crouzel, presidente.—Fernando Goñi, secretario.—Carlos Guyot, contador.—Faraón Delfino, tesorero —V° B° Juan Estrugamou. síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Marzo de 1927

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Pérdida que arrojan las siguientes Cuentas Amortizaciones.—		
Muebles y útiles:		
Quita realizada del 10 o/o s/$ 27197 57..................	2719 75	
Instalaciones:		
Quita realizada del 20 o/o s/$ 805 —..................	161 —	2880 75
Gastos Generales:		
Gastos varios.............................. m$l 10078 62		
Gratificación a empleados................. » 5350 50	15429 12	
Sueldos administración.............................	104098 07	
Imprenta y librería..................................	3198 55	
Boletines...	23889 36	
Abonos telefónicos..................................	4650 91	
Oficina asuntos legales.................. m$l 11254 50		
Legales: Cobro de honorarios Dres. Fragueiro Albino y de la Barra.......... » 8725 —	19979 50	
Afirmado...	44 42	
Diferencia en inventario de imprenta y librería a marzo de 1926............................	647 28	
Cuentas incobrables..................................	218 —	172155 21
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
(No existe).		
Patentes e impuestos:		
Valor de los correspondientes..........................		4790 —
		179825 96
Utilidad líquida..		18336 74
		19-162 70
HABER		
Utilidad que arrojan las siguientes Cuentas:		
Revista:		
Venta de números (Líquido).............. m$l 12353 97		
N/parte sobre avisos publicados.......... » 2042 —	14395 97	
Servicios 1 y 2:		
Importe producido por estos servicios.................	142555 —	
Diarito:		
Venta de números (Líquido)............................	1971 18	
Prima sobre acciones..................................	500 —	159422 15
Intereses:		
Valor de los mismos....................................		9037 03
Alquileres:		
Valor de los mismos		17160 —
Caja de previsión social:		
Por reembolso de depósitos efectuados y reintegración al Activo de fondos acumulados....................		12543 52
		198162 70

Juan Crouzel, presidente.—Fernando Goñi, secretario.—Carlos Guyot, contador.—Faraón Delfino, tesorero.—Vo Bo Juan Estrugamou, síndico

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e25 oct. N.° 15.129 v25 oct.

1787

— Francisco Cinzano & Cía. Ltda. —

Sociedad Anónima

[illegible] la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, [illegible] Alcohólicas, o no

Domicilio: [illegible] allo 2933 — Buenos Aires

Autoriza por D[illegible] del Superior Gobierno Nacional, del [illegible] Septiembre de 1922

Inscripta en Registro [illegible] de Comercio, el 6 de Octubre de 1922

Capital autorizado, [illegible] to y realizado.. $ m/n 7.500.000.—

Dividido 50.000 A[illegible] ordinarias de $ 100 c/l cada una y 25.000 [illegible] preferidas » » » » » »

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado [illegible] por la Asamblea General Ordinaria [illegible] Accionistas del 10 de Septiembre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios...................		2413558 24	
Edificios y construcciones...................		5798 55	
Máquinas:			
Valor de adquisición..............	$ 383944 32		
Amortizado al 30 Junio 19[illegible]........	» 91057 23	292837 09	
Herramientas:			
Valor de adquisición..............	$ 67831 22		
Amortizado al 30 Junio 19[illegible]........	» 50771 11	17060 11	
Muebles y útiles...................		37259 40	
Instalaciones...................		31027 39	
Toneles de madera...................		49692 91	
Vehículos y animales de trabajo...................		44598 77	2891882 44
II Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados e importados...................		927401 92	
[illegible] títulos, [illegible] de [illegible] sociedades.........		68037 21	995439 13
III Activo disponible			
Caja...................		19988 54	
Bancos...................		62181 19	82169 73
IV Activo exigible			
[illegible] en cuenta corriente...................		5795950 21	
[illegible] a cobrar...................		221 97	5796172 18
V Activo transitorio			
[illegible] para ejercicios futuros...................			40011 06
VI Activo nominal			
Marcas de fábrica o de comercio:			
[illegible] 36, y 38 los Estatutos...................			2500000 —
			12305374 54
Cuentas de orden:			
[illegible] — Depto. de acciones en garantía.......		100000 —	
[illegible] de títulos en custodia...................		524150 —	624150 —
			12929824 54

PASIVO

[illegible]	... $ 5000000 —		
[illegible]	... » 2500000 —	7500000 —	
[illegible] ordinario..........		123750 81	
[illegible] extraordinario de pre-[illegible]...................		185626 23	7809377 04
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente...................		2679925 79	
[illegible] u obligaciones [illegible]...................		142660 —	2822585 79
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes [illegible] l ejercicio........		108909 —	
Dividendos a pagar...................		3050 —	111959 —
Ganancias...................			1561752 71
			12305674 54
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		100000 —	
[illegible] alos en [illegible]...................		524150 —	624150 —
			12929824 54

[illegible] Arm[illegible] presi[illegible] interino. — Antonio C. Alemanni, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Junio de 1927

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior (no existe)			
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios...................		134173 61	
Edificios y construcciones...................		664 13	
Máquinas y herramientas:			
Máquinas...................	$ 19623 03		
Herramientas...................	» 12893 36	32516 39	
Muebles...................		6653 14	
Instalaciones...................		24508 97	
Toneles de madera...................		6738 02	
Vehículos y animales de trabajo...................		16797 74	222047 —
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, jornales, propaganda, gratificaciones, acarreos, fletes, seguros, gastos porfal-sificaciones, gastos para marcas de fábrica, gastos de escritorio, fábrica y agencias..........			883729
Intereses, descuentos, comisiones y cambios..........			62906 05
Patentes e impuestos...................			84498 2
Quitas y quebrantos:			
Créditos considerados incobrables...................		4200 64	
Menos recuperado de pérdidas anteriores..........		2862 41	1338 23
Saldo:			
Utilidad del año...................		1547497 03	
Más ganancia anterior...................		14255 68	1561752 71
			2816271 46
HABER			
Saldo anterior...................			14255 68
Mercaderías fabricadas e importadas...................			2802015 78
			2816271 46

Dionisio Armari, presidente interino. — Antonio C. Alemanni, síndico
Buenos Aires, Octubre 3 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 oct. N.° 15,117 v25 oct.

1776

Agencia General de Librería y Publicaciones

(SOCIEDAD ANONIMA FRANCESA)

Direción Casa Matriz, 7 Rue de Lille 7 — Paris (Francia)
Rivadavia, 1571/1573 en Buenos Aires
Autorizada según Ley 8867, por el Sr. Juez de Comercio, Dr. Dimas Gonzáles Gowland, con fecha 26 de Junio de 1924

Inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, el 10 de Julio 1924

Capital autorizado de la Casa Matriz .... Frs. 6 000.000. —

BALANCE GENE[illegible] DE LA SUCURSAL DE BUENOS AIRES, al 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Muebles y útiles...................	72481 12	
Instalaciones...................	502883 19	
Rodados...................	5745 2	581109 56
Mercaderías...................		1019088 59
Caja...................	2000 —	
Bancos...................	13400 38	
Depósitos en garantía...................	4892 48	20292 86
Deudores en cuenta corriente:		
Deudores varios...................	213173 92	
Cuentas corrientes...................	15189 51	
Consignaciones...................	53114 88	
Seguros...................	8707 30	290185 64
Letras a cobrar...................		13361 55
Obras en consignación...................	419816 24	
Consignaciones Montevideo...................	6824 53	426640 77
		2350678 97
PASIVO		
Capital...................		486109 56
Reservas para instalaciones, muebles...................		201152 46
Casa Matriz...................	534003 41	
Acreedores varios exterior...................	428784 17	
» » locales...................	180618 46	1143406 04
Letras a pagar...................		78477 80
Cuentas a pagar...................		14893 34
Consignaciones autores nacionales...................	419816 24	
Consignación Agencia Montevideo...................	6824 53	426640 77
		2350678 97

Agencia General de Librería y Publicaciones
U. Loustau

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia

e25 oct. N.° 15.071 v25 oct.

1886

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

138 — Reconquista 146

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918

Capital autorizado	m$n	2.700.000.—
» suscripto	»	2.700.000.—
» realizado	»	2.700.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	988328 03		
Depositado en otros Bancos	3532976 55		
Clearing	2259330 84	6780635 42	
Descuentos y efectos a cobrar		22701471 80	
Adelantos		11169324 70	
Deudores en gestión			
Deudores hipotecarios		552163 84	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero		671738 05	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		275000 —	
Títulos en cartera		250002 —	
Valores diversos			
Muebles y útiles		17690 67	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		423667 40	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
Letras de Tesorería descontadas		13000000 —	
Documentos de los FF. CC. del Estado y otros descontados		6850000 —	
Letras compradas		252577 99	
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —	
» » títulos en custodia		18616192 34	
» » valores recibidos en caución		3880558 01	
Emisión de cartas de crédito		801256 79	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		23614599 37	
» en garantía		881113 10	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
Capital suscripto			2700000 —
Fondo de reserva estatutario			256666 83
Fondos de reservas facultativas			400000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	11844455 70		
» a plazo	14902833 99		
» en Caja de Ahorros	11132585 54		
» diversos	65488 98		37944864 21
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			932051 14
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			7733 —
Otras cuentas			205956 69
Metalización			
Letras de Tesorería redescontadas			13000000 —
Documentos de los FF. CC. del Estado y otros redescontados			6850000 —
Fondo de reserva para local propio			650000 —
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			90000 —
» » títulos en custodia			18616192 34
» » » y valores en garantía			3880558 01
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito			801256 79
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			23614599 37
» en garantía			881113 10
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
		110830991 48	110830991 48

Buenos Aires, 30 Septiembre de 1927

Federico G. Leloir, presidente. — José María Paz Anchorena, secretario.—Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez, síndico.

Buenos Aires, de Octubre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 oct. N.° 15.119 v25 oct.

1737

Balneario Mar de Epecuen S. A.

Autorizada por el P. E. el 30 de Septiembre de 1921

Inscripta en el R. P. de Comercio el 5 de A..o de 1922

Capital autorizado	$ m/n	100.000.—
» suscripto	»	93.400.—
» realizado	»	78.100.—

Balance General al 31 de Mayo de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamb. 7/9/27

ACTIVO		m/n	$ m/n
I Activo fijo			
Muebles y accesorios:			58633 —
Terreno			
Edificio y construcciones	34090 20		
menos amortización	3409 02	30681 18	
Alambrados, cercos y jardines	2908 19		
menos amortización	290 82	2617 37	
Muebles, útiles y enseres	2574 82		
menos amortización	257 48	2317 34	
Maquinaria	2265 53		
menos amortización	113 27	2152 26	37768 1
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja			1435 66
Banco de la Provincia			1041 49
IV. Activo exigible:			
Accionistas			15300 —
V Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
No existe.			114183 [illegible]
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			93400 —
Fondo de reserva			12614 79
II. Pasivo exigible:			
Varios acreedores			8168 5
III Pasivo transitorio:			
No existe.			114183 [illegible]

Arturo D. Vatteone, presidente.—Juan Novolisio, secretario.—Juan Canudas, tesorero.—Oscar J. Lizárraga, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

BEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior: No existe.			
Amortizaciones:			
Alambrados, cercos y jardines	$ 290 82		
Edificios y construcciones	» 3409 02		
Muebles, útiles y enseres	» 257 48		
Maquinaria	» 113 27	4070 59	
Gastos Generales:			
Sueldos, alquileres, conservación de edificios, maquinarias, etc.		3193 20	7263 79
HABER			
Saldo anterior: No existe.			
Gastos de explotación:			
Arrendamientos, alquileres, ventas de boletos para baños, temporada 1926-1927		3558 55	
Fondo de reserva			
Suma que se retira de esta cuenta para cubrir la diferencia		3705 24	7263 7[illegible]

Arturo D. Vatteone, presidente. — Juan Novolisio, secretario. — Juan Canudas, tesorero. — Oscar J. Lizárraga, síndico.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 oct.° 15.124 v25 oct.

1832

[illegible]ANCO [illegible]OMERCIAL

S[illegible] ANONIMA

Aven[illegible] Mayo N.° 652

[illegible] de fecha 4 de Septiembre de 1911

Inscripta e[illegible] C. el 26 de Octubre de 1911 y e[illegible] Septiembre de 1925

[illegible] Autorizado	$ 500.000.—	m/n
Suscripto	» 154.110.—	»
Realizado	» 154.030.—	»

[illegible]BALAN[illegible] MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1927.

ACTIVO	$ m/n
Ac[illegible]	80 —
Ca[illegible]	
[illegible]n efectivo	
Depositado en otros Bancos	14735 57
[illegible]earing	
De[illegible] y efectos a cobrar	332177 97
Ad[illegible]	
De[illegible] en gestión	32365 80
[illegible]hipotecari[illegible]	
Su[illegible] en la Rep[illegible]a	
Co[illegible] en República	
Su[illegible] en el ex[illegible]ero	
Co[illegible] en extranjero	
Le[illegible]	
Op[illegible] en suspe[illegible]	
In[illegible]	
Tí[illegible] en cartera	
Va[illegible]	
Mu[illegible]	
Ca[illegible] de crédito	
Ga[illegible] de iniciación	
Ga[illegible] Pérdidas cuentas [illegible]arias, (gastos generales, suel[illegible], patentes, propaganda, intereses y comisiones pasi[illegible], cambios, etc.)	11863 20
Di[illegible] provisorio	22596 15
Ot[illegible]	6813 95
Me[illegible]	
L[illegible] Tesorería	
[illegible] de Orden	
De[illegible] de acciones garantía (Directorio)	7500 —
[illegible] títulos custodia	71724 —
[illegible] » valores recibidos en caución	11248 —
E[illegible] cartas crédito	
D[illegible] a cobrar cuenta [illegible]rceros	
D[illegible] en gara[illegible]	
Pr[illegible] hipotecar[illegible] por cuenta de terceros	
Ot[illegible] de orden	51202 40
	562307 04

PASIVO

	$ m/n
Ca[illegible]cripto	154110 —
Fo[illegible] reserva es[illegible]	40263 37
Fo[illegible] reservas [illegible]tativas	3302 80
Fo[illegible] jubilac. y auxil. para empleados	998 65
De[illegible] cuenta [illegible] y a la vista	
[illegible] plazo	95858 40
[illegible] Caja de [illegible]rros	70400 68
[illegible]	
R[illegible]	
Le[illegible] circulación	
Su[illegible] Rep[illegible]	
C[illegible] en la República	
Su[illegible] el extr[illegible]	
C[illegible] en el [illegible]anjero	
G[illegible] Pérdi[illegible] intereses y comisiones activos, cambios y [illegible]versos)	28118 52
D[illegible]bios provenientes del ejerci[illegible]	15956 22
D[illegible] cambios correspondientes al [illegible]	
D[illegible]	
O[illegible]	11624 —
M[illegible]	
D[illegible] garantía [illegible]irectorio)	7500 —
[illegible] custodi[illegible]	71724 —
[illegible] garantía	11248 —
Sucu[illegible] Corresp[illegible]les, cuenta cartas de créditos	
Docu[illegible] a cobrar cuenta de terceros	
[illegible] en gara[illegible]	
Crédi[illegible] [illegible]otecarios [illegible]obrar por cuenta de terceros	
Otras [illegible] de o[illegible]	51202 40
	562307 04

[illegible]enos Aires, [illegible]9 de Septiembre de 1927

Atilio [illegible] P[illegible], p[illegible]ente — Salvador Arteabaro, secretario.— J. Pedro [illegible] gerente.— Ricardo C. Cranwell, síndico.

B[illegible] Aires, 5 [illegible] Octubre de 1927

P[illegible] presente que esta visación no tiene otro efecto que cer[illegible]ficar [illegible] halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto [illegible]eglamentario [illegible] 27 [illegible]bril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp[illegible]

e25 oct. N.° 15.131 v25 oct.

1857

BANCO COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 652

Autorizada por decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Octubre de 1911 y el 18 de Septiembre 1925

Capital autorizado	$ 500.000 —	m/l
» subscripto	» 153.520 —	»
» realizado	» 153.430 —	»

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1927

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
Accionistas	90 —	
Caja:		
En efectivo	20449 83	
Depositado en otros Bancos		
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	330038 85	
Adelantos		
Deudores en gestión	81517 18	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	11824 70	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	19879 86	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	6662 55	
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7500 —	
» de títulos en custodia	71724 —	
» de valores recibidos en caución	11248 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	51202 —	
PASIVO		
Capital subscripto		153520 —
Fondo de reserva estatutario		40263 37
Fondos de reservas facultativas		3302 80
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		1007 65
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		99784 84
» en Caja de Ahorros		70642 33
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas: (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		24241 44
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior		15956 22
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		11644 25
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		7500 —
» de títulos en custodia		71724 —
» de títulos en garantía		11248 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		51202 40
	562137 30	562137 30

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1927
Atilio D. Piano, presidente. — Salvador Arteabaro, secretario.
J. Pedro Rossi, gerente. — Ricardo C. Cranwel, síndico
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e25 oct. N.° 15.131 v25 oct.

1720

— Franklin & Herrera Limitada —

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

San Martín 66 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 4 de Septiembre de 1911
Inscripta en el R. P. de Comercio el 10 de Octubre de 1911
Capital autorizado, emitido y realizado........... $ o/s 50.000 —
CAPITAL:
9.000 Acciones Preferidas de.......................... $ 5— o/s c/u
1.000 » Diferidas de.......................... » 5— » »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$	$ o/s	$ m/n
Activo fijo:			
Muebles y útiles..........	2981 50		
Menos amortización..........	888 13		2093 37
Activo circulante			
Diversos títulos..........			160679 20
Activo disponible:			
Caja..........	1076 34		
Bancos..........	58996 54		60072 88
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente..........	45317 21		
Obligaciones a cobrar..........	1000 —		46317 21
Activo transitorio:			
Títulos depositados en licitación..........			19178 —
Activo nominal:			
No existe.			
Conversión..........		84313 46	
		84313 46	283335 66
Cuentas de orden:			
Depositarios de títulos en acciones..........	7727 27	1000 —	
Depósitos hechos en garantía..........	366 20		
Deudores por tierra por cuenta de terceros.	691790 08		
» » mercaderías por cuenta de terceros..........	28797 82		728681 37
		85313 46	1017017 03

PASIVO	$	$ o/s	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto..........	50000 —		
Reserva legal..........	3918 94		
» especial..........	1000 —	54918 94	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente..........	67382 77		
Depósitos recibidos en garantía..........	4776 82		72159 59
Pasivo transitorio:			
Bonificación empleados en suspenso..........	3409 08		
Cuentas a pagar..........	1145 45		
» en suspenso: licitaciones..........	20000 —		24554 53
Conversión..........			191621 54
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior..........	12508 90		
Utilidad del presente ejercicio..........	16885 62	29394 52	
		84313 46	288335 66
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos y acciones..........	7727 27	1000 —	
Depósitos en garantía hechos por cuenta de terceros..........	366 20		
Ventas de tierra por cuenta de terceros...	691790 08		
Mercaderías por cuenta de terceros..........	28797 82		728681 37
		85313 46	1017017 03

H. Beccar Varela, presidente. — J. C. F. Lawrie, director-gerente. — T. R. Ainscough, director. — J. Monteith Drysdale, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio Decimoquinto

DEBE		$ o/s	$ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles: 10 %..........			298 15
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, habilitaciones y varios..........			54810 19
Patente..........			650 —
Conversión..........			38876 41
Saldo:			
Utilidad del año..........	$ 16885 62		
Más ganancia anterior..........	» 12508 90	29394 52	
		29394 52	93634 75

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldo anterior..........	12508 90	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios..........		93634 75
Conversión..........	16885 62	
	29394 52	93634 75

H. Beccar Varela, presidente. — J. C. F. Lawrie, director-gerente. — T. R. Ainscough, director. — J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tie otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e25 oct.° 15.139 v25 oct.

1614

Chargeurs Reun

Sociedad Anónima de Naegación

País de origen, París

Calle Reconquista 453 — Buenos Air

Inscripta en el R. P. de C. : Abril 7/1

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha 30 de viembre 192

Capital asignado a la Sucursal.......... $ o/s 50.000.—

Balance General al 30 de Junio d1926

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 1o. Julio de 1927

ACTIVO	ancos	$ m/n.
Material naval..........	31[illegible]2984 02	21717161 52
Máquinas e instalaciones frigoríficas..........	8093 61	517549 73
Material naval auxiliar (lanchas, remolcadores, etc.)...	2735 20	26486 86
Provisiones varias (material, carbón, víveres, etc.)....	[illegible]842 63	627809 18
Muebles y bienes raíces..........	2[illegible]402 73	1506671 46
Valores disponibles (Caja, Cartera, Bancos)..........	10[illegible]7921 72	7579094 93
Valores mobiliarios, cauciones..........	1[illegible]054 92	706232 17
Deudores varios..........	16[illegible]211 71	11371225 74
	63[illegible]746 54	4405223[illegible] 59

PASIVO	ancos	$ m/n.
Capital..........	100000 —	6920475 22
Obligaciones y bonos..........	14[illegible]000 —	9831557 09
Reserva estatutaria..........	[illegible]4869 36	3698[illegible]7 15
Reserva especial por renovación de calderas y grandes reparaciones..........	59128 81	347344 55
Reserva especial (fondo de previsión de amortización).	[illegible]9827 28	442894 62
Provisión por reconstitución de la flota..........	[illegible]157 01	513298 06
Amortizacion del material naval..........	135[illegible]120 87	9358831 88
Fondo de seguros..........	1[illegible]061 39	13[illegible]7928 12
Viajes en curso..........	[illegible]678 81	344476 01
Acreedores varios..........	18[illegible]186 24	12787556 18
Sobrante del Ejercicio 1924-25..........	[illegible]750 12	2404 85
Ganancias y Pérdidas Ejercicio 1925-26..........	25[illegible]966 65	1755637 83
	63[illegible]746 54	44052231 59

CUENTA EXPLOTACION 1925|26

		ncos	$ m/n
Ingresos de todas clases efectuados en el ejercicio..........		[illegible]91[illegible]353 14	27079193 99
Egresos:			
Gastos de explotación..........	322715522 4[illegible]		
Gastos generales Adm. Central..........	5300374 5[illegible]		
Intereses s/ Obligaciones y Bonos..........	14170955 —		
Impuesto s/ Cupones..........	1882188 5[illegible]		
Amortización material naval..........	21856345 9[illegible]	365[illegible]386 49	25323556 16
Excedente a favor de los ingresos..........		25[illegible]966 65	1755637 83
Más: Sobrante del ejercicio 1924-25..........		750 12	2404 85
		25[illegible]716 77	1758042 68

El Apoderado de la Compañía:
L. Nicol

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tie otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 oct.° 15.143 v25 oct.

1784

Sociedad Anónima Crédito Popular

RIVADAVIA 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906,

12 de Febrero de 1912 y 21 de Agosto de 1926

Inscripta en el R. P. C., el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —

» emitido suscripto y realizado .... » » 265.150 —

Corresponde de la 1ª. a la 11ª. serie

21 Ejercicio—4°. Balance Trimestral de Saldos al 31 de Agosto de 1927

ACTIVO	Parciales	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		1353 37
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible		
Caja	4834 48	
Bancos	23446 80	28281 28
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	270812 36	
Deudores en gestión	58664 50	
Garantía de alquileres	400 —	329876 86
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Caja jubilaciones		1996 —
Pérdidas:		
Gastos judiciales, sueldos alquileres y gastos generales		39305 37
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	35000 —	
» » títulos en custodia	7800	42800 —
Total del Activo		443612 88
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital social	265150 —	
Reserva legal	53030 —	
» previsión	10071 34	328251 34
Pasivo exigible		
No existe.		
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	8331 69	
Cuentas a pagar	353 40	8685 09
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones	63326 45	
Créditos incobrables	550 —	63876 45
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	35000 —	
» » títulos en custodia	7800 —	42800 —
Total del Pasivo		443612 88

F. J. Monasterio, presidente.—G. T. Escalada, gerente.—C. A. Fernández, tesorero.—Luis Morés, contador.—Vº Bº: L. G. Lanusse, síndico

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.**

e25 oct. N.° 15.123 v27 oct.

1729

Estancia "El Albardón" Sociedad Anónima

25 DE MAYO 489

Autorizada por el P. E. el 28 de Septiembre de 1912
Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912
Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» suscripto .... » 2.000.000 —
» realizado .... » 2.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raíces y propiedades urbanas		4942712 01	
Activo circulante			
Hacienda	633653 42		
Varios títulos	55852 22	689505 74	
Activo disponible			
Caja	1177 80		
Bancos	180080 06	181257 86	
Activo exigible			
Hipotecas	15000 —		
Varios deudores	5017 98	20017 98	
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos		87564 76	
Cuentas de orden			
Acciones en depósito		50000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto	2000000 —		
Reserva legal	92000 —		
Fondo de previsión	250000 —		2342000 —
Pasivo exigible			
Debentures	3243000 —		
Varios acreedores	85050 18		3328050 18
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados	187 —		
Reserva para impuestos	35157 55		35344 55
Ingresos varios:			
Arrendamientos, alquileres e intereses			103908 68
Ganancias			
Saldo			61759 94
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio			50000 —
		5921058 35	5921058 35

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1927
E. von Bernard, presidente.—J. Fusseck, contador.—
C. von Bernard, síndico.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1727

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e25 oct. N.° 15.147 v25 oct.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921. recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"DIADEMA ARGENTINA" SOCIEDAD ANON. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Noviembre de 1927, a las 11.45 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad.

El Directorio

e25 oct. N.° 15.100 y 15.133 v9 nov.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17, inciso 4, 22 y 35 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 31 del corriente a las 18 horas, en el local del Príncipe George's Hall, Sarmiento N.° 1230.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance.

—Elección para el período de dos años de los vocales de la C. D., en reemplazo de los salientes, señores: Carlos Francisco Bioeca, César González Guerrico, doctor Arturo Idoyaga Molina, José A. Martínez de Hoz, José A. Newton, Ing. Luis Palma, Federico Seeger y Dr. José Tomás Sojo, todos los cuales terminan su mandato.

—Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Miguel Angel Cárcano. secretario.

Nota: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados con posterioridad al 31 de Julio último, no podrán votar en esa Asamblea.

Otra: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará una vez firmado el Registro-padrón, un sobre oficial que lo firmarán y el que deberá ser sellado por los fiscales de las listas que se presenten a la elección. dando ello derecho a entrar al recinto de la Asamblea; dentro del sobre en cuestión el socio deberá poner la lista por la cual vota, sin firmarla, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto. — El Secretario.

e25 oct. N.° 15.134 v31 octubre

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 29 del corriente a las 16 horas, en el local General Urquiza N.° 279.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General.

2.° Renovación de autoridades.

A continuación y siempre que haya número, tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos en los artículos 11, 26 y 29, como se hiciera conocer oportunamente por circular, así como también concordantes con esas modificaciones u otras, todas aquellas que la Asamblea convocada a este efecto crea conveniente hacer con respecto de otros artículos del mismo Estatuto y Reglamento. — Pedro H. Aita, presidente. Miguel A. Argüello, secretario.

e25 oct. N.° 15.135 v27 octubre

CASA AMERICA LIMITADA (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo prescripto en los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 19 de Noviembre del año en curso, a las 15.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 959, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades por el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Habilitaciones para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de tres directores por expiración del mandato de los señores José L. Stahlberg, Juan P. Spinola y Elena P. de Stahlberg; y uno más por un año para reemplazar al renunciante señor A. Zanoli.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esa Asamblea.

Nota: Se previene a los poseedores de acciones al portador, que, para asistir a la Asamblea, deberán depositarlas en la Gerencia General, hasta tres días antes de la misma. — Luis Rigotti, vicepresidente; Juan P. Spinola, secretario.

e25 oct. N.° 15.136 v12 novbr

"LA ATLANTICA" Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorios 601|9, el día 16 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos).

El Director General

e25 oct. N.° 15.141 v12 nov.

CAMPOMAR & SOULAS SOCIEDAD ANONIMA DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes, por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes, por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — El Directorio.

e25 oct. N.° 15.142 v16 nov.

NORDISKA KOMPANIET, S. A. Compañía de Comercio en General Bmé. Mitre esq. Florida, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Noviembre de 1927, a las 16 ½ horas, en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de siete Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de los emolumentos del Síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio con tres días de anticipación.

El Directorio

e25 oct. N.° 15.148 v12 nov.

Cía. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1927, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a dos millones de pesos de curso legal.

2.° Nombramiento de una persona para gestionar la aprobación oficial de dicho aumento y su protocolización e inscripción.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Art. 23).

El Directorio

e25 oct. N.° 15.149 v12 nov.

LINEAS NORUEGO-SUD AMERICANAS, S. A.

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 171.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance 1926|1927.

2.° Elección de dos directores por el término de dos años para completar el número de cinco, de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y suplente para 1926|1927.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — C. Polaczek, vicepresidente.

e25 oct. N.° 15.132 v12 novbr.

Convocatorias Anteriores

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO S. A.

Resistencia (Chaco)

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para que pueda tener lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 2 del actual, se cita nuevamente a los Señores Accionistas para celebrarla el día Sábado 29 de este mismo mes, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Sarmiento N.° 359, Resistencia, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al primer ejercicio clausurado el día 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los Señores; Adolfo C. Rapaccioli y José B. Creo que renunciaron; y del doctor Gustavo R. Lagerheim y don Rogelio Monasterio que cesan por sorteo.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4.° Consideración especial del Estado Financiero de la Sociedad.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Artículo 16 de los Estatutos. — Si por falta de accionistas que representen el Capital requerido, no pudiera celebrarse la Asamblea legalmente convocada, sea ordinaria o extraordinaria, regirá en todas sus partes el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas. — Si no hubieran sido firmadas las acciones, tendrán el mismo efecto los certificados provisorios nominales.

Resistencia, (Chaco), 8 de Octubre de 1927. — Dr. Julio C. Perrando, Presidente; Dr. Gustavo R. Lagerheim, Secretario.

e-15 octubre N.° 15 [illegible]45-v-29 octubre.

POLDER FRIEDLAND Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que se celebrará el 26 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 318.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente por un año, según el artículo 20 de los estatutos.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y de 2 vocales por un nuevo período.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927.

e8 octubre N.° 14.953 v25 oct.

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Co. LTED.
Sociedad Anónima

2.ª Convocatoria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el catorce de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance de 14 ejercicio, al 30 de Junio de 1927.

2.° Consideración del estado de la sociedad, la conservación y defensa de sus derechos y sus gestiones judiciales y financieras,

3.° Confirmación y ratificación por tiempo indefinido y de la autorización y facultades conferidas a la Presidencia y Vicepresidencia del Directorio para proseguir las gestiones financieras y realizarlas, como también respecto de los acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en las asambleas ordinarias de 24 de Septiembre de 1923, 22 de Septiembre de 1924, 26 de Octubre de 1925 y 15 de Noviembre de 1926.

4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones al portador, únicos títulos legales y admisibles, por estar definitivamente, anulados, en su debida oportunidad, todos los certificados nominales. Este depósito de las acciones, se hará en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e-17 octubre N.° 15.057-v-27 octubre.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido efectuar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, qeu debía celebrarse el 29 de Septiembre último, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día Viernes 28 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradin, Juan E. Hernández y Dr. Adrián Beccar Varela, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes, por un año.
Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.
Nota: — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 30 de los Estatutos). Pudiendo hacerse representar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Carlos Gradin, Presidente; Ricardo F. Rígoli. Secretario.

e11 octubre N.° 14.990 v29 octubre.

CIA. NACIONAL DE PETROLEOS Ltd.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital de la Compañía.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — F. B. Preston, presidente y director general; G. Sanguinetti, secretario.
Nota: Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 9 de Noviembre a las 17 horas.

e24 octubre N.° 15.130 v10 novbr.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle San Martín N.° 66, el viernes 28 del corriente, a las 17 horas, para tratar la **siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 23.°, terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Juan Faccaro y Ricardo F. Rigoli, que terminan su mandato.
Elección de tres directores suplentes por un año.

Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.
Nota. — Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Carlos Gradín, presidente, Ricardo F. Rigoli, secretario.

e8 octubre N.° 14.951 v28 oct

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima

Reconquista N.° 730 — **Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 26 de Octubre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General, del 25 Ejercicio de la Compañía.
2.° Elección de Director, en reemplazo del señor Eduardo S. Lestón, recientemente fallecido.
3.° Elección de Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario.

e8 octubre N.° 14.948 v26 octubre.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 23 de Octubre de 1927, a las ... horas, en el edificio de la Estación Retiro, F. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años y cuatro suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Nota: — Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.
Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e8 octubre N.° 14.947 v26 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre de 1927, a las 14,30 horas, a celebrarse en el local Reconquista 46, escritorio 514, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido el 30 de Junio de 1927.

3.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Nombramiento de dos accionista para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas otorgándoseles un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea — El Directorio.

e-14 octubre N.° 15.024-v-28 octubre

"GEA" COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Artículos 22 y 24 de los Estatutos sociales, convócase a los Señores accionistas de la S. A. Gea Compañía Exportadora Importadora Argentina a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes a las 17 horas en el local social Galería Güemes, escritorio 506, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año, con el informe del Señor Síndico.
2.° Elección de seis Directores Titulares por el término de un año y de un Síndico Titular y un Suplente por el mismo tiempo.
3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 10 de Octubre de 1927 — Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, Secretario.
Nota. — Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — (Art. 2. de los Estatutos). — El Secretario.

e-11 octubre N.° 14.978-v-28 octubre.

SOCIEDAD COMERCIAL FOELSCH Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de Noviembre próximo a las 17 horas en la Galería Güemes escritorio 414 a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el giro de la sociedad dada la rescisión del contrato de representación de los Automóviles Austro Daimler.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los Señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-15 octubre N.° 15.044-v-2 noviembre

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL Ltda.
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo estatuído en el artículo N.° 24 de los Estatutos, llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 1927, a las once horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, segundo piso, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general correspondiente al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1926, e informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años, y dos Directores suplentes, por un año, de acuerdo a los artículos Nos. 13 y 15 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente (artículo N.° 34 de los Estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho a concurrir y votar deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — El Directorio.

e7 oct. N.° 1[illegible] 27 v25 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 28 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 29 Ejercicio Comercial.
2.° Nombramiento de un Director por el término de un año.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e5 octubre N.° 14.892 v28 octubre.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 31 de Octubre de 1927 a las 17 horas, en el estudio del Ingeniero E. E. Clérici, Lavalle 310, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes, señores E. T. Phillips y Guillermo Horn.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — El Directorio.
e14 oct. N.° 15.029 v31 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, MENDOZA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 689, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Directorio.
e5 oct. N.° 14.862 v26 oct.

KANDY, S. A. (Comercial e Industrial)
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre próximo, a las quince horas, en el local de la Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 530, 7.° piso, (estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Gil) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Elección de un Director para desempeñar la vocalía vacante.
5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país.

El Directorio

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS
Asamblea General Ordinaria — Unica convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por los arts. 28, 45 y 46 de los Estatutos sociales, convócase a los socios de la Cámara Comercial de Patatas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las 15 horas, en el Salón de la Sociedad Yugoeslava, sito en la calle Almirante Brown 721, con el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y balance general.
2.° Aumento de la cuota social a $ 20 trimestrales o del derecho de báscula a medio centavo. (Modificación del inc. d, art. 7.° de los Estatutos o del art. 11 del Reglamento Interno).
3.° Modificación al art. 49 de los Estatutos. Substituir en el mismo "Cuando uno o varios socios" por "Cuando varios socios, en número no menor de diez"...
4.° Derogación de la disposición vigente que prohibe a los asociados establecer plaza en Retiro, F. C. C. Argentino, a pedido de los socios Sres. A. Di Stéfano, N. D. Alverdi, J. Rubini y J. Bianchi.
5.° Subsistituir la forma actual de los precios oficiales por la de los dos únicos extremos sin distinguir ni detallar clase. (Modificación a los arts. 20 y 22 del Regto. Int. incluída a petición de los socios antes mencionados).
6.° Elección de seis miembros para integrar la C. D. en reemplazo de los que terminan su mandato, Sres. F. A. Ferraro, C. Pane, H. Di Stéfano, J. Coppola, A. Coppola y J. Guida.
7.° Designación de tres Revisadores de Cuentas en lugar de los Sres. A. Mastellone, Herminio Massimino y J. Cacace.
8.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — Francisco A. Ferraro, presidente; Carlos Pane, secretario.
e24 octubre N.° 15.126 v28 oct.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima

Sarmiento 458, Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 11 horas, en el local Sarmiento 458, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio.
2.° Elección de Presidente, en reemplazo del señor Angel Vélaz, que termina su mandato; cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Mauricio Braun, Alejandro Menéndez Behety, Luis Tirasso (hijo), que terminan su mandato y señor Pedro Piccardo, que renunció; dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores León Mouras y Leandro Balerdi, que también terminan su mandato y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Dr. Oscar Zaefferer Silva y José R. Apaolaza, respectivamente.
3.° Autorización al Directorio para un aumento del capital social.
4.° Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente y señor Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma. — El Director-Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos, que dice: "Art. 20. — Sólo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósitos de acciones en custodia en la Gerencia de la Sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta. La representación de las acciones dadas en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas los ejercitará exclusivamente el acreedor prendario, quien podrá delegar esta facultad, por medio de poder conferido al dueño o a cualquier otro accionista."

e7 octubre N.° 14.905 v 25 oct.

COMPAÑIA SELLO ROJO, DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 11 de los Estatutos, se citan a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre de 1927, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por un año.
3.° Elección de un Síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo N.° 13 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Florida 183, con tres días de anticipación a la misma.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — **Domingo M. Richini, Director.**
e7 oct. N.° 14.926 v2[illegible] oct.

SOCIEDAD ANONIMA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 134, cuarto piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1926.
2.° Elección de Directores, por tres años, para reemplazar a los titulares, señor doctor Silvestre H. Blousson, doctor Juan C. Mosciaro, doctor Carlos J. Katzenstein y suplentes, señores, Higinio Santángelo y don Nicolás Colángelo, que renunciaron a sus mandatos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, don Angel Blanco y don Humberto Colamarino, que renunciaron a sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. **27 de los Estatutos**, se hace presente a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local social o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio
e21 oct. N.° 15.102 v8 nov.

ENRIQUE WEYGAND, LIMITADA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local del Pasaje Güemes, escritorio 416, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Directores titulares, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, y un Síndico por renunciamiento del actual.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — El Directorio.
e19 octubre N.° 15.075 v29 octubre.

UÑITAS
Compañía Financiera Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Octubre de 1927, a las quince horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares.
4.° Elección de dos Directores Suplentes y Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.
e 8 octubre N.° 14940 v-26 octubre

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS (LIMITADA)
Asamblea General Ordinaria del 5 de Noviembre de 1927
2.ª Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 5 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 941, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto de 1927.
2.° Elección de cinco Directores titulares, tres por tres años, uno por dos años y otro por un año.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de dos Síndicos titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, según lo dispone el artículo 40 de los Estatutos, deberán ser depositadas sus acciones o el certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Julián Goitía, secretario.
e21 oct. N.° 15.111 v5 nov.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Séptimo Ejercicio.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad 3 días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.
e20 octubre N.° 15.094 v31 octubre.

COLSON, BROOKHOUSE & FYNE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Noviembre de 1927, a las 10 horas, en el local Rivadavia N.° 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927, distribución de utilidades y dictamen del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

3.° Elección de tres Directores Suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-14 octubre N.° 15.023-v-28 octubre.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Créditos, Limitada

Buenos Aires, Octubre de 1927.

ULTIMA CONVOCATORIA

Señor Accionista:

Se convoca a Vd. para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre, a las 18 horas, en la calle Esmeralda N.° 690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto, de acuerdo a las exigencias de la Ley N.° 11.388.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en señal de aprobación.

Saluda a Vd. muy atentamente: Pedro Pagno, Secretario.

e17 octubre N.° 15.055 v29 octubre.

PIRELLI, SOC. ANON. PLATENSE

Para las industrias del caoutchone, de los neumáticos y de los alambre y cables eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 317 del Código de Comercio, y en los estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1544, el Jueves 10 del mes de Noviembre próximo a las 14,15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio fenecido, el 30 de Septiembre de 1927 y del informe del síndico.

2.° Elección de un miembro titular del Directorio y de un suplente.

3.° Designación del síndico y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: — Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Directorio.

e20 oct. N.° 15.079 v7 nov.

LA OXIGENA S. A.

Asamblea General del 5 de Noviembre de 1927

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el 5 de Noviembre de 1927 a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1927, como también del reparto de utilidades.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director titular y de un Suplente por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. —Se previene a los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

e-15 octubre N.° 15.046-v-5 noviembre

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, el Sábado 29 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al **décimo quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.**

2.° Elección por dos años de tres Directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Ricardo Rivas, Ricardo F. Rígoli, José Carrera y Fernando Raúl Estévez, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú 375, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — El Gerente.

e7 oct. N.° 14.923 v25 oct.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el art. 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día nueve de Noviembre próximo, a las once (11) horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos cuatro (4) y seis (6) de los Estatutos y de los artículos tres (3), ocho (8), doce (12), trece (13), veinticuatro (24) veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), y treinta y cuatro (34) y otros que fuesen necesarios a fin de coordinarlos con las reformas a introducirse en los artículos precitados.

2.° Aprobación de las resoluciones **que** adopte la **Asamblea, [illegible] y aprobación del acta de [illegible]**

Previénese a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo veintiocho (28) de los Estatutos, para poder asistir, a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres (3) días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e20 oct. N.° 15.085 v7 nov.

ASOCIACION CLUB SOCIAL DE SANTA LUCIA

Av. Montes de Oca 1517

Segunda convocatoria

Señores consocios:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social Avenida Montes de Oca 1517, el día 5 de Noviembre próximo a las 21 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

3.° Elección de Presidente, Secretario, Prosecretario, un vocal titular, cuatro vocales suplentes y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores José Castellano, Alfredo Remaggi y Miguel Montaña, Marcelino Lértora, Ramón D. López, Juan B. Abelló y Miguel C. Basurto, que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — La Comisión.

Artículo 41. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y en ella no tendrán voz ni voto los socios cuya permanencia en el Club en carácter de activo sea menor de un año y los que se hallaren al día en el pago de las cuotas mensuales.

Artículo 51. — Las asambleas tendrán lugar en la primera citación con las dos terceras partes de los socios del Club y a la segunda citación con el número que concurra.

e24 octubre N.° 15.128 v26 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local San Martín N.° 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos, señores Olaf Altgelt y Jorge A. Durand.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes, señores Federico Scheffel y doctor Carlos E. Madero, respectivamente.

4.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido y el subsiguiente, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el Artículo N.° 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — El Directorio.

e7 oct. N.° 14.920 v25 oct.

SOC. ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1927, a la hora 16, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — El Directorio.

e20 oct. N.° 15.084 v7 nov.

LA ROSARINA

Sociedad Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Noviembre, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo N.° 839, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — Aarón Karasik, Roberto V. Colombo, Directores.

e20 octubre N.° 15.092 v7 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS ARGENTINAS

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501, escritorio N.° 203, el día 8 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes, Síndico titular y suplente, **todos por un año.**

4.° Estudio del programa **financiero** a desarrollar.

5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Nota: — Se advierte a los accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e20 oct. N.° 15.086 v7 nov.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 134 (cuarto piso), con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de Directores, por tres años, para reemplazar a los titulares, señores: doctor Cayetano J. Mosciaro, doctor Carlos J. Katzenstein, don Higinio Santángelo y don Humberto Colamarino y suplentes, señores Angel Blanco y Nicolás Colángelo, que renunciaron a sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, Rodolfo Duffau y don Juan Carbia, que renunciaron a sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local social o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e21 oct. N.° 15.104 v8 nov.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 10 horas, en la calle Paraguay N.° 987, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico referente al 2.° ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio.

2.° Elección de 4 directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de 3 Directores suplentes por 2 años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, inmediatamente después de la Asamblea Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los informes periciales sobre la Estación Climatérica de Ascochinga y aumento de capital hasta diez millones de pesos.

2.° Reforma de los Estatutos y autorización al Señor Presidente para gestionar su aprobación e inscripción.

3.° Prórroga del mandato de los Señores Directores, incluído como artículo transitorio del Estatuto.

4.° Cambio de fecha de clausura del ejercicio económico.

5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e-15 octubre N.° [illegible] octubre.

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares, y de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las Acciones deben depositarse con tres días de anticipación y obtener de la misma los certificados correspondientes para poder

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea General Extraordinaria asistir a la Asamblea. — Emilio N. Casares, Presidente.

e-22 octubre N.° 15.120-v-14 noviembre

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO LIMITADA.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Noviembre de 1927, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (1er. piso) Capital Federal, con el número de accionistas que concurra, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-22 octubre N.° 15.121-v-3 noviembre

THE ARGENTINE HIDE COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El señor Director-General, de acuerdo con el Síndico de la Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se reunirá el día 14 de Noviembre de 1927, a las quince horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 567 escritorios 130|31, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Asamblea sobre la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Septiembre de 1927, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 inciso g, de los Estatutos Sociales e Informe del Síndico.

2.° Determinar la retribución que corresponde al Director-General y al Síndico de la Sociedad por el período que comprende el Balance de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 inciso d) de los Estatutos.

3.° Considerar y resolver la distribución de las utilidades a los accionistas de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales.

4.° Nombramiento de un Síndico Titular conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director-General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1927. — El Director General.

e-22 octubre N.° 15.122-v-9 noviembre

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1927

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1927, a las 10.30 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 de los Estatutos, tendrán que depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se fijará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — El Directorio.

e7 oct. N.° 14.917 v25 oct.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el nuevo local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 29 de Octubre a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la memoria y balance general.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada en el local actual del Banco, Avenida de Mayo N.° 886, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires. Septiembre 27 de 1927 — El Director Secretario.

e[illegible] Nos. 14.755 y 14.907 v[illegible] oct.

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 134, cuarto piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de Directores por tres años, para reemplazar a los titulares Sres. Dr. Silvestre H. Blousson, doctor Juan C. Mosciaro, señor Higinio Santángelo y don Angel Blanco, y suplentes, señores Carlos M. Villanueva y don Nicolás Colángelo, que renunciaron a sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, doctor Carlos J. Katzenstein y don Juan Carbia, que renunciaron a sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local social, o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e21 octubre N.° 15.103 v8 novbre.

ULTIMA HORA

Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 173

Tercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Esmeralda N.° 173, el día 25 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Confirmación del Síndico y Síndico suplente por el Tercer Ejercicio Social.

II. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1927.

III. Consideración y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.

IV. Renovación íntegra del Directorio, debiendo designarse cinco miembros titulares y dos suplentes.

V. Designación del Síndico y Síndico suplente.

VI. Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 6.° de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Por el Directorio: Abraham Cepeda, Presidente.

e7 octubre N.° 14.916 v25 octubre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.

e5 octubre N.° 14.860 v26 oct.

R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL
[illegible]
SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Noviembre 1927, a las 17½ horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de tres Directores titulares y de un Director suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — El Directorio.
e24 octubre N.° 15.127 v7 novbr.

OXHIDRICA ARGENTINA
FABRICA DE OXIGENO
Sociedad Anónima
Domicilio, calle Cavia 3231
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1927, a las 15.30 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al año 1926.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 201, piso octavo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Artículo único: Modifícase el Artículo 2.° de los Estatutos, sustituyéndolo por el siguiente: Prorrógase la duración de la Sociedad por 20 años más, a contar desde el 27 de Noviembre de 1927.
Se previene a los señores accionistas, que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.
N. Fresedo, gerente.
e6 octubre N.° 14.893 v27 octubre

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1927, a las 15, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se advierte a los accionistas, que para tomar parte **en la** Asamblea, **es necesario que depositen sus acciones en la** Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.
Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.
e13 octubre N.° 15.009 v29 oct.

LA PALATINA, SOC. ANON. DE INMUEBLES E INVERSIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — El Directorio.
e13 octubre N.° 15.010 v3 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA NOGUES HERMANOS LIMITADA, COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1927, a las 15 horas, calle Sarmiento N.° 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Consideración del informe de los Síndicos.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión, la boleta de entrada.
Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.
e13 oct. N.° 15.011 v29 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS NAHUEL HUAPI LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927 a las 12.15 horas, en el local Cangallo 666, Escritorio N.° 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y dictamen del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio anterior.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar **sus acciones** [illegible] **bancario** [illegible] **las** oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos correspondientes. — El Presidente.
e13 octubre N.° 15.012 v27 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local Reconquista 314, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Las acciones se recibirán todos los días hábiles, desde las 14 a las 16 horas.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — El Directorio.
e13 octubre N.° 15.015 v29 oct.

CARDELLINO LTDA. FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMOLITOGRAFIA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad en los artículos 19 y 20, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestras oficinas calle Corrientes 745|51 (3er. piso) el día 5 de Noviembre de 1927, a las 10 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 15 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año.
4.° Elección de dos Directores Suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — El Directorio.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Corrientes 745, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e-15 octubre N.° 15.049-v-2 noviembre

Mc HARDY-BROWN COMPAÑIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo veintiséis de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día miércoles 2 de Noviembre de 1927 a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.
2.° Elección de siete Directores por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4.° Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente correspondiente al ejercicio entrante.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Directorio.
Nota: Se previene a las señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
e8 oct[illegible] N.[illegible] v2 [illegible]

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de la S. A. Embarcadero Escocés a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el domicilio de esta Sociedad el día siete de Noviembre de 1927 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias que presentaran los Señores Directores Síndico titular y Suplente.
2.° Elección de nuevos Directores y de Síndico titular y suplente y fijación del término de su mandato.
3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea suscriban y aprueban el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, para tener derecho de voto en la Asamblea los Accionistas deberán presentar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación al de la Asamblea. — G. E. de Boer, Presidente. — E. R. Mingramm, Secretario.
e-15 octubre N.° 15.052-v-2 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL BORGES & Cía.
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 9 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en el local social, calle Victoria N.° 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la gestión de la Comisión Liquidadora nombrada por la Asamblea anterior.
2.° Considerar la presentación de la Sociedad al Tribunal solicitando su convocatoria de acreedores.
La Comisión Liquidadora
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 770, sus acciones o certificados de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.
Buenos Aires, Octubre de 1927. — Juan R. Borges, liquidador.
e21 oct. N.° 15.114 v8 nov.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en su local, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los salientes, señores Adolfo G. Luro y Rufino F. Luro.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — El Director Gerente.

e-13 octubre N.° 15.000-v-28 octubre.

SOCIEDAD FORESTAL DE "PUERTO GUARANI"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927, a las 14 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular por tres años, un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3er. piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 33 de los Estatutos). — El Presidente.

e-13 octubre N.° 15.001-v-31 octubre.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Sociedad Anónima

Bulnes 2250 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 27 del corriente mes, a las 17 horas, en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 21 ejercicio de la Sociedad.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años; dos Directores suplentes, por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 9 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea, o sea hasta el día 24 de Octubre de 1927, a las 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Juan R. Galarza, secretario.

e8 oct. N.° 14.928 v26 oct.

COMPAÑIA BALTIC

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Octubre a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 484, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Ricardo Pearson Hale y señor Pedro Svensson que terminaron su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Gunnar Quiding y Erik Kihlberg que terminaron su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 24 de los Estatutos que dispone que las acciones deberán depositarse en el local social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — El Directorio.

e-13 octubre N.° 15.003-v-29 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CERAMICA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en la calle Salta 286 (2.° piso) Capital Federal, y en caso de no poderse celebrar por falta de quórum, queda fijado el día 20 de Noviembre de 1927 a la misma hora y lugar la segunda Asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance relativos al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Señores Juan Pascual Herrainz, Angel Pascual, Ernesto Rodríguez Moldes y Emilio Arruti que cesan en su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Asuntos varios. — Luis Beveraggi, Secretario.

e-18 octubre N.° 15.060-v-4 noviembre.

CAMPOS Y GANADOS LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927 en el local de la Sociedad, calle Belgrano 515, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondiente al primer ejercicio.

2.° Elección de un Director en reemplazo del que debe cesar por sorteo, de acuerdo con lo prevenido por el artículo 49 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico.

4.° Elección de un Director Suplente en reemplazo de don Ennio Doradini que se incorporó al Directorio por renuncia del señor Jorge Adam Young.

5.° Consideración y ratificación de la forma de pago adoptada por el Directorio, con respecto del precio de compra de los semovientes, muebles y útiles que pertenecían a la Sociedad Lassalle y Cía.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que conforme a lo establecido por el artículo vigésimo octavo de los Estatutos, para tener derecho a asistir a **la Asamblea deberán presentar sus acciones o certificados Bancarios de depósito de los mismos, en la Secretaría de la Sociedad, en cuyo momento se les** otorgará el pertinente boleto de entrada con las constancias del caso.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Ricardo Vivie, Presidente. — Abel Rousellet, Secretario.

e-11 octubre N.° 14.974-v-28 oct.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1927, a las 11,45 horas, en el local social, calle Brasil N.° 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e-11 octubre N.° 14.976-v-25 octubre.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día **31 de Octubre de 1927**, a las 17 horas, **en el local social, calle Defensa 487, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° **Lectura de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1927.**

2.° **Distribución de la ganancia.**

3.° **Elección de tres Directores titulares por el término de un año.**

4.° **Elección de un Síndico y un Síndico suplente.**

5.° **Designación de dos accionistas para firmar el acta.**

Nota: — **Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.**

El Directorio

e7 oct. N.° 14.899 v25 oct.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO, LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria **que se celebrará el día 10 de Noviembre** próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales para adaptarlos al régimen de las sociedades anónimas.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e11 octubre N.° 14.993 v10 novbre.

GOLF CLUB ARGENTINO

Estación Golf F. C. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes 28 del corriente, a las 17.30 horas, en Florida 44 (Rotisserie Sportsman), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al vigésimo segundo ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período íntegro de tres años, en reemplazo de los señores Carlos G. Palmer, Cirilo G. Dodds, George E. Leslie y Dr. Eduardo Benegas, que terminan su mandato y otro por un año, en reemplazo del señor Alex G. Nicholson que ha renunciado.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1927 - 1928.

4.° Considerar una modificación al Art. 29 del Reglamento, aumentando las cuotas de socios Activos y Damas, de $ 120.— y $ 80.—, a $ 150.— y $ 90.—, respectivamente.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — **La** Comisión Directiva.

e11 oct. N.° 14.996 v28 oct.

CURTIEMBRE SAN VICENTE LTDA.

Sucesores de Carlos Brunne, Sdad. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 15 y 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de Noviembre próximo, a las diez y seis horas, en el "Staudthaus", calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares.

2.° Elección de tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Directorio.

e20 octubre N.° 15.087 v7 novbre.

EDUARDO CASTEX LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Lunes 31 de Octubre de 1927, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 320, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen, conjuntamente con el Presidente y un Director, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Alberto E. Castex, presidente. — G. R. Sesma, secretario.

e11 oct. N.° 14.998 v28 oct.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS, LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria **que ha de celebrarse el 7 mes 28 del**

corriente mes de Octubre, a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo N.° 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Carlos M. Casado, Presidente; Pedro P. de Corral, Secretario.

e11 octubre N.° 14.982 v28 octubre.

WEIL Y EDELSTEIN
Sdad. Anónima Financiera y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre corriente, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo 489, 4.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

S. Edelstein, Presidente.

e11 octubre N.° 14.983 v29 octubre.

LA RAZON, TABACOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de La Razón, Tabacos, S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre, a las 11 horas, en su local, calle Malabia N.° 452, con el objeto de resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
b) Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los señores Baltasar S. Beltrán, Federico Villafañe y Carlos A. Videla, que terminaron su mandato el 30 de Junio ppdo.
c) Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo del señor Sergio M. Piñero y Eduardo Torres Astigueta, que terminaron su mandato el 30 de Junio ppdo.
d) Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 29: Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los Accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco o oficina pública. — El Secretario.

e11 octubre N.° 14.989 v28 octubre.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS, LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de este mes de Octubre, a las 17 horas, en el local social de la calle San Martín N.° 201, 7.° piso, escritorio N.° 9.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga sufrida en el mandato del Síndico.

Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio desde Julio 1.° de 1926 al 31 de Agosto de 1927.
3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Los Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Director - Secretario.

e11 octubre N.° 14.985 v28 octubre.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1927, a las 17 horas, en el local social, Sarmiento 412, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.
4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones subscriptas. (Artículo 18 de los Estatutos).

Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro, hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927.

e7 octubre N.° 14.904 v25 oct.

"GEOPE"
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 28 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 15 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
3.° Elección de Presidente del Directorio, por dos años.
4.° Elección de tres Vocales del Directorio, por dos años.
5.° Nombramiento del Director Delegado, por otro período de un año.
6.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.
7.° Nombramiento de los dos Directores Gerentes para un nuevo período de un año.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e26 sept. N.° 14.744 v28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 28 de Octubre a las (quince) 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.

e10 oct. N.° 14.957 v28 oct.

LOS ACEROS ROECHLING-BUDERUS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 27 de Octubre de 1927, a las 18 horas, en el local social Bulnes 2563, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, memoria e informe del Síndico.
2.° Discusión, aprobación o modificación del balance.
3.° Nombramiento de dos directores por terminación de mandato de uno y renuncia de otro.
4.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de los estatutos, los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja social, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o recibos bancarios de las mismas, y se les entregará por un Director un boleto de entrada, con indicación de los votos que le corresponde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — A. Beylen, por el Directorio.

e8 octubre N.° 14.952 v26 oct.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Junta de Debenturistas

El Directorio de esta Sociedad, usando la facultad que le concede el Art. noveno del contrato de emisión, convoca la Asamblea General de Tenedores de Debentures para el día 2 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en el local social, Leandro N. Alem N.° 637, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los intereses y amortizaciones impagas de los debentures en circulación.

2.° Autorizar a la Sociedad para canjear a la par, todos los debentures de la misma, actualmente en circulación, por acciones preferidas de cien pesos oro sellado cada una e interés de 8 o|o anual, acumulativo, a pagarse con las utilidades realizadas y líquidas de cada año, a contar desde el 1.° de Enero de 1928.

3.° Autorizar al Fideicomisario para cancelar la hipoteca garantía de los debentures, inscripta en el Registro de la Propiedad, en Salta, otorgando la escritura correspondiente y para cancelar la inscripción del contrato de emisión en el Registro Público de Comercio, con las más amplias facultades para dichas gestiones.
4.° Designar dos debenturistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Los debentures deberán ser depositados antes de los tres días precedente al de la Asamblea.

e10 octubre N.° 14.968 v27 octubre.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 1927, a las 17 horas, en el local social, Avda. Leandro N.° Alem N.° 637, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Autorizar al Presidente y Vicepresidente para que indistinta y separadamente, gestionen ante el Ministerio de Justicia, la aprobación y reforma de los Estatutos Sociales, con facultad de aceptar las modificaciones que sean necesarias y de proseguir el trámite hasta conseguir la inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.

e10 octubre N.° 14.968 v27 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Cangallo N.° 824
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 31 de Octubre corriente, a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo N.° 564, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Alejandro F. Lértora y Doctor Eduardo F. Maglione; elección de un Director titular, por un año, para ocupar la vacante dejada por el Dr. Guillermo E. Leguizamón; elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Ricardo Frías y Adolfo J. Schwelm; Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Presidente.

Nota: — De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e10 octubre N.° 14.969 v31 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Alvear N.° 1693, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo, con cualquier número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos Duhau, Director.

e10 octubre N.° 14.970 v25 octubre.

MENDEZ Y CIA., LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 29 de Octubre de 1927, a las 15,30 horas, en su local, calle Rivadavia N.° 1261, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico y suplente, por un año.

6.° Designación de los Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 octubre N.° 14.971 v29 octubre.

F. TUDOR LTDA. (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 31 de Octubre de 1927, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314 al 24, a las 15 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1926-1927.

2.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314|24, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Directorio.

e8 octubre N.° 14.950 v29 oct.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día 28 del corriente mes de octubre, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 4, 6 y 33 de los Estatutos sociales.

2.° Aprobación de las resoluciones, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Octubre 7 de 1927. — El Directorio.

e10 octubre N.° 14.955 v27 octubre.

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4.°, el día 31 de octubre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del balance general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1927.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas, deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e10 octubre N.° 14.956 v27 octubre.

SANTA ROSA ESTANCIAS, LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16,30 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).

e10 octubre N.° 14.963 v28 octubre.

LA ENTRERRIANA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la **Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, Escritorio 523, a objeto de tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Directorio.

e10 octubre N.° 14.964 v27 octubre.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan N.° 3334, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la última asamblea.

2.° Presentación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimocuarto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.

3.° Remuneración de los Directores y Síndico.

4.° Reparto de las utilidades.

5.° Elección de un Director.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Pedro R. Collico, Secretario.

e10 octubre N.° 14.966 v27 octubre.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de Octubre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Directorio.

e7 octubre N.° 14.903 v28 oct.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA LA GLORIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local San Martín 232.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Emisión de acciones preferidas.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o los certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Directorio.

e10 oct. N.° 14.953 v25 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS "LA NORA" LEANDRO BARON Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1927, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores, por dos años, en reemplazo del doctor Hugo Navaro y señor Enrique Mercelli, que han cesado en su mandato y de dos Síndicos titular y suplente, respectivamente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Secretario.

e10 oct. N.° 14.960 v27 oct.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a la hora 16, en la calle San Martín 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 17 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 18 de los Estatutos, dispone: A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 501, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Comisión Directiva podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Directorio.

e10 oct. N.° 14.962 v28 oct.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 28, de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a la hora 16.30, en la calle San Martín 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Reforma de Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Directorio.

e10 oct. N.° 14.962 v28 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Fijación de la remuneración al Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Art. 24. Los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio

e14 oct. N.° 15.033 v31 oct.

LA PATRIA DEGLI ITALIANI S. A.

De acuerdo con cuanto establece el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1927, a las 14 ½ horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.

2.° Autorización al Directorio para ampliar en la suma de hasta $ 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional) la hipoteca en segundo grado que quedará subsistente sobre la propiedad calle Rivadavia 763|71, después de constituída la nueva hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, pudiendo reforzar esa garantía hipotecaria mediante la constitución de cualquier clase de garantías reales sobre bienes de la Sociedad.

Nota: — Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Cayetano Allievi, secretario.

e11 oct. N.° 14.994 v28 oct.

ESTANCIAS USPALLATA, LTDA.

Sdad. Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Estancias Uspallata", Limitada, a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el local social de la calle Sarmiento 443, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Séptimo Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, con tres días de anticipación, en la Tesorería de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso.

e7 octubre N.° 14.911 v25 octubre.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas, al 30 de Junio de 1927.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1927.

4.° Nombramiento de Director Gerente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — p. p. del Director - Gerente: Octavio Auguiot.

e7 octubre N.° 14.912 v25 octubre.

MONTALEGRE, LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 46, Escritorio 111, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio

e4 octubre N.° 14.831 v25 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA DE SANTA CRUZ

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1927, a las 10 horas, en el local, Avenida Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, conforme el artículo 23 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1927. — El Directorio.

e7 oct. N.° 14.921 v28 oct.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y General Extraordinaria que se celebrarán el día 2 de Noviembre de 1927 a las 18 y 15 y 18,45 respectivamente en la calle Tucumán 780, para tratar.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares, cinco suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores: Luis Dufaur, Dr. Enrique Pueyrredón, doctor Juan Carlos Ahumada, doctor Enrique Castaño, doctor Federico Arrighi, doctor Gumersindo Sayago, Señor Eugenio Porcel y doctor Oscar Milberg (art. 18 y 19 de los Estatutos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — El Directorio.

e-22 octubre N.° 15.118-v-31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 30, y 32 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Viernes 28, de Octubre de 1927, a las 15 horas en la Oficina de la Sociedad, calle Blanco 1019, con el objeto de: Imponerse del Balance, Inventario y Memoria de la Sociedad por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio último, y nombramiento de Síndico.

Valparaiso, 4 de Octubre de 1927. - El Directorio.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1927. — Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Sara Braun". — El Vicepresidente.

e-13 octubre N.° 15.002-v-28 octubre

LOS PRADOS ARGENTINOS, LTDA.

Sdad. Anón. de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1927, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el Escritorio de la Sociedad, Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — El Presidente.

e6 octubre N.° 14.880 v27 octubre

DEARBORN SOUTH AMERICA Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927, a las 14.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e8 oct. N.° 14.930 v28 oct.

STAUDT Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al quinto ejercicio e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.

e8 oct. N.° 14.938 v26 oct.

"LA CAPITAL"

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Avenida de Mayo 776, 2. piso, derecha

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veintisiete de Octubre del corriente año, a las diez y treinta horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, segundo piso, derecha, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y adopción de las medidas que la Asamblea estime conveniente.

2.° Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de las elecciones y subscriban el acta de la Asamblea.

3.° Elección de diez Directores titulares, y cuatro suplentes, que entrarán a ejercer sus funciones una vez aprobada por el Superior Gobierno de la Nación la reforma de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días del señalado para celebrarla, en la caja social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Directorio.

e11 oct. N.° 14.995 v27 oct.

WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Mercantil y Pastoril

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del 13 ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e8 octubre N.° 14.941 v26 octubre.

KROPP Y CIA.

Sdad. Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos Sociales y los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1142, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director Titular-Secretario, por 3 años, por terminación de mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Directorio.

e8 octubre N.° 14.942 v26 octubre.

"LA ESMERALDA"

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio con voca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Cangallo N.° 466, el día Jueves 27 de Octubre de 1927, a las once y treinta horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 7 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años y de dos Directores suplentes, por el término de un año.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el Art. 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e8 octubre N.° 14.943 v26 octubre.

LA UNION VILLAVICENCIO

Fábrica de Licores y Gaseosas, S. A.

Chacabuco 78 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 11 horas, en el local Chacabuco 78, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores, Luis A. Cravino, Osvaldo Colombatti y Ramón Zamarbide, cinco Directores suplentes, en reemplazo de los señores Cruz V. Sein, Miguel Golco y Luis P. Brusau, Humberto Trapanese y Antonio Miranda y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores, Pedro D. Scoane y Raúl Goyenechea, respectivamente, los que terminan su mandato.

El Gerente

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los Estatutos Sociales, que dice:

Artículo 27. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que les corresponde.

e8 oct. N.° 14.932|33 v26 oct.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

547 Alsina — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular.

5.° Elección del Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar los señores accionistas, según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e8 oct. N.° 14.937 v26 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales para el Telégrafo, para talleres varios, Mayordomía aceites lubricantes, grasas, etc., destinados a los servicios de la Repartición durante todo el año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 3 de Noviembre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v215 v3 novbre

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 21 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno, de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas. Racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 14.30 horas. Racionamiento de detenidos.

A las 15 horas. Racionamiento de menores asilados.

A las 15.30 horas. Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

A las 16 horas. Medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

v21 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formulario e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la repartición, durante todo el año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 25 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v25 oct.

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de útiles, papeles, materiales y herramientas para el Telégrafo, materiales para la Imprenta, para talleres varios, repuestos para automóviles Ford, etc., para el ejercicio del año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Noviembre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v17 novbr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 8 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares y harina para elaborar pan. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v8 nov.

Llámase a licitación para el 18 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de trapos de piso puestos en Aduana de Buenos Aires.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-18 noviembre.

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre del corriente año a las 15 y 15,20 horas, respectivamente, para la perforación de dos pozos para agua y provisión de ollas a vapor e instalación, vapor lavadero, en la Colonia de Vacaciones, Jáuregui, F. C. O., de acuerdo a las bases que pueden obtener en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-16 noviembre.

DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 18 de Noviembre de 1927, a las 15.15 horas, para la provisión de aves y huevos.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v18 nov.

Llámase a licitación para el día 23 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de telas, frazadas, colchas.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v23 nov.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: drogas y artículos de farmacia y leña de quebracho colorado "Campana", durante todo el año 1928, para el día 3 de Noviembre de 1927, a las 14,30 horas.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: materiales, etc., de conformidad con los decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926, para el día 3 de Noviembre de 1927, a las 14,30 horas.

Estas licitaciones públicas, se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes N.° 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Octubre de 1927. — El Director.

v3 novbre.

Llámase a primera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: artículos de bazar, aceites lubrificantes y artículos de electricidad y mecánica, durante todo el año de 1928, para el día 24 de Noviembre de 1927, a las 14 horas.

Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Octubre de 1927. — El Director.

v24 novbre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por segunda vez, a licitación pública para la provisión de 216.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos común, para horno de panadería, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 10 de Noviembre de 1927, a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de dicho Hospicio, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Director.

v10 novbre.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de 1.250 litros de leche y 2 kilos de manteca diarios, 30.000 kilos de harina de trigo para pan "000" (triple cero) mensual y 12.000 kilos de papas mensuales, destinadas al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 28 de Octubre de 1927, a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio, cualquiel día hábil de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Director.

v28 octubre.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA, F. C. O.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión del año 1928, de:

Exp. N.° 1. — Comestibles, artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, etc.

Exp. N.° 2. — Combustibles: Gas-Oil, kerosene,, nafta, etc.

Exp. N.° 3. — Ropería, colchonería y calzado, agujas, hilo, medias, etc.

Exp. N.° 4. — Medicamentos: Drogas y artículos de farmacia, odontología.

Exp. N.° 5. — Materiales de talleres: hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, reparación de mobiliario y edificios, artículos de labranza, bazar y para el lavado de ropa.

Exp. N.° 6. — Libros y útiles de escritorio y escuela: cuadernos, lápices, papelería en general, instrumentos de banda, etc.

Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 27 de Octubre de 1927, a las 15.30 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, existentes en dicha Comisión, el que está a disposición de los señores interesados.

Olivera, 27 de Septiembre de 1927. — El Director.

Nómina de los comestibles y semillas de cereales cuya provisión se licita con destino a este Reformatorio, durante el año de 1928.

25 kilos achicoria.
20 kilos ají molido.
50 tarros arvejas al natural, medianas, reciente cosecha, especificar peso del tarro.
30 kilos avellanas secas, sin cáscara.
30 cajas azafrán molido, en cápsulas cajas de 100.
2.500 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos azúcar tucumana, en bolsas.
2.000 kilos aceite puro de oliva, en latas de 5 kilos.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia
5 kilos canela de Ceylán, en rama.
10 kilos canela molida, pura.
400 kilos cascarilla de cacao.
2 kilos clavo de olor en grano.
400 kilos conserva de tomate, primera calidad, indicar marca y envase.
1.400 kilos café Brasil, tostado, en grano.
500 kilos café Malta, molido, en bolsas.
250 cajas escarbadientes, en cajas de 100 unidades.
1 kilo especies.
100 kilos dulce de membrillo de primera calidad, en latas de 5 kilos.
12 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
150.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo. media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos, cotícese precio por: Criollos: vacas y novillos; mestizos: vacas y novillos.
600 kilos harina integral, para pan.
5.000 kilos harina de maíz, para polenta
70.000 kilos harina de trigo "00", para pan.
100 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
60 kilos maicena.
60 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
1 kilo nuez moscada.
120 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
120 kilos pasas de uva para cocina. reciente cosecha.
30 kilos pimienta negra, molida pura
100 kilos pimentón dulce, p...
50 tarros pimientos morrones, en tarros, reciente cosecha, especificar peso del tarro.
120 kilos queso de rallar, tipo Goya.
500 kilos semilla de: germinación garantida:
Alfalfa bonaerense, libre de cuscuta.
1.500 kilos avena blanca del país, común.
1.500 kilos cebada del país, de 1.ª clase.
1.500 kilos lino malabrigo.
1.500 kilos trigo San Martín, de pedigree.
25 kilos sal fina, para mesa, tipo Cerebos o similar.
600 kilos sal fina, común.
6.000 kilos sal gruesa, limpia, tipo Cádiz.
60 kilos te de primera calidad.
50 kilos te de segunda calidad, tipo J. O. H., suelto.
120 tubos vainillas, en tubos de 2 vainas.
100 paquetes velas estearina, en paquetes de 280 gramos, 4 velas.
1.000 litros vinagre de vino, en barriles, tinto.
150 litros vinagre de vino, embotellado, tipo Louis Fréres o similar.
200 kilos yerba mate especial, tipo "Cruz Malta".
1.000 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.

Combustibles—

75 litros alcohol desnaturalizado.
2.600 kilos carbón mineral para fragua
40.000 kilos gas-oil.
2.500 kilos kerosene refinado, tipo Caloría.
6.000 kilos kerosene para tractor.
5.000 litros nafta refinada, para automóvil, tipo Wico, etiqueta verde.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

500 agujas para máquina de coser Adler, N.° 5.
700 agujas para máquina de coser Singer, tipo sastre, 31 15, de los números 2 y 3.
500 agujas para máquina Mundlos, de sastre, cabo redondo, de los número 2 y 3.
300 agujas para máquina ojaladora "Perfecta", N.° 9.
150 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 K 51, Nros. 21 22 y 23.
50 kilos clavos para tacos, Nos. 6 y 8
150 kilos clavos para tacos Nos. 7 y 8
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 12.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 13.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 14.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 15.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 16.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 1?
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 20.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 21.
12 hebillas para correa, de 2 ctms de ancho.
12 hebillas para correo, de 3 cetms de ancho.
12 hebillas para correa, de 4 ctms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 5 ctms de ancho.
75 ovillos hilo para plantillar.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour de 3 hebras.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour, de 4 hebras.
150 carreteles hilo para zapatero, tipo Paizley, del N.° 16.
250 carreteles hilo para zapatero, tipo Paizley, del N.° 18.
50 cajas ojalillos de color, en cajas de 1.000 unidades.
75 paquetes semillas para zapatero. del N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero. del N.° ...
500 pares medias de algodón, cortas. del N.° 28.
200 peines de aluminio de 20 ctms. de largo.
12 salidas de baño, buena calidad.
200 toallas turcas de 0.60 mts. por un metro, sin contar el fleco.
400 sombreros de junco.

Medicamentos e instrumentos de cirugía

5.000 gramos aceite de almendras dulces
250 gramos aceite de cade.
20.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
15.000 gramos aceite de oliva puro.
10.000 gramos aceite de ricino.
5.000 gramos ácido acético.
1.500 gramos ácido acético cristalizado
10.000 gramos ácido bórico cristalizado.
3.000 gramos ácido bórico en polvo.
6.000 gramos ácido cítrico extractivo.
500 gramos ácido clorhídrico puro.
1.000 gramos ácido fénico cristalizado.
500 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico.
500 gramos ácido tartárico en polvo.
100 gramos ácido tímico.
1 gramo adrenalina cristalizada.
100 litros agua destilada.
1.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
100 botellas agua oxigenada, 10 volúmenes, en botellas de 1 x 900.
2.000 gramos alcanfor.
1.000 gramos alcohol absoluto.
200 litros alcohol rectificado.
100 gramos alcohol de melisa.
3.000 gramos almidón en polvo.
3.000 gramos almidón de arroz.
500 gramos amoníaco puro.
5.000 gramos amonio acetato líquido.
200 gramos amonio bromuro.
100 gramos amonio cloruro.
500 gramos antipirina.
200 gramos aristol.
50 gramos aristoquinina.
1.000 gramos árnica, flores.
100 gramos arrenal sinónimo.
1.000 gramos aspirina.
2 gramos atropina, sulfato neutro.
5.000 gramos azúcar de leche.
3.000 gramos azufre precipitado.
50 gramos azul de metileno.
200 gramos bálsamo del Perú.
1.000 gramos bencina.
100 gramos benjuí de Siam.
1.000 gramos benzonaftol.
2.000 gramos bismuto sobnitrato.
500 gramos cafeína ...
1.000 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio lactato.
1.000 gramos calcio trifosfato.
... gramos calomel.
500 gramos carbón animal en polvo.
500 gramos carbón vegetal en polvo.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
1.000 gramos cera blanca.
500 gramos citrato de hierro amonia cal.
250 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos cloroformo comercial.
1.000 gramos coca, hojas.
15 gramos cocaína clorhidrato.
20 gramos codeína pura.
500 gramos colodión elástico.
100 gramos colombo, raíz.
50 gramos criogenina.
200 gramos creosota de Haya.
500 gramos dermatol.
2 gramos digitoxina.
50 gramos dionina.
4 cajas electrargol.
100 gramos ergotina Ivon.
200 gramos esencia de anís.
200 gramos esencia de menta.
20 litros esencia de trementina.
10 gramos estricnina sulfato.
5.000 gramos éter sulfúrico.
200 gramos eucaliptol.
200 gramos euquinina.
100 gramos extracto blando de quina
25 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de canavis índica
200 gr. extracto de genciana (acuoso)
25 gramos extracto de nuez vómica.
100 gramos extracto etéreo de helecho macho, en cápsulas de 0.50 grs
1.500 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.
100 gramos extracto flúido de kola.
1.000 gramos extracto flúido de estigma de maíz.
100 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
200 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
200 gramos fenacetina.
5.000 gramos formol.
10.000 gramos glicerina pura.
2.000 gramos glucosa pura.
50 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo benzoinada
300 gramos guayacol carbonato.
200 gramos guayacol líquido.
100 gramos hierro cacodilato.
200 gramos hierro glicerofosfato.
100 gramos hierro lactato.
500 gramos ...
2.000 gramos iodo sublimado.
200 gramos jabón amigdalino.
30 panes jabón de ...
30 panes jabón de azufre.
25 panes jabón de bicloruro al 1 o|o.
1.000 gramos jabón de Marsella.
100 gramos jaborandi, hojas.
200 gramos lactato de mercurio.
5.000 gramos lanolina.
50.000 gramos lino harina.
6.000 gramos lisoformo.
50 gramos luminal.
5.000 gramos magnesia calcinada.
5.000 gramos magnesia carbonato.
25.000 gramos magnesia sulfato.
500 gramos manzanilla flores.
200 gramos mentol cristalizado.
1.000 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio biyoduro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
1.000 gramos mercurio salicilato.
5 gramos morfina clorhidrato.
20.000 gramos mostaza harina.
12 series Neosalvarsan, en series de 0,15 a 0,75 ctgs.
20 gramos novocaína.
50 gramos opio en polvo.
6 metros3 oxígeno.
100 gramos pancreatina.
100 gramos parafina.
100 gramos pepsina clorhidrato.
1.000 gramos permanganato de potasio.
100 gramos piedra pómez en trozos.
250 gramos piramidón.
200 gramos plata nitrato, cristalizado.
3.000 gramos plomo acetato líquido.
5 gramos podofilina.
1.000 gramos pomada mercurial doble.
1.000 gramos potasio clorato.
50 gramos protargol.
100 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
100 gramos resorcina.
200 gramos ruibarbo en polvo.
10 gramos sacarina.
500 gramos salol.
3.000 gramos Sen hojas.
20 gramos sodio arseniato.
10.000 gramos sodio benzoato.
10.000 sodio bicarbonato.
300 gramos sodio bromuro.
100 gramos cacodilato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
250 gramos sodio ioduro.
250 gramos sodio salicilato.
20.000 gramos sodio sulfato.
25 gramos sulfonal.
100 gramos Takiadastasa.
20.000 gramos talco de Venecia.
100 gramos terpinol.
2.000 gramos tilo Flores.
300 gramos tiocol.
500 gramos urotropina.
10.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina blanca.
1.000 gramos vaselina líquida.
5.000 gramos zinc óxido.
15 agujas de platino iridiado, delgadas, de 2 1|2 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de: 4 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas, de: 5 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de: 6 ctms.
150 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de 20 x 15 ctms.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de: 20 x 30 ctms.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de: 25 x 35 ctms.
4 bolsas para hielo.
4 bolsas para oxígeno, de 25 litros.
40 juegos cajas de cartón, cuadradas del 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón redondas, 3 al 12.
18 cánulas rectales.
10 cánulas uretrales.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 00.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 1.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 3.
1.500 corchos, del N.° 0 al 1..., 500 de cada número.
6 madejas crin de Florencia.
3 elevadores raíces ... metal, en 3 tamaños

12 embudos de vidrio, de 15 a 20 centímetros de boca.
9 espátulas de acero, de 10-15 y 20 ctms. de hoja.
4 espejos para boca, con mango.
200 frascos de despacho de 15 gramos.
100 frascos de despacho de 60 gramos.
100 frascos de despacho de 100 gramos.
100 frascos de despacho de 150 gramos.
300 frascos de despacho de 250 gramos.
200 frascos de despacho de 300 gramos.
20 frascos gotarios, color caramelo, de 15 gramos.
20 frascos gotarios, color caramelo, de 30 gramos.
10 frascos gotarios, color caramelo, de 50 gramos.
10 gotarios, color caramelo, de 100 gramos.
25 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
20 jeringas hipodérmicas de 2 cc.
20 jeringas hipodérmicas de 5 cc.
10 jeringas hipodérmicas de 10 cc.
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
1 molde para supositorios, para 12 supositorios.
15 cajas obleas, en cajas de 1000 tipo Silimbia, de cierre seco, del N. 00 al 3 (3 cajas de cada número).
4 piedras de loza, para pomada de 30 x 30 ctms.
1 pinza bayoneta, molar superior, lado derecho.
1 pinza bayoneta, molar superior lado izquierdo.
1 pinza biscúpides y raíces inferiores.
1 pinza biscúpides y raíces superiores.
1 pinza forma bayoneta, para raíces.
1 pinza forma pico de loro, para molar inferior, de ambos lados.
1 pinza para fragmentos y raíces pequeñas.
1 pinza incisivos, centrales y caninos.
1 pinza raíces.
1 pinza raíces incs. inferior.
1 pinza regular forma bayoneta.
1 pinza torcer molar superior.
1 pinza torcer molar inferior.
1 pinza Universal.
1 pinza Universal, para dientes de niño.
1 pinza porfirizador.
1 portaalgodón automático.
2 portaalgodón para curaciones.
12 puntas acépticas, para repuestos de jeringas, para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
2 retortas de vidrio vitubuladas de 2000 cc.
10 robinetes para irrigador.
30 carreteles tela adhesiva, de 1 centímetro.
20 carreteles tela adhesiva, de 2 centímetros.
10 carreteles tela adhesiva, de 5 centímetros.
10 termómetros clínicos de buena calidad.
2 termómetros para baño.
1 tijera para encía.
2 tijeras rectas grandes.
1 torno eléctrico, para corriente continua, 220 volts.
700 vendas de Cambray de 5 x 5.
700 vendas de Cambray de 5 x 10.
10 kilos yeso de París.

Materiales de talleres, artículos de labranza, artículos para el lavado de ropa y materiales para la conservación y reparación de edificios y mobiliario.

900 litros acaroína o similar.
1.500 kilos aceite para cilindros de motores Diesel, y máquinas a vapor.
2.500 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.
500 kilos aceite para cilindros de motores a explosión (automóviles).
100 kilos aceite para diferencial y cambios de velocidad (automóviles).
300 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
70 litros ácido muriático.
12 agujas para coser escobas, de buena calidad.
100 aisladores de porcelana, para alambre de 24 x 24 mm.
1 aparato estampador de cera.
20 metros3 arena fina, oriental.
20 metros3 arena fina, oriental.
500 metros alambre de 1 1|2 mm. 500 volts.
piso.
20 kilos alambre para escobero del N.° 20.
2 kilos alambre para timbres parafinado.
2 angaletes sencillos, chicos.
2 angaletes sencillos, grandes.
1 arado de mansera N.° 2 y 1|2.
6 azucareras de bronce niquelado, de 300 gramos.
250 azulejos blancos de 15 x 15.
20 azadas para huerta.
8 rollos alambre de acero galvanizado N.° 17.
8 rollos alambre de acero galvanizado N.° 15.
50 bases de toma corriente, de porcelana de 6 amperes.
12 bombas completas para calentador "Primus" N.° 0.
12 bombas completas para calentador "Primus" N.° 1.
100 boquillas de porcelana, para caños de 14 mm.
12 budineras de hierro reforzadas, de 15 centímetros de diámetro.
12 cabos para leznas de zapatero, tamaño mediano.
9 docenas cabos para plumeros, del N.° 1, 2 y 3, tres docenas de cada número.
6 cacerolas de hierro batido, reforzadas de 50 centímetros, 20 litros.
5.000 kilos cal de Córdoba en piedra.
25 metros caño de plomo de 13 mm.
50 metros caño de plomo de 14 mm.
12 metros cautchut, tapa para calentador "Primus" N.° 1.
6 tarros cemento especial, para zapatero.
10 kilos cinta de acero, para pasar conductores en caños de acero.
10 kilos clavos con cabeza, para escobero de 38 mm.
20 clavos con cabeza, para escobero de 2 1|2 ctms.
10 clavos para escobero del N.° 20.
5 kilos clavos para escobero del N.° 30.
25 colmenas con marco, sistema Molino, con alza.
6 cuchillas para cocina de 40 centímetros.
1 lote comillas cuerpo N.° 6, lote de un kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 8, lote de un kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 10, lote de un kilo.
2 compaces desvirador.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 8.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 8.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 10.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 12.
4 cuchillas grandes para escobero, "Mac" o similar.
2 cacerolas enlozadas de 40 ctms., 15 litros.
4 cacerolas enlozadas de 50 ctms., 20 litros.
5 campanillas a pila, de 6 centímetros.
30 kilos caño de acero para instalación eléctrica, de 14 mm.
50 metros caño de goma para manguera, de 2 ½ cts. diámetro.
2.500 kilos cemento portland aprobado.
15 kilos cera virgen.
12 cernidores de madera, de 50 ctms. de diámetro.
10 chapas de zinc, del N.° 10.
20 chapas de zinc, del N.° 12.
10 chapas de zinc, del N.° 14.
3 kilos cinta aisladora negra, de 16 x ¾.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 15 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 20 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 25 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 20 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 25 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 50 mm.
3 kilos clavos para vidrios.
300 metros cordón flexible de 0,05 mm., 500 volts.
24 cucharones de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
100 kilos correa de suela, para trasmisión de 51 mm.
100 metros correa redonda de 5 mm. de diámetro.
72 cucharones enlozados, de 12 ctms. de diámetro.
12 desviradores de calzado.
1 embudo americano, para máquina de espigar rayos.
6 escareadores para madera, de acero, chatos, con cabo de madera, hoja de 14 ctms.
100 esquineros de mayólica, blancos, de 0,15 x 0,04.
12 espirales para estufas de 220 voltios.
1 extractor centrífugo de miel para 4 marcos.
12 ensaladeras de loza, de 25 ctms. de diámetro.
6 esponjas para coche, buena calidad.
6 espumaderas de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
50 litros extracto de tabaco.
50 fichas de porcelana, bipolares, de 6 ampéres para salida de 2 fichas.
6 formones para carpintero, de 25 mm.
6 formones para carpintero, de 65 mm.
6 fruteras de vidrio, de 22 ctms. de diámetro.
6 fuentes de loza ovaladas, hondas, de 28 x 38 centímetros.
6 fuentes de loza ovaladas, playas, de 45 x 32 centímetros, para 12 personas.
12 fuentes de loza, redondas, playas, de 45 x 52, para 12 personas.
2 galeras para tipografía, de 0,60 x 0,40.
2 metros goma negra en chapas de 5 mm. de espesor.
25 grifas de tres patitas de bronce, de 6 ctms.
200 guardas de mayólica, de 15 por 7 ½ ctms., blancas.
6 juegos guarniciones de goma, para tapa de cilindro motor Disel Polar T. I. K.
2 guarniciones reforzadas, para carrito.
4 hojas bizcocheras.
3 hojas rondineras.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 38.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 39.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 40.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 41.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 42.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 43.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 44.
2 juegos hormas para botín patria, desde el N.° 34 al 44.
12 hojas de sierra para carnicero, de 70 ctms. de largo.
200 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar de 500 grs.
4 inodoros con pedestal, con asiento y tapa de madera.
200 kilos jabón para baño, tipo Marsella, en panes, de 50 gramos aproximadamente.
36 jarritas de loza para servir leche de ½ litro.
100 jarros de hierro batido, de 500 gramos.
1 juego de loza fino, completo, para 12 cubiertos.
25 jarras de vidrio para agua, de 1 litro y medio.
100 jarros enlozados de 500 gramos.
24 leznas surtidas para talabartero.
2 lomeras para carro.
6 llaves de paso en bronce, para unir caños de hierro galvanizado, de 38 mm., con válvula de cuero.
6 llaves de paso para caño de plomo, de 12,7 mm. en hierro niquelado, para agua fría.
6 llaves para agua caliente.
1 llave para piquitos de calentador "Primus" N.° 1.
1 llave para válvula de calentador "Primus" N.° 1.
50 llaves rotativa, dos puntos, tres ampéres, con indicador.
150 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 13 mm.
250 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 20 mm.
150 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 26 mm.
50 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 38 mm.
250 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 13 mm.
250 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 20 mm.
250 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 25 mm.
100 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 38 mm.
1 máquina americana para espigar rayos de carruajes, ajustable a varias medidas.
1 máquina cardadora a mano, tipo Jean Leandre.
4 máquinas para matar hormigas, a fuelle, completas.
400 marcos para colmena con alza, sistema Molino.
12 martillos para zapatero, medianos.
2 juegos mechas inglesas para madera blanda, de 6,3 mm. a 25 4 mm.
2 medias lunas medianas, para zapateros.
30 membranas para receptor de teléfono.
200 molduras de mayólica, de 5 x 15 centímetros, blancas.
2 machiembras, de 12,7 mm., dos piezas.
2 machiembras de 19 mm., dos piezas.
2 machiembras de 25,3 mm., dos piezas.
36 maderas para cepillos de caballeriza, N.° 128.
600 maderas para cepillos de mano, N.° 3.
1.200 maderas para cepillos de mano, N.° 10.
1 mecha chica de expansión, de acero, con dos cuchillas para agujerear, de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 mm. a 38 mm.
1 mecha grande de expansión, de acero, con dos cuchillas, para agujerear, de 22,2 mm. a 44,4 mm. y de 44,4 mm. a 76 mm.
2 mechas para escopladoras, de 8 mm.
1 mecha para escopladoras, de 10 mm.
1 mecha para escopladoras, de 12 mm.
2 mechas para escopladoras, de 14 mm.
1 mecha para escopladoras, de 18 mm.
1 mecha para escopladoras, de 20 mm.
1 mecha para escopladoras, de 22 mm.
1 mecha para escopladoras, de 24 mm.
1 mecha para escopladoras, de 28 mm.
1 mecha para escopladoras, de 30 mm.
1 molino a viento, rueda de 3,50 mts. para una elevación de 10 metros.

50 kilos ocre negro.
100 metros3 oxígeno industrial.
2 piedras redondas al aceite, para afilar cuchillas.
6 pinceles de regla, al óleo, de tres medidas.
6 piolín fino, para atar pinceles.
6 pinzas de madera para talabartero.
2 pinzas de tipógrafo niqueladas.
20 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
1 prensa para puré, a tornillo, grande.
1 juego punzón americano, de acero azulado, para carpintero, de 1 a 5 milímetros de boca, cóncavo.
200 prensahilos ovalados, de 30 mm. de distancia entre conductores.
24 raspas para suela.
20 palas de puntear.
12 pinceles ovalados para pintura, del N.° 20.
12 resortes para bomba de calentador "Svea" N.° 2.
2 retrancas con cejaderas de cadena, para lanza.
100 rinconeras de mayólica blancas, de 0,15 x 0,03.
1 sacapruebas para tipografía de 50 ctms. de largo.
1 sacabocados para hojalatero, de 3 x 25 mm.
20 rastrillos con cabo.
50 kilos remedio para envenenar cueros.
15 kilos ripolín blanco o similar.
2 kilos resina.
1 rodillo especial para ravioles.
2 kilos sal amoníaco.
2 kilos Sapolín caoba o similar.
6 sifones de plomo a T de 51 mm.
6 sifones de plomo a S de 32 mm.
500 kilos soda para lavar, tipo Solway.
50 kilos soga de cáñamo para riendas, de un centímetro de diámetro.
12 soperas de loza, para 12 personas, de 2 ½ litros.
100 litros sulfuro de carbono, en tambores de 10 litros.
30 kilos sulfato de cobre.
12 tapas de depósito para calentador Primus, N.° 1.
12 tapas de depósito para calentador Primus, N.° 0.
50 tapones fusibles de 10 amperes, con tornillos y tuercas para el cambio del alambre.
500 tazas de hierro batido, de 500 gramos.
150 tazas de loza, para café con leche con plato.
400 tejas Pierre Saccoman.
10 tirantes de pino tea, de 5C por 75 mm. y 5 metros de largo.
10 tirantes de pino tea, de 75 por 75 mm. y 7 metros de largo.
5 kilos tornillos para madera, de 15|17.
5 kilos tornillos para madera, de 17|18.
5 kilos tornillos para madera, de 18|20.
5 kilos tornillos para madera, de 20|20.
5 kilos tornillos para madera, de 20|25.
5 kilos tornillos para madera, de 20|30.
5 kilos tornillos para madera, de 21|40.
5 kilos tornillos para madera, de 2.|45.
25 tornillos para serrucho, N.° 1.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 84, block.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 60.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 36.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 20.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 16.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 12, cursiva.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 10, máquina.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 8, bastardilla.

3 tijeras para colchonero, de acero, medianas.
12 trinchetas para zapatero.
1 trituradora de maíz a mano.
6 cajas tela metálica para soldar, tipo Laffitte.
50 torniquetes al aire, con crique.
6 tijeras para peluquero "Dos Llaves" o similar.
6 trinchantes cortos, para cocina.
10 kilos tuercas exagonales, con rosca, de 17 mm.
200 kilos tierra refractaria.
1.000 trapos de piso, buena calidad, de 60 x 50 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 20 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 15 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 8 ctms.
150 kilos tiza blanca.

24 vasos de vidrio para refresco, de 500 gramos.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,42 x 0,43.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,51.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,585.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,61.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,46 x 0,51.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,56 x 0,585.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,61 x 0,61.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,61 x 0,635.
12 vidrios ingleses estrella mediana, color caramelo, de 0,455 x 1,35.
4 vidrios ingleses granité, blancos, de 0,46 x 1,46.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,51.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,585.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,61
25 vidrios lisos dobles, de 0,46 x 0,51
25 vidrios lisos dobles, de 0,51 x 0,61
25 vidrios lisos dobles, de 0,535 x 0,66.
25 vidrios lisos dobles, de 0.535 x 0,535.
25 vidrios lisos dobles, de 0,56 x 0,585.
25 vidrios lisos dobles, de 0,61 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,61 x 0,635.

6 yugos de madera, para cuartas
6 yugos de madera, para pértigos
4 yuguillos de hierro con olivos.
750 varillas de lapacho, de 38 mm por 5 centímetros por 1,20 mts de largo, agujereadas para 7 hilos
200 zócalos de mayólica, de 0,15 x 0,15 blancos.
50 kilos hilo para escobero, de dos colores.

Libros y útiles de escritorio y escuela—
2 kilos alfileres N.° 1 ½.
2 kilos alfileres, N.° 2 ½.
10 aprieta papeles de 7 ½ ctms.
1 pieza arpillera, para lomo de libros (indicar metraje de la pieza)
1 bajo derecho en FA, 3 cilindros vertical.
1 bajo derecho MI BEMOL, 3 cilindros, vertical.
2 bajo derecho SI BEMOL, 3 cilindros, vertical.

12 borradores para pizarrón.
48 broches a tornillo de 20 m|m.
48 broches a tornillo, de 40 m|m.
48 broches a tornillo de 70 m|m.
10 cajas broches, de latón amarillo. N.° 1 (en cajas de 100).
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 3.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 5.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 7.
25 cañas para clarinete, calidad superior, en MI BEMOL.
40 cañas para clarinete, en SI BEMOL.
2 juegos de lectura El Nene.
30 kilos cartón paja, N.° 1.
30 kilos cartón paja, N.° 4
75 kilos cartón paja, N.° 6.

30 kilos cartón paja, N.° 10.
25 kilos cartón paja, N.° 16.
25 kilos cartón paja, N.° 25.
4 resmas cartulina gris.
15 cajas chinches chicas, de acero niquelado (en cajas de 100).
10 cajas chinches grandes, de acero.
5 cintas para máquina de escribir, Continental, en dos colores de copiar.
50 cintas para máquina de escribir, Continental, negra.
5 cintas para máquina de escribir, Remington, de copiar en dos colores.
15 cintas para máquina de escribir Remington, negra.
10 cintas para máquina Remington portátil.
10 cintas para máquina Underwood, de copiar, negras.
20 kilos cola para encuadernar, buena calidad.
1 contrabajo para estudio, 4 cuerdas buena calidad, con arco.
20 copiadores papel blanco especial, tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 copiadores papel blanco, de 500 hojas.
15 copiadores papel japonés, tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 copiadores papel, de 500 hojas.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 1.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 2.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 3.
2.500 cuadernos rayados, de 20 hojas.
10 cueros de carnero, para encuadernación, buena calidad.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
1 flauta de 13 llaves, en RE BEMOL, de ébano, calidad superior
20 cajas gomas de borrar lápiz, E o similar, en cajas de 12 trozos.
60 cajas gomas de borrar, en cajas de 40 trozos.

200 gomas de borrar para máquina de escribir Red-Tri-Ply, N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo, N.° 2|10, en ovillos 1000 gramos.
25 ovillos hilo crudo, N.° 2|3.
10 carreteles hilo grueso especial, para coser libros.
10 carreteles hilo fino especial, para coser libros.
25 índices de 13 x 32 ctms, para libros.

200 barras lacre común, en barras cuadrilongas de 12 m|m. x 18 ctms.
50 cajas lañas niqueladas, de 23 m|m (en cajas de 100).
25 cajas lañas niqueladas, de 34 m|m
100 docenas lapiceras clase común, de madera pintada.
50 lapiceras Johann Faber o similar, de madera color natural.
5 docenas lápices azules, Faber o similar.
5 docenas lápices rojos, Faber o similar.
3 docenas lápices Ko-i-noor, N.° 12 o similar.
6 docenas lápices tinta, mina dura Ko-i-noor o similar.
120 docenas lápices Faber, N.° 12 o similar.
12 docenas lápices Faber, N.° 3 o similar.

60 libretas rayadas de 50 hojas, con tapa de hule, de 0,10 x 0,16.
60 libretas rayadas, de 100 hojas, con tapa de hule, de 0,10 x 0,16.
3 libros de actas, 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra-hilo, tmaño 25 x 35 centímetros, rayado liso.

Libros de Lectura—
2 Corazón, de E. de Amicis.
50 El Escolar 3ro., de P. Pizzurno.
80 El Nene, de A. Ferreyra.
1 Laurel y Encina.
2 Leyendas Argentinas, A. Efflein.
1 Nuestra Patria, C. O. Bunge.
60 Persevera, P. Pizzurno.

100 Progresa, P. Pizzurno.
120 Prosigue, P. Pizzurno.
50 libros tapa de cartón, rayado 32 x 22 ctms., de 100 hojas.
10 libros tapas de cartón, rayado de cuenta, 2 columnas, 32 x 22 ctms.
25 libros, tapa de tela, 40 x 27 ctms. rayado, de 100 hojas.
4 máquinas sacapunta, con 6 cuchillas de respuesto, tipo Chicago.
4 mojadedos, de rodillo de cristal esmerilado.
6 pares palillos para tambor.
200 hojas papel carbónico, de 34 x 60 ctms., violeta, extrafino para máquina.
500 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para máquina.
100 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para lápiz.
10 resmas papel diario 74 x 110.
40 rollos papel engomado transparente.
1 resma papel glacé, blanco, de 40 k.
5 resmas papel hilo, 74 x 92, de 40 k.
5 resmas papel hilo, 74x92, de 50 k.
5 resmas papel hilo, 74x92, de 18 k.
1 resma papel imitación tela, azul.
1 resma papel imitación tela, rojo.
1 resma papel imitación tela, verde.
1 resma papel manila, de 40 kilos.
1 resma papel manila, de 18 kilos.
1 resma papel marmolado, surtido.
10 resmas papel obra de 1ra., 74 x 110 de 35 kilos.
6 resmas papel obra de 1ra., 74 x 110, de 25 kilos.
5 resmas papel obra de 2da., 74 x 110, de 25 kilos.
5 resmas papel oficio (cuadriculado)
5 resmas papel oficio, rayado.
5 resmas papel oficio rayado 2 columnas.
5 resmas papel oficio, rayado 3 columnas.
5 resmas papel oficio, rayado 4 columnas.
50 hojas papel pentagramado, de 24 líneas.
50 hojas papel pentagramado, de 14 líneas.
500 hojas papel secante, 48 x 64 centímetros, de buena calidad.
1 resma papel seda, blanco.
2 resmas papel tipo Romaní, liso.
5 resmas papel tipo Romaní, rayado.
1 parche entranjero para bombo.
24 parches entranjeros para tambor.
12 frasos pasta p|. pegar, tipo Stafford, en frascos de 40 gramos, aproximados.
5 kilos pasta para rodillos de invierno.
5 kilos pasta para rodillos de verano.
2 perforadores, tipo Soenecken, de metal, manija niquelada, de 8 centímetros de perforación.
1 par platillos fundidos en bronce de campana, de 38 centímetros de diámetro.
4 cajas plumas Indet-Pend- doradas N.° 2301, en cajas de 1 gruesa.
6 cajas plumas Leonard 508 EF, en cajas de una gruesa.
10 cajas plumas Leonard 521 EF, en cajas de una gruesa.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de una gruesa.
10 raspadores, cabo de hueso.
1 redoblante de bronce. caja reforzada, 33 x 25 cts., calidad superior, tipo moderno, con palillo y portatambor.
15 reglas cuadratines, de madera, clase superior, de 50 ctms. de largo con filete de bronce.
6 reglas métricas para pizarrón.
1 requinto en MI BEMOL, 13 llaves de ébano, con atril y doble boquilla.
1 pieza ribetes para lomos de libros.
1 saxofón alto, en MI BEMOL.
1 saxofón soprano, en SI BEMOL.
7.000 sobres comerciales azules, comunes.
5.000 sobres comerciales azules, fondo litografiado.
2.000 sobres comerciales, blancos, fondo litografiado de color azul, en papel grueso, buena calidad.
10.000 sobres tamaño oficio, blancos, en papel grueso, buena calidad.

12 sogas de algodón, para tambor.
1 soga de 9 metros, para bombo.
1 pieza tela negra, para encuadernar.
1 pieza tela verde oscuro, imitación cuero, para encuadernar.
24 templadoras blandas.
6 frascos tinta Davids, o similar, tapón con pincel para sellos, color azul, frascos de 125 cc.
2 litros tinta especial para impresiones digitales.
1 litro tinta para marmolar, roja, para imprenta.
1 litro tinta marmolar, azul, para imprenta.
1 litro tinta marmolar, verde, para imprenta.
1 kilo tinta para tipografía, amarilla.
1 kilo tinta para tipografía, azul.
1 kilo tinta para tipografía, copiativa.
3 kilos tinta para tipografía, negra.
1 kilo tinta para tipografía, violeta.
50 pnes. tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 cc.
8 pnes. tinta Stephens, carmín, en porrones de 550 cc.
1 tintero de estaño, niquelado, de una sola tinta, depósito de vidrio, de base de 15 a 20 ctms.
10 tinteros para dos tintas, base de vidrio y tapa cautchut.
24 cajas tiza blanca, en cajas de 144 barritas.
4 cajas tiza de colores surtidos, en cajas de 144 barritas.
1 violín, para estudio, entero, buena calidad, con arco.
1 violoncello, para estudio, de buena calidad, con arco.
200 zapatillas surtidas, para clarinete requinto y flauta.

v27 octubre.

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros y planillas que requiere el servicio de las aduanas y receptorías de la República, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, sita en el edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdos a lo establecido en el precitado pliego, serán abiretas el día dos de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el despacho del Señor Inspector General de Rentas, ante el Señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v2 nov.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 5 máquinas tipográficas para los talleres de la misma, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 5922 C. 1927; pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de esa Repartición.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado diariamente desde el 5 de Octubre hasta el 29 de Noviembre del año en curso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — E. Monteverde, Subsecretario.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los materiales y artículos generales, tintas, drogas, útiles de escritorio, etc., con destino a cubrir las necesidades de la Casa de Moneda, durante un semestre, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el Expte. 5923 C 1927; pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de esa Repartición.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado diariamente desde el 5 de Octubre hasta el 3 de Noviembre del año en curso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v3 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Licitación pública para la provisión de máquinas a las Escuelas de Artes y Oficios.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer las máquinas que a continuación se detallan, destinadas a completar la instalación de las Escuelas de Artes y Oficios, de la dependencia de este Ministerio.

21 fresadoras universales, tamaño mediano, completas, provistas de todos sus accesorios; 5 cepilladoras para metales, de una carrera de 1,50 m. a 1,80 m.; 19 limadoras de una carrera de 400 a 500 mm. completa; 2 perforadoras radiales de tamaño mediano, completa con morza y mandril; 9 perforadoras con pie para agujerear hasta 15 mm. con su correspondiente morza y mandril; 7 sierras mecánicas para hojas de 30 centímetros; 6 máquinas de esmeril a doble piedra de 30 ctm. de diámetro con protección y mesa de pulir; 2 máquinas a vapor semifijas de una potencia de 20 a 25 caballos de vapor recalentado con todos sus accesorios; 2 motores semi Diessel, de 15 a 20 caballos con sus accesorios; 1 cubilote para fundir hiero de capacidad de 600 a 800 kilos por hora, con su correspondiente ventilador, tubería de aire y plataforma; 1 pulidora con motor eléctrico de corriente continua de 3 caballos y 440 volts; 21 cepilladoras para madera con su correspondiente contramarcha y dos cuchillas de repuesto; 6 garlopas de 440 mm. con dispositivo para molduras, contramarcha y dos cuchillas de repuesto; 6 tupís con todos sus accesorios; 5 sierras sinfín, con volante de 900 mm. con dos hojas de sierra de repuesto; 4 escopladora a cadena con cadena de repuesto para escoplar 6, 8, 10 y 12 mm. y dispositivo para afilarlos; 5 barrenadoras a mandril y un juego de mechas; 8 cabezales de torno para madera completos; 6 piedras de agua a motor de 500 mm. completo; 3 máquinas automáticas para afilar cuchillos de 400 mm. como mínimum; 3 máquinas para afilar piedras con una piedra de repuesto; 4 cortadoras y punzonadoras universales a palanca; 5 máquinas cilindro para doblar chapas a mano, de un largo de 2 metros; 9 tornos paralelos prismáticos de dos metros entre puntas, con caja Norton, contramarcha, lunetas, y demás accesorios y un plato universal de 30 ctm. de diámetro; 17 tornos paralelos con accesorios y plato universal de 250 mm. de 1,50 mts. entre puntas; 21 tornos paralelos prismáticos de un metro entre puntas, con plato universal de 200 mm. y accesorios; 27 mortajeras tamaño mediano, completas.

La presente licitación se celebrará el día 21 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del S. R. Jefe de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, 1.° piso, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y planillas se entregarán a los interesados, en la Oficina de Suministros, de la Dirección antes mencionada donde se facilitará a los interesados los datos correspondientes a la licitación antes indicada.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1927. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v21 noviembre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 18 de Noviembre de 1927, a la hora 14, para la provisión de artículos de almacén, combustibles, pescados, aves y huevos, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, y jabón amarillo, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1928.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, entre las horas 10 y 17.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — La Dirección.

v18 novbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 25 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la carne necesaria para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia de este establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo, Expte. 879 A. 927.

18.000 kilos de carne vacuna, de 1ra., libre de cogote y garrón.

El Secretario

v25 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de Noviembre próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—
10 kilos de carne de cerdo, fresca a elección.
900 kilos de carne de vaca, especial de 1ra., a elegir entre falda, asado y nalga.
10 kilos de cima de ternera.
45 kilos de lomo de vaca, de 1ra.
5 lenguas de vaca.
10 kilos de panceta salada.
40 riñones de ternera.
12 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—
900 kilos de pan de 1ra., en panes franceses de 100 gramos cada uno.
30 kilos de factura.
20 kilos de harina 000.

Leche y manteca—
1.000 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
14 kilos de manteca.

Combustible—
6.000 kilos de carbón Glasgow, de 1ra., puesto en la carbonera.
200 kilos de carbón de madera dura.

Batatas, verduras y frutas—
100 cabezas de ajos, grandes y sanos.
8 docenas de ajíes.
30 apios cultivados.
50 kilos de batatas, grandes y sanas.
5 docenas de berenjenas.
6 kilos de chauchas, sin hilos.
30 docenas de espinacas.
600 naranjas de 1ra. o el equivalente en otras frutas, a elegir.
30 docenas de lechugas.
50 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
350 kilos de repollos crespos, bien arrepollados.
30 atados de perejil.
30 docenas de zanahorias.
30 docenas de puerros.
50 kilos de cebollas, grandes y sanas.
50 atados de salsifí.
5 docenas de zapallitos.
6 docenas de nabos.
10 docenas de remolachas.
10 docenas de alcauciles.
6 docenas de manzanas de cocinar.
10 atados de espárragos.

Lavado y planchado de ropa—
500 blusas de brin.
60 blusas de cocinero.
200 bolsitas para ropa.
150 camisas de plancha.
200 camisas de color.
200 camisetas.
200 calzoncillos.
200 colchas.
150 cuellos de piqué.
70 delantales de cocina.
70 delantales azules.
400 fundas.
200 guardapolvos.
12 manteles.
600 pañuelos.
400 repasadores.
400 servilletas.
550 sábanas.
200 toallas de baño.
400 toallas de mano.
500 pares de medias.
400 pantalones de brin.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 25 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo, con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Director.

v25 octubre.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727. — Buenos Aires

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento del combustible que necesitará durante el cuarto trimestre del año de 1927.

Gastos Generales

Combustible.—
20.000 kilos de carbón de piedra Glasgow, para cocina, libre de polvo y tierra, entregado en el establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento el día 20 del corriente a las 16 horas en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimento cualquier día hábil de las 14 a las 16 horas, Sábados de 10 a 12 horas.

Instituto Tutelar, Octubre 13 de 1927. — El Secretario.

v-20 octubre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 25 de noviembre próximo, para contratar la adquisición del siguiente material escolar, destinado a la provisión general para el año 1928, cuyo acto tendrá lugar el expresado día a las horas que se indica a continuación:

Rubro Droguería, a las 12 y 30 horas.

Rubro Mueblería, carpintería y materiales para la construcción de pizarrones, a las 13 horas.

Rubro Librería, papelería, etc., a las 14 y 30 horas.

Rubro Ferretería, pinturería y bazar, a las 16 y 30 horas.

Rubro Tapicería, lonería, mercería, a las 17 y 30 horas.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — El Secretario General.
v25 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común". — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.
v-16 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 17 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material escolar (artículos de mueblería, carpintería, librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, etc.) destinado a la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), durante el año próximo. — Datos en la D. Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.
v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 109 uniformes de verano e igual número de pares de calzado, destinado al personal de servicio de la repartición y conductores de los camiones de la Oficina de Suministros. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. —El Secretario General.
v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar el suministro de comida a las seis escuelas de niños débiles, durante los días de funcionamiento de las mismas, en los meses de Enero a Mayo del año próximo. — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Paña N.° 935. — El Secretario General.
v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar los trabajos de pintura y blanqueo necesarios en el Instituto Bernasconi.
Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario General.
v9 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para las obras de ampliación y reparaciones de los edificios fiscales de las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones) y la construcción del edificio escolar de Apóstoles (Misiones).
Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá lugar también en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.
v21 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación necesarias en la casa habitación anexa al edificio fiscal sito calle Peña N.° 2670 (Escuelas N.° 10 y 14 del C. E. 9.°). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.
v24 octubre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Noviembre de 1927 en los días y horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 7. — Capital Federal

Hora 15. — Construcción de una colectora general de desagüe cloacal desde Campo de Mayo a la Capital Federal, pasando por El Palomar.

El Palomar

Hora 15,20 — Construcción de una canalización para desagües pluviales; construcción de obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Principal y en un Pabellón Dormitorio de Cadetes; y construcción de una torre-tanque de hormigón armado de 400 metros cúbicos de capacidad para la provisión de agua con destino al Colegio Militar.

Rosario

Hora 15,40. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería.

Santa Fe

Hora 16. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería.

Córdoba

Hora 16,20. — Reparación y reconstrucción de techos en el Casino, Despacho del Comando de Infantería, y Oficina del Regimiento N.° 13 de Infantería

Salta

Hora 16,40. — Construcción de cinco pabellones con destino al Hospital Militar Divisionario (Obra completa).

Día 8. — Concepción del Uruguay

Hora. 15. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Concordia

Hora 15,20. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Caballería.

Hora 15,40. — Instalación de artefactos y trabajos complementarios para la instalación de las obras sanitarias domiciliarias en ídem.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Caballería.

Corrientes

Hora 16,20. — Construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios con destino al Cuartel del Regimiento N.° 9 de Infantería.

Paraná

Hora 16.40. — Construcción de un colectora externa de cloaca, con destino al Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere el día 3 de Noviembre próximo, a la hora 15, las que se efectuarán el 7 del mismo; y el 4 a las 15 horas, las que se realizarán el 8, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutarán las obras, a los que podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.
v7 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 230.000 tornillos tensores, para la cañería de madera destinada a la conducción del coagulante desde San Isidro al Establecimiento Palermo, de esta Institución, en un todo sujeto a las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día catorce de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v14 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de energía eléctrica para todos los servicios del Establecimiento Palermo de esta Institución, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles siete de Diciembre próximo, a las quince horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.
v7 dic.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable y desagüe cloacal de la ciudad de Cañada de Gómez (Pcia. de Santa Fe), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 9 de Noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles diez y seis del mismo mes de Noviembre a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de lo que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.
v16 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos prensas tipográficas, una linotipo y dos minervas, con destino a la Imprenta de la Casa Administración, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día veintiuno de Noviembre próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.
v21 novbr.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la cañería de acero y accesorios para las cañerías de impulsión de agua potable en Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veintiuno de Noviembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.
v-21 noviembre.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de chapas de plomo, destinadas a la nueva Fábrica de Coagulante, de San Isidro, en un todo de conformidad con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Noviembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v3 novbre.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cañería de grés o material vítreo, con destino a las obras de saneamiento del Territorio de la Capital Federal, en un todo de conformidad con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Noviembre próximo, hora y día en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v14 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería para los diferentes servicios de la Institución en el año 1928, de conformidad en un todo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes treinta y uno de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927 — Juan Ivaldi, secretario.
v31 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Villa de Tunuyán (Provincia de Mendoza), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Mendoza.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 24 de Noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veintinueve del mismo mes de Noviembre a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v-29 noviembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros que son necesarios para los diferentes servicios de la Institución en el año 1928, de conformidad en un todo con lo especificado en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Viernes veintiocho de Octubre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v28 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñeca (Pcia. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día habil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía ferroviaria y vía tipo tranvía, para el Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Diciembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6882 v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre a las 16 horas, para el transporte de 30.000 toneladas de piedra bruta, desde el Puerto Deseado al de Comodoro Rivadavia, o alquiler de un buque de 1.000 toneladas de porte, como mínimo, para el mismo transporte.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 884 puertas metálicas con accesorios, para el Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Noviembre próximo, desde las 14.15 hasta las 16 horas, para la provisión de:

3 rodillos aplanadores de 6 toneladas a explosión. — 14.15 horas.

1 rodillo aplanador de 10 toneladas a vapor. — 14.30 horas.

4 locomotoras Decauville con motor a explosión. — 14.45 horas.

2 hormigoneras portátiles con motor. — 15 horas.

1 equipo neumático. — 15.15 horas.

3 trituradoras portátiles. — 15.30 hs.

5 casillas tipo trilladora. — 15.45 hs.

80 vagonetas Decauville sin freno. — 16 horas.

16 vagonetas Decauville con freno. — 16 horas.

5.000 metros de vía Decauville completa. — 16 horas.

Con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6902 v24 novbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en Colonia Puelche, Gobernación de la Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6899 v24 novbr.

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Taboada a Suncho Corral, zona de los FF. CC. Argentino y Central Norte Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de seis puentes y una alcantarilla, sobre la Cañada Jeanmaire, en el camino de San Francisco a Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en la "Horqueta", Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del macadam en el Boulevard Colón, lado Este, en Bell-Ville, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Córdoba. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6879 v7 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la macadamización del camino de la Capital Federal a Pilar.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6871-v-12 noviembre.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Virginia y Elisa, zona del F. C. Provincial de Santa Fe, en la Provincia del mismo nombre. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v26 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 85.000 grappas para la fijación de rieles, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 1133|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de Torno Mecánico paralelo, plato Universal, bridas corazón, aparatos para dividir y fresar, etc., según detalle inserto en el pliego N.° 913|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3.— moneda nacional, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 aparatos fechadores de boletos de pasajeros, con sujeción a las Bases correspondientes al expediente de compra 1087|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso, días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de 300 vagones cubiertos, 100 vagones plataformas y 50 vagones tanques, todos de 30 toneladas de carga máxima, trocha 1 metro, en las condiciones y de acuerdo a los planos y especificaciones establecidas en los respectivos pliegos que se encuentran en venta en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, al precio de $ 50,00 m|n los días hábiles Lunes a Viernes de 12 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1080|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurir al acto

v-9 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1927 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de acero con canaleta para elásticos, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 929|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2,00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes menos los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 1.500 toneladas carbón de piedra, para vapor a granel, en las condiciones que establecen el pliego N.° 1286|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 nov.

Llámase a licitación pública para los días y los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928.

Día 28|11|1927. Expediente O. C. 1046|27. Herramientas y útiles generales (Clasificación 34).

Día 29|11|1927. Expediente O. C. 1086|27. Bulones, tornillos, remaches, etc. (Clasificación N.° 2).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos el condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.— m|n. c|u., los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de paragolpes y boquillas, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 650|26 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 10, m|n. entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes a excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de aceros dulces en barras y chapas, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 799|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al Acto. — La Administración.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes, especiales para puentes y cambio, (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que, se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 989|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de guarda-ganados, buzones y portones, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 502|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 10 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señaladas y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 novbre

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928:

Día 26|10|27. Expediente O.C.1023|27 Artículos de ferretería, hojalatería, etc (Clasificación 33). Día 27|10|27: Expediente O.C.767|27: Pinturas, barnices etc. (Clasificación 5).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5 m|n. cada uno los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v26 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de:

25.110 resmas de papel obra primera.
2.390 resmas de papel imitación hilo.
400 resmas de papel imitación Romaní, hilo.
380 resmas de papel para libros.
6.510 resmas de papel tapas varios tipos y colores.
18.000 k. cartón paja, varios números.
7.000 kilos papel "Kraft" y varios.

Con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente de compra 1112|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Noviembre de 1927, a las 14.20 en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales tipográficos, con sujeción a las Bases, correspondientes al expediente de compra N.° 1109|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina, el día 10 de Noviembre de 1927, a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v10 novbre.

Llámase a licitación pública para los días y los materiales que a continuación se indican, para stock FF. CC. de Fomento, año 1928:

Día 23|11|927. — Expediente O.C. 804|27. Latón y cobre en barras y chapas (Clasificación 1) y Expediente O.C. 805|27. Bulones, tornillos, arandelas, etc. (Clasificación 2).

Día 24|11|1927. — Expediente O.C. 815|27. Materiales para servicio de agua (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3 m|n. cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v23 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de muebles y accesorios, en las cantidades y condiciones insertas en el pliego número 398|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 20 m|n., sobre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 noviembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jaime Bubaroff**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 271,74 m|n) doscientos setenta y un pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1096|175, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e-15 octubre s|p.p. 539-v-26 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Angel Cabezas**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 209,43 m|n) doscientos nueve pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 256|29, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e-15 octubre s|p.p. 540-v-26 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Felipe Bobb**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 452,99 m|n.) cuatrocientos cincuenta y dos pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 385|33, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé **la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.**

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.
e-18 octubre s. p. n. 577 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jorge Jelmoiser, o Felmoiser**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 319,13 m|n.), trescientos diez y nueve pesos con trece centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1325|253, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.
e15 oct. s|pp. N.° 530 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Sack**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.052,80 m|n.), un mil cincuenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1276|202, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.
e15 oct. s|pp. N.° 531 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Cervera Hno.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 124,22 m|n.), ciento veinticuatro pesos con veintidós centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 58|13, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.
e15 oct. s|pp. N.° 532 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Silvestre García**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 570,39 m|n.), quinientos setenta pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 286|79, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.
e15 oct. s|pp. N.° 533 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Angel Ferreira, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 617,13 m|n.), seiscientos diez y siete pesos con trece centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 332|131, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.
e15 oct. s|pp. N.° 526 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Dª. Clotilde de Plante**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 550,76 m|n.), quinientos cincuenta y seis pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1296|223, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.
e15 oct. s|pp. N.° 527 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fridel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 807,84 m|n.), ochocientos siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 72|88, 40|71 y 38|43, por $ 14,24, $ 204,64 y $ 588,96 m|n., respectivamente, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.
e15 oct. s|pp. N.° 528 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Guillermo Dip, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 451,96 m|n.), cuatrocientos cincuenta y un pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 371|19, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.
e15 oct. s|pp. N.° 529 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Bieche**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional ($ 154,10 m|n.), importe del pagaré N.° 1418|364, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|p.p. 578 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Pablo Beker**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos setenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 375,30 m|n.), importe del pagaré N.° 1383|321, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|p.p. 579 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Juan Heffner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cuarenta y cuatro pesos con nueve centavos moneda nacional (pesos 544,09 m|n.), importe del pagaré número 508|193, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|p.p. 580 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Silvestre Arias**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 500,23 m|n.), importe del pagaré N.° 502|186, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octu[illegible]

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Victorio Bertinat**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cincuenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 452,74 m|n.), importe del pagaré N.° 165|206, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|p.p. 582 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **José Bebu o Befun**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos veinte pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 620,60 m|n.), importe del pagaré N.° 346|146, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de nenero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|p.p. 583 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pius Braun**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos ochenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 385,98 m|n.), importe del pagaré N.° 1139|47, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|p.p. 584 v28 octubre.

Pordisposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Becher**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este dieto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos diez y siete pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 417,43 m|n.), importe del pagaré N.° 1357|286, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31, de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 [illegible] 28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Robustiano Alvarez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 439,52 m|n.), cuatrocientos treinta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 343|142, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 534 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cristino Alvarez o Alvarez**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 412,38 m|n.), cuatrocientos doce pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 285|78, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 535 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Bruechet**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 410,98 m|n.), cuatrocientos diez pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 236|4, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 536 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Cosmer o Coswer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 531,95 m|n.), quinientos treinta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 348|148, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 537 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Adam Bundanz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 353,72 m|n.), trescientos cincuenta y tres pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 357|5, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 636 v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Martín Dupuy**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden. la suma de $ 897.15 m|n. ochocientos noventa y siete pesos con quince centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 390|38|238, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e20 octubre s|p.p. 586 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Felipe Rott**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 461.23 m|n.) cuatrocientos sesenta y un pesos con veintitrés centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1154|62, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e20 octubre s|p.p. 587 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Máximo Cerda**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 340.86 m|n.) trescientos cuarenta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 14|80, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911 con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e18 oct. s|p.p. 541 v28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de **Jacobo Heffner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 855.26 m|n.) ochocientos cincuenta y cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 507|192 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e15 oct. s|p.p. 522 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Adán Streimel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 597.21 m|n.) quinientos noventa y siete pesos con veintiún centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1352|282, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e15 oct. s|p.p. 523 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Emilia V. de Izquierdo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 816,70 m|n.) ochocientos diez y seis pesos con setenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1387|325, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 524 v26 octe.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Rufino Jara**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 950,09 m|n.), novecientos cincuenta pesos con nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1145|53, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al M. de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e15 oct. s|pp. N.° 525 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Gustavo Wesner, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 704,86 m|n) setecientos cuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 394|335, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 624-v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a José Walter, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 580,42 m|n) quinientos ochenta pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1377|308, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 625-v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pascual Pérez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 349,99 m|n) trescientos cuarenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1161|71, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 626-v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Ludovico Müller, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 467,97 m|n) cuatrocientos sesenta y siete pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 301|97, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial corespondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secertarios.

Precio de la publicación $ 36.

e 21 octubre s|p. 627-v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Francisco Azam, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 927,62 m|n) novecientos veintisiete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 639|182 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses corerspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 628-v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Zweunger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 924,36 m|n) novecientos veinticuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1404|344, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 629-v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Rufino Espinosa**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento setenta y tres pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, ($ 173,24 m|n.), importe del pagaré N.° 237|5, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911 con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 630 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Corbalán**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil diez pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 1.010,26 m|n.), importe del pagaré N.° 361|9, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondientes al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 631 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, **Angel Mosman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos ochenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 784,36 m|n.), importe del pagaré N.° 320|119, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 632 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicacin de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con cincuenta y nueve moneda nacional (pesos 145, 59 m|n.), importe del pagaré N.° 1100|5, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que se realice, el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 633 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **J. M. Bonhome** y solidariamente a su fiador, la extinguida firma **Julio Souza y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden la suma de ($ 1.485,50 m|n.), un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en concepto de derechos, servicios, reparos, etc.; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-21 octubre s|p.p. 634 v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Widenmeyer** o **Widermeyer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 802,47 m|n.), ochocientos dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 136|132, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 635 v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Gatti**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento cincuenta y nueve pesos con treinta y un centavos ($ 1.159.31 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 369|17|234, por préstamo de semillas d[e] los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e20 oct. s|p.p. N.° 593 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **J. P. Rahuna Auser**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 626.36 m|n.) seiscientos veintiséis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1166|77, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e20 oct. s|p.p. N.° 594 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Manuel Aduris**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de novecientos cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 904.84 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 1178|89, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e20 oct. s|p.p. N.° 595 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Martín Domínguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.046.82 m|n.) un mil cuarenta y seis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1131|37, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36. —

e20 oct. s|p.p. N.° 596 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Enrique Schneider**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 420.16 m|n.) cuatrocientos veinte pesos con diez y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1133|40, por présatmo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e20 oct. s|p.p. N.° 597 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **J. Ducasse**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos setenta pesos con diez y ocho centavos ($ 470.18 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 1259|183, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e20 oct. s|p.p. N.° 598 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Liberato Paoloni**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 749.82 m|n.) setecientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1213|132, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e20 oct. s|p.p. N.° 599 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Martín Elichondo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos ochenta y siete pesos con quince centavos moneda nacional, ($ 587,15 m|n.), importe del pagaré N.° 468|140|246, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e20 octubre s|p.p. 600 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Schatt**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos nueve pesos con trece centavos moneda nacional (pesos 409,13 m|n.), importe del pagaré N.° 1153|61, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e20 octubre s|p.p. 601 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás P. Nielsen**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos setenta y dos pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 772,63 m|n.), importe del pagaré N.° 1221|143, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e20 octubre s|p.p. 602 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **C. Tab**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 692,80 m|n.), importe del pagaré N.° 866|5, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero, de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e20 octubre s|p.p. 603 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Puttan**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 447,47 m|n.), importe del saldo del pagaré N.° 163|203, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — **Los Secretarios.**

Precio de la publicación $ 3[6]

e20 octubre s|p.p. 604 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Luis González**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos noventa y dos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 392,81 m|n.), importe del pagaré N.° 1316|244, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e20 octubre s|p.p. 605 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Adam Schuster**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos sesenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 361,95 m|n.), importe del pagaré N.° 1103|8, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los **Secretarios.**

Precio de la publicación $ 36.

e20 octubre s|p.p. 606 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Juan Seel y a Cristian Wiege**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de cuatrocientos treinta y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 436,86 m|n.), importe del pagaré N.° 100|88, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e20 octubre s|p.p. 607 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Gaspar Stegman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de sesenta pesos moneda nacional (pesos 60,— m|n.), importe del pagaré número 454|8916, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 31 de julio de 1925, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e20 octubre s|p.p. 608 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Juan Sekwertt o Sefivert**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 659,55 m|n.), importe del pagaré N.° 1364|293, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e20 octubre s|p.p. 609 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Méndez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos seis pesos con un centavo moneda nacional ($ 806,01 m|n.), importe del pagaré N.° 1148|56, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e20 octubre s|p.p. 610 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Sterkel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos noventa y un pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 391,74 m|n.), importe del pagaré N.° 1263|187, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la Publicación $ 36.

e20 octubre s|p.p. 611 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Isidro González**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 900.— m|n.), novecientos pesos moneda nacional, importe del pagaré número 483|163, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-20 octubre s|p.p. 612 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Scheffer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 334.03 m|n.), trescientos treinta y cuatro pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 378|26, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 613 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jorge Schwaab**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 793.33 m|n.), setecientos noventa y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 489|173|243, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 614 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **J. Schumeister**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 947.27 m|n.), novecientos cuarenta y siete pesos con veintisiete centavos moneda nacional, importe del paragé número 1334|263, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 615 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Schneider**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 510.61 m|n.), quinientos diez pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1345|274, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 616 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Germán Tournier**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($972.90 m|n.), novecientos setenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional, importe del pagaré número 145|143, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 617 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Zalba**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.428.44 m|n.), un mil cuatrocientos veintiocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 167|209, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 618 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Wenerborg**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 426.74 m|n.), cuatrocientos veintiséis pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 111|104, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 619 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Solano Córdoba**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 290.94 m|n.), doscientos noventa pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré 1297|224, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p.620 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Kuntz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 495.74 m|n.), cuatrocientos noventa y cinco pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 373|21, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 621 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Aguich o Oguich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 704.65 m|n.), setecientos cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 144|141, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 622 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Ducasse**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($1.486.06 m|n.), un mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con seis centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1258|182, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 623 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Schneider**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 880.25 m|n.) ochocientos ochenta pesos con veinticinco centavos moneda Nacional, importe del pagaré N.° 447|109|227, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e20 octubre s|p.p. 588 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Adan Senger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 459,93 m|n) cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 474|149, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 589-v-31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Tomás Alvarez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 579,48 m|n) quinientos setenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1337|266, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 590-v-31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Beier, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de (pesos 553,50 m|n) quinientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1425|373, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 591-v-31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Miguel Braun, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento setenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.178.87 m|n.), importe del pagaré N.° 1236|159, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e20 oct. s|p.p. N.° 592 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Rafael Durán, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 618,36 m|n.) seiscientos diez y ocho pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 324|128, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|pp. 546 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Cirilo Espinosa Gómez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, de acuerdo con los Arts. 66 y 74 de la Ley N.° 428, conteste los cargos que surgen del expediente N.° 1926 D. 1927, o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, el importe total de los mismos, por ocho mil ochocientos treinta y siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 8.837,72 m|n.), que corresponde al déficit que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Caja Nacional de Ahorro Postal, y por la retención indebida del importe de una pensión cuyos haberes le girara esta Repartición, cuando se desempeñaba como Jefe de la Oficina de Curuzú - Cuatiá, Corrientes, con más la de $ 301 m|n. para la reposición de sellos actuados, todo, bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 42.

e18 octubre s|pp. 547 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pedro Jarcovsky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 229,46 m|n.) doscientos veintinueve pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 77|101, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para qeu se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|pp. 548 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Octavio Braunrath, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 508,65 m|n.), quinientos ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 387|35, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e18 oct. s|pp. N.° 549 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Jorge Beratz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 393,02 m|n.), trescientos noventa y tres pesos con dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 386|34, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e18 oct. s|pp. N.° 550 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Rafael Cerda, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 489,40 m|n.), cuatrocientos ochenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 22|15, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e18 oct. s|pp. N.° 551 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Celestino Raposo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 707,71 m|n.), setecientos siete pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1292|219, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Precio de la publicación $ 36.

e18 oct. s|pp. N.° 552 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Weier, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 650,36 m|n.), seiscientos cincuenta pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1242|165, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e18 oct. s|pp. N.° 553 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Donato Blaz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cincuenta y siete pesos con noventa y ocho centavos ($ 557.98 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 146|144, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e18 oct. s|p.p. N.° 554 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a Adolfo Domki o Domke, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 221.12 m|n.) doscientos veintiún pesos con doce centavos moneda nacional, importe del pagaré número 324|123, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e18 oct. s|p.p. N.° 555 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Jacobo Mac, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 226.24 m|n.) doscientos veintiséis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 297|93, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 556 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a José Mieusse, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 577.28 m|n.) quinientos setenta y siete pesos con veintiocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 280|72, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al señor Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct s|p.p. N.° 557 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Pedro Ginter**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.026.04 m|n.) un mil veintiséis pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1314|242, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al señor Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 558 v 28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Kraf o Zarf**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 490.50 m|n.) cuatrocientos noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1269|193, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que retalice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 559 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco Roccia**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 451.08 m|n.) cuatrocientos cincuenta y un pesos con ocho centavos moneda nacional,, importe del pagaré N.° 281|73, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 560 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Manuel Suárez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto- ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 786.72 m|n.) setecientos ochenta y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1291|218, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 561 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Nicolás C. Spagnuolo o Spagnuoli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 786.72 m|n.), setecientos ochenta y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1200| 113, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más sus intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 562 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Nicasio Loperena**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 770.48 m|n.), setecientos setenta $ con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1275|200, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 563 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Felisa O. de Masonela o Mazmela**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 773.73 m|n.), setecientos setenta y tres pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1274| 198, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

e-18 octubre s|p.p. 564 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Thome**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 645.62 m|n.), seiscientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 42|68 y 79|103, por pesos 610.86 moneda nacional, y pesos 34.76 moneda nacional, respectivamente, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 565 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General, de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Adan Roth**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 311.44 m|n.), trescientos once pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1289|216, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 566 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Benigno García**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 628.02 m|n.), seiscientos veintiocho pesos con dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1278| 204, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 567 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Gaspar**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 626.35 m|n.), seiscientos veintiséis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1299|227, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 568 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Duharte**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 487.24 m|n.), cuatrocientos ochenta y siete pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 253|26, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 569 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco Duque**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 270,03 m|n.) doscientos setenta pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 287|80, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p. p. 570 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Niecer o Nierces**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 375,31 m|n.) trescientos setenta y cinco pesos con treinta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 275|58, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p. p. 571 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cristián Doll**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 430,26 m|n.) cuatrocientos treinta pesos con veintiséis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 365|13, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p. p. 572 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Marcos Efener**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 164,26 m|n.) ciento sesenta y cuatro pesos con veintiséis centavos moneda nacional, importe del saldo del pagaré N.° 270|46, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p. p. 573 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Aurelio**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 550.48 m|n.) quinientos cincuenta pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N° 354|2, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e18 oct. s|p.p. 542 v28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Gaspar Gerdner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 669.71 m|n.) seiscientos sesenta y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 334|133, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e18 oct. s|p.p. 543 v28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Alonso**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 667,63 m|n.) seiscientos sesenta y siete pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 293|89, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|pp. 544 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Atanasio Alvarez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 410,33 m|n.) cuatrocientos diez pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 313|112, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|pp. 545 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Dionisio H. Porcel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste los cargos que se le formulan por el expediente N.° 6041-D-1926, consistentes en los déficits que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos por pesos 310,56 c|l., y en los de la Caja Nacional de Ahorro Postal por $ 991,15 curso legal, cuando se desempeñaba como jefe de la oficina de Francisco Matero, Distrito 3.°, o, en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, el total de las sumas en cuestión por $ 1.301,71 c|l. (un mil trescientos un pesos con setenta y un centavos moneda nacional), bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s. p. p. 574 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Hippner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.014,48 m|n.) un mil catorce pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1195|106, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p. p. 575 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Beierbach**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 557,36 m|n.) quinientos cincuenta y siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 218|56, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de levarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p. p. 576 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pedro Seijerl o Sicierl, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 308,86 m|n) trescientos ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del sado del pagaré N.° 306|102, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-15 octubre s|p.p. 512-v-26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Félix Keiler y a Miguel de Blas y Cía., como fiador del primero, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 270,00 m|n.) doscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 188|9778, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 1.° de Enero de 1926, hasta la fecha en que realicen el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-15 octubre s|p.p. 513-v-26 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña Dominga M. de Méndez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.183,00 m|n) un mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1876, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-15 octubre s|p.p. 514-v-26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Arón Tolpalar**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 214.75 m|n.) doscientos catorce pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 448, por préstamo de semillas de la Ley 11.203, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1924, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e15 oct. s|p.p. 515 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Fernández y Enrique Homs**, para que dentro del término de diez, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de $ 1.706 m|n.) un mil setecientos seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4933, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 4 de Julio de 1921 hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e15 oct. s|p.p. 516 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a Julián Kairus, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092 m|n.) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8185, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 17 de Julio de 1923, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e15 oct. s|p.p. 517 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jorge Rost o Roft**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 750.35 m|n.) setecientos cincuenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 535|221, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e15 oct. s|p.p. 518 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Daniel Jeske o Yeske**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 384.98 m|n.) trescientos ochenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1151|59 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago: todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e15 oct. s|p.p. 519 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **August Gerber o Gerbere**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 424.38 m|n.) cuatrocientos veinticuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 978|102, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e15 oct. s|p.p. 520 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Giordano**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 916.71 m|n.) novecientos diez y seis pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1101|6, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e15 oct. s|p.p. 521 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio M. Cunha**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 575.89 m|n.) quinientos setenta y cinco pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 252|25, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.
e15 oct. s|p.p. 538 v26 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Dársena Sur N.° 1023-M ó 832-M-927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Villalonga, s|n., 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 43, fecha de entrada Enero 11|927.

Marca Max Gluckman, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 88, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 196, fecha de entrada Febrero 12|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 valija, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 207, fecha de entrada Febrero 16|927.

Marca Mario Ramos, s|n., 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z. 292, fecha de entrada Marzo 14|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 323, fecha de entrada Marzo 17|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 fardo, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 324, fecha de entrada Marzo 17|927.

Marca L. Van del Ver, s|n., 1 tarro, vapor General Alvear, serie Z. 332, fecha de entrada Marzo 21|927.

Marca F. D. Alesandri, s|n., 1 paquete, vapor Lambaré, serie Z. 377, fecha de entrada Marzo 28|927.

Marca Mackinnon y Cía., s|n., 1 sobornal, vapor Lambaré, serie Z. 438, fecha de entrada Abril 11|927.

Marca L. Zuanich, s|n., 1 paquete, vapor Asturiano, serie Z. 601, fecha de entrada Mayo 14|927.

Marca E. Ramírez, s|n., 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z. 663, fecha de entrada Mayo 25|927.

Marca F. Piria, s|n., 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 701, fecha de entrada Junio 1.°|927.

Marca F. Piria, s|n., 1 paquete, vapor Washington, serie Z. 702, fecha de entrada Junio 1.°|927.

Marca Elisa Cano, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 704, fecha de entrada Junio 1.°|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 712, fecha de entrada Junio 3|927.

Marca Suc. H. Stein, s|n., 1 fardo, vapor Berna, serie Z. 828, fecha de entrada Junio 27|927.

Marca Cónsul General Paraguay, s|n., 1 fardito, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 843, fecha de entrada Junio 29|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 851, fecha de entrada Junio 29|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie 852, fecha de entrada Junio 29|927.

Marca A. M. K., número 30134, 1 paquete, vapor W. World, serie A. 29, fecha de entrada Enero 5|927.

Marca Alejandro Pausirena, s|n., 1 paquete, vapor Conte Verde, serie A. 89, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca T.; contramarca: G. S., número 7859, 1 paquete, vapor Westfalen, serie A. 123, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca M. J., número 1, 1 paquete, vapor Westfalen, serie A. 124, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca J. M., número 2, 1 paquete, vapor Westfalen, serie A. 125, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca L. M., s|n., 1 cajón, vapor Mercier, serie A. 144, fecha de entrada Enero 26|927.

Marca St. y C., número 1010, 1 paquete, vapor Steigerwald, serie A. 161, fecha de entrada Febrero 9|927.

Marca St. y C., número 1011, 1 paquete, vapor Steigerwald, serie A. 162, fecha de entrada Febrero 9|927.

Marca E. C. C., número 1, 1 fardo, vapor Corrientes, serie A. 176, fecha de entrada Febrero 9|927.

Marca L. y Co., número 1, 1 paquete, vapor Oliva, serie A. 189, fecha de entrada Febrero 26|927.

Marca E. D. L., número 44562, 1 cajón, vapor Oliva, serie A. 190, fecha de entrada Febrero 26|927.

Marca W. H. S. y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Hogarth, serie A. 225, fecha de entrada Marzo 12|927.

Marca: En cruz: S. A. A. M., s|n., 1 cajón, vapor Hogarth, serie A. 231, fecha de entrada Marzo 12|927.

Marca S. S. Strationes, s|n., 1 paquete, vapor Olimpier, serie A. 254, fecha de entrada Marzo 22|927.

Marca S. S. Strationes, s|n., 1 paquete, vapor Olimpier, serie A. 255, fecha de entrada Marzo 19|927.

Marca E. P., número 1, 1 cajón, vapor Ludendorf, serie A. 265, fecha de entrada Mayo 14|927.

Marca S. L., s|n., 1 cajón, vapor Christophersen, serie A. 393, fecha de entrada Mayo 27|927.

Marca Raúl Dupont, s|n., 1 paquete, vapor Pioner, serie A. 422, fecha de entrada Junio 17|927.

Marca Richard Allgardt, s|n., 1 paquete, vapor Pacific, serie A. 434, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca A. A. C., número 1, 1 cajón, vapor Tuscany, serie A. 445, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca R. Tissi, s|n., 1 bulto, vapor General Artigas, serie W. 31, fecha de entrada Febrero 1.°|927.

Marca Ernesto Capuno, s|n., 1 damajuana, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 47, fecha de entrada Febrero 23|927.

Marca Ernesto Capuno, s|n., 1 damajuana, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 48, fecha de entrada Febrero 23|927.

Marca Federico Sastre, s|n., 1 cajón, vapor Formosa, serie W. 74, fecha de entrada Marzo 24|927.

Marca León M. Basso, s|n., 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 108, fecha de entrada Abril 13|927.

Marca León M. Basso, s|n., 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 109, fecha de entrada Abril 13|927.

Marca León Schoquel, s|n., 1 damajuana, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W. 117, fecha de entrada Abril 14|927.

Marca José Fervenza, s|n., 1 paquete, vapor Bruselas, serie W. 129, fecha de entrada Abril 27|927.

Marca Antonio Chapai, s|n., 1 canasto, vapor Lambaré, serie W. 162, fecha de entrada Mayo 13|927.

El Jefe
v-12 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas Norte N.° 1120 ó 892 ó 121-M-927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca M. Toesca, s|n., 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 1875, fecha de entrada Abril 21|927.

Marca Serrotti Co., s|n., 1 cajón, vapor Wurtember, serie G. 1946, fecha de entrada Mayo 4|927.

Marca A. Ibáñez, s|n., 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie G. 1955, fecha de entrada Mayo 5|927.

Marca L. Van Bokkelen, s|n., 1 fardo, vapor Flandria, serie G. 1988, fecha de entrada Mayo 5|927.

Marca Douglas Co., s|n., 1 cajón, vapor Biela, serie G. 2014, fecha de entrada Mayo 6|927.

Marca Testoni, s|n., 1 cajón, D. D'Aosta, serie G. 2053, fecha de entrada Mayo 10|927.

Marca W. L. Smith, s|n., 1 paquete, vapor Vestris, serie G. 2231, fecha de entrada Mayo 22|927.

Marca A. T. M. W., número 3776, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie G. 2256, fecha de entrada Mayo 22|927.

Marca Ferrini Co., s|n., 1 cajita, vapor Conte Verde, serie G. 2346, fecha de entrada Mayo 26|927.

Marca Ferrini Co., s|n., 1 cajita, vapor Conte Verde, serie G. 2347, fecha de entrada Mayo 26|927.

Marca B. Muzagora, s|n., 1 lío, vapor Julio Cesare, serie Z. 677, fecha de entrada Mayo 15|927.

El Jefe
v-12 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 656927 ó 656-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 656|927

Marca E. H. números 25|19|20, 3 cajones, vapor Badén, paquete 3950, fecha de entrada Septiembre 7|924.

Marca E. H., números 22|24, 2 cajones, vapor Baden, paquete 3950, fecha de entrada Septiembre 7|927.

El Jefe
v-29 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 580|927 ó 580 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 580|927.

Marca: F C S F, s|n., 37 fardos, vapor Aurigny, paquete 4367, fecha de entrada Octubre 14|924.

El Jefe
v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 581|927 ó 581 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 581|927.

Marca: En diamante: B B, s|n., 1 cajón, vapor Pan América, paquete 4594, fecha de entrada Oct. 29|924.

El Jefe
v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 587|927 ó 587 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 587|927.

Marca: D B C, N.° 361, 1 cajón, vapor Suecia, paquete 859, fecha de entrada Feb. 25|924.

El Jefe
v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 588|927 ó 588 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 588|927.

Marca: En diamante: A T, N.° 210, 1 casco, vapor Voltaire, paquete 1163, fecha de entrada Marzo 15|924.

El Jefe
v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 589|927 ó 589 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 589|927.

Marca G B G C, N.° 11500, 1 c|co., vapor Alsina, paquete 3632, fecha de entrada Agosto 31|923.

El Jefe
v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 590|927 ó 590 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 590|927.

Marca: C O A, N.° 117, 7 cajones, vapor Belle Isle, paquete 3893 fecha de entrada Sepbre. 2|924.

El Jefe
v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 582|927 ó 582 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 582|927.

Marca: C C A B A, s|n., 2 cajones, vapor P. América, paquete 4594, fecha de entrada Oct. 29|924.

Marca: C C A B A, s|n, 2 c|cos., vapor P. América, paquete 4594, fecha de entrada Oct. 29|924.

El Jefe

v-26 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 583|927 ó 583 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 583|927.

Marca: G S, s|n., 15 fardos, vapor Maulferland, paquete 5291, fecha de entrada Dic. 20|923.

El Jefe

v-26 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 585|927 ó 585 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 585|927.

Marca: G C C, s|n., 9 cajones, vapor Havenstein, paquete 3817, fecha de entrada Oct. 22|922.

El Jefe

v-26 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 586|927 ó 586 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 586|927.

Marca: V, s|n., 6 calentadores, vapor Warra, paquete 45, fecha de entrada Enero 4|924.

El Jefe

v-26 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 579|927 ó 579 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 579|927.

Marca: P Z H, s|n., 1 olla, vapor Deseado, paquete 4222, fecha de entrada Sepbre. 30|924.

El Jefe.

v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 591|927 ó 591 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 591|927.

Marca: J W S, N.° 11, 1 cajón, vapor Alchiba, paquete 4102, fecha de entrada Sep. 21|924.

El Jefe

v-29 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Josefa López de Vulgaris, por sí y sus hijos menores, Jorge y María Jorgina Vulgaris, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Sereno de las Obras Sanitarias de la Nación, don Jorge Vulgaris.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Juana Agustina Batistela de Peixoto, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Contaduría General de la Nación, don Miguel Peixoto Peredo.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Teresa Varela de Corbalán, en su carácter del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Domingo Corbalan.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Clotilde Alais de Passo, en su carácter de madre del ex Empleado de la Administración de Impuestos Internos, don Gregorio Alejandro Passo.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Jacoba del Castillo de Urquiza y por cuenta propia, doña Jacoba Juana de Urquiza, María Esther de Urquiza y Sara Esperanza de Urquiza, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado Nacional, don Manuel M. de Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Francisca Silvar de Mantovani, por sí y sus hijos menores, Aurelio Teófilo, Margarita Amelia y Raúl Arquímedes Mantovani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Guarda 1.° del Resguardo de la Aduana del Rosario, don Alfredo Mantovani.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Corina Dorr de Pites, por sí y sus hijos menores, Luis Pedro, Norberto, y Alicia Pites, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Luis P. Pites.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Isabel M. de Gallone, en su carácter de viuda del ex Telegrafista de la Policía don Vicente Gallone.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Cruz G. de Saracho, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Guillermo Saracho.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elena Salas de Luna, por sí y sus hijos menores, María Creolinda y Valentín Luna, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Valentín Luna.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Elías Guillermo Núñez, por las menores, María Rosa, Raquel Celina, y Luisa Carolina Frontini en su carácter de hijas legítimas del ex Maestro 2.° de Fraguas del Arsenal, don Domingo Frontini.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Laura Viso de Recartes, por sí y sus hijos menores, Alicia Valentina, Adolfo Pedro, Carmen y Ramón Recartes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Ramón Recartes.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carolina Viña de Trigo, por sí y sus hijos menores, Amadeo, Gisela, y María Angélica Trigo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Ricardo Trigo.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carmen Rodríguez de Bustamante por sí y sus hijos menores, María Luisa, María Angela y Carmen Bustamante, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Jesús Bustamante.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carlos Morrison, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Colomé, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Schneuer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Aníbal Domínguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927 — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de demnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Alcario Delgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Carfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Cingolani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Svetan Ristitch, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Mussin**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Salgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — El Secretario.

v9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Coassolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — El Secretario.

v9 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Chaves que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — **El Secretario.**

v9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Higinio Oviedo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927 — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Modesto Hernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del **Trabajo de la** institución (Ayacucho esquina **Córdoba**), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927 — El Secretario.

oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jilma Magdalena Scarpa, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Juan Scarpa.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v24 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Amalia I. B. de Moglia, y por cuenta propia doña Ana María Moglia y doña Sara Emilia Moglia, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Administración General de Contribución Territorial de Pantentes y Sellos, don Antonio Moglia.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Lucía Chipolla de May, por sí y sus hijos menores María Inés, Carlos Alejandro, Oscar y Julio Alberto May, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de la Aduana de la Capital, don Carlos May.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Roque Bongiorno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — El Secretario.

v2 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Giannotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927 — El Secretario.

v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro del Vecchio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927 — El Secretario.

v4 novbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teodoro Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución(Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Secretario.

v18 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemniación por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Fontana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Secretario.

v-14 n

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Stanislao Nicolayesik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario.

v17 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Esteban Calcagno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario.

v18 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Moral**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e22 oct. s|pp. N.º 4508 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alejandro González, para que comparezca a esta

a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e22 octubre s|p.p. 4509 v28 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Segundo Roldán**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre trece de 1927. Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°. — e22 octubre s|p.p. 4510 v28 noviembre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Rojas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 oct. s|pp. N.° 4498 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Esperanza Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — A. F. Leguizamón, secretario.
e22 oct. s|pp. N.° 4499 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Lazcano Acevedo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 oct. s|pp. N.° 4500 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo J. Grassi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 4501 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Franz Fahnch o Fahnich y Marta de Fahnch o Fahnich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 4502 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jorge Constantino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 4503 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 4504 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 4505 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo Buetta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 4506 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Alcorta y Matilde López**, acusados de defraudación y quiebra, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
e22 oct. s|p.p. 4516 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Fresas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
e22 oct. s|p.p. 4517 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Capsia**, procesado por el delito de homicidio por imprudencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e22 oct. s|p.p. 4518 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Victorio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — David Uriburu, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.
e22 oct. s|p.p. 4519 v28 novbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Aquilina Moreira**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4485 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejado por don **José Civitarese**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4486 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Benito Román González** ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4487 v-26 Nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Morini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Manuel A. Marini, secretario.
e-21 octubre s|p.p. 4488 v-26 Nov.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Mir Gogia o Godio**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 34, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e-21 octubre s|p.p. 4489 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Mohamed Casin Haidar**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4490 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª, de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar, durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Lamelongue**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4483 v-26 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 22, de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar, durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Nerea Silveyra**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4484 v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Treig**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e13 oct. s|pp. N.° 4478 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e13 oct. s|pp. N.° 4479 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Federico Bence**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lacube, secretario.
e13 oct. s|pp. N.° 4482 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Paredes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4470 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Navas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aiires, Octubre 4 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e13 oct. s|pp. N.° 4471 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Juan José López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4472 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4473 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4474 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Rosa Payo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e13 octubre s|pp. 4453 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Sonis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4468 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cisneros Terán**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e13 oct. s|pp. N.° 4469 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Corvi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4467 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alejandro Obdulio Abacca o Alejandro Castañeta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 oct. s|p.p. 4456 v18 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pellegrini** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 octubre s|p.p. 4462-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Arturo García Rams. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **César Ricardo Aldao, Francisco E. Banducco, Felipe Rodolfo del Viso Enrique J. M. Frers, Raimundo Frenzel, Alfredo P. Ferro, Alberto Landoni, Alfredo Pulleiro, Angel María José San Martino, Raúl Villaqué Lamadrid, Manuel Ignacio Andino, José C. Blanco, Ramón C. Castilla, Miguel J. Cattaneo, Carlos Alberto Costa, Carlos Döllera, Miguel Angel Galtieri, Juan A. Gabastón, Jorge Raúl Grondona, Juan Harriot, Gualberto Hourcade, Adolfo Lagos, Julio Medeiros, Luis R. Milano, Horacio E. Molina, Cosme Primiani, Ricardo J. Palma, domingo Palacio, Roberto Porretti, B. Rodríguez Egaña, Enrique Ugarte Tomkinson, Héctor V. Vassallo, Enrique C. Aubone, Emilio Bidart, Miguel A. Bosch** [illegible] **A. Cortejarena, Luis María Chumbu, Fernando D. Fasolino, Alejandro Luis Lastra, Salvador José Macía, M. L. F. Salas Molina y Rodolfo Gregorio Videla**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927 — T. Lastra, secretario.

Palacio de Justicia, 5.° piso.

e11 oct. s|p.p. 4420 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis J. Edru**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e11 oct. s|p.p. 4421 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sixto o Liste**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4422 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Antonio Natali**, para que comparezca al **Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro de dicho término.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4423 v17 novbr.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Mech**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4429 v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Fernanda de Alzogaray**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Julio González, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4430 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Silverio Ceglio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Lavalle y Talcahuano. Secretaría: David Uriburu.

e11 octubre s|p.p. 4431 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Pérez**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Luis Demaría, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4432 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Herman Giménez Costa, o Herman Costa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 octubre s|p.p. 4433 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término **de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pascual Tiscornia o Luis Tiscornia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — J. B. Molina (h.), secretario.

e11 oct. s|p.p. 4411 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Lucio Frank, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4412 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Emilio Palmieri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 oct. s|p.p. 4413 v17 novbr.

El señor Juez de 1.ª Instancia en la Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha **dispuesto se cite, llame** [illegible] **emplace por el**

término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Leonardo Fiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que subscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4414 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Adela Agranovich**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — José Cúneo, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4415 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julio César Grafhó**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 oct. s|p.p. 4416 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Solneti o Antonio Salicite**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — U. Romero, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4417 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, se cita a don **Francisco Ramos**, para que comparezca al juicio que por cobro de multa le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no lo hiciere; lo que se hace saber a los fines que hubiere lugar.

Rosario, Septiembre 15 de 1927. — **Miguel Carrillo**, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4418 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Ramón Moyano**, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto.

Mercedes, Julio 30 de 1927. — Francisco F. Burgos, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4419 v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **Juan Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-11 octubre s|p.p. 4424-v-17 noviembre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rodríguez o Francisco Rodríguez Miragaya**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Tomás D. Casares, secretario.

e-11 octubre s|p.p. 4425-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Manuela Gil**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-11 octubre s|p.p. 4426-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Agustín Solari**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-11 octubre s|p.p. 4427-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Giusti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-11 octubre s|p.p. 4428-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Resano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. —Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e11 octubre s|p.p. 4434 v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Teodora López**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4435 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4436 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Belenda**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4437 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Garófalo o Luis Pirovano**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4438 v17 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Núñez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — Enrique A. Peña, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4439 v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Verme**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — Emilio Parodi, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4440 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e11 octubre s|p.p. 44.. v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Emilio Radaelli, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 octubre s|p.p. 4442 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Andrés Langos**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4443 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Santiago Imas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 octubre s|p.p. 4444 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ramos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Talcahuano y Tucumán.

e11 octubre s|p.p. 4445 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Talcahuano y Tucumán.

e11 octubre s|p.p. 4446 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Hugo Firmenich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4447 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Augusto Angel Vittori o Angel Vittori o Vitori o Angelo Vittori.**

Buenos Aires, Octubre cinco de 1927 — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e-13 octubre s|p.p. 4461-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Quiroga**, procesado por el delito de hurto y abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 oct. s|p.p. 4455 v18 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. N.° 4493 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gervasio Ricardo Benelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. N.° 4494 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Bellino, Antonio Lamberti, José Di Paola y Rafael Sicurezza**, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por los delitos de robo y tentativa de violación, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren dentro de dicho plazo, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, esq. de Talcahuano y Tucumán.

e21 oct. s|p.p. N.° 4495 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado 7, Secretaría 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Emilio Timoteo Portorico o Portorrico.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — José Cúneo, secretario.

e1? oct. s|pp. N.° 45? v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Savoia, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4457 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Schuwartz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4463 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis M. Aramburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el délito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4464 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Suzúa**, para que compazeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4465 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Elsa Bataglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4466 v18 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Raúl Esponeys y Carlos José Ballé**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a la Ley Electoral Municipal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 4507 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Patciro o Varandela y Josefa Real o María Corredeira**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr des de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 octubre s|p.p. 4460-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Maciel Rubens Antunes, Manuel Agusto de Araujo Goes y Antonio Liqueira Campos**, procesados por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4475 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José A. Martín o José Antonio Martín**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 octubre s|pp. 4448 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado Marcelo Merlach, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue** por estupro, bajo **apercibimiento de ser** declarado rebelde, **si no compareciere.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e13 octubre s|pp. 4449 v18 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucía Paulina Reyes**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e22 oct. s|p.p. 4511 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Raúl Cigliano y Leopoldo Benedetti**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 oct. s|p.p. 4512 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Los Santos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y **Tucumán.**

e22 oct. s|p.p. 4513 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Máximo Alas**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e22 oct. s|p.p. 4514 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Nicolás Faravelli Olivari**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente, en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e22 oct. s|p.p. 4515 v25 octubre

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Santoro o Pedro Santoro Baiano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre diez de 1927. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e22 oct. s|p.p. 4496 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Rulk**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — M. Frías Padilla, secretario.

e22 oct. s|p.p. 4497 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Gumersindo Arévalo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarásele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e 13 octubre s|p.p. 4459-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Saint Severe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 octubre s|pp. 4454 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Angel R. López, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 octubre s|pp. 4451 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Campos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 octubre s|pp. 4452 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, a don **Alfredo Dulce**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y conforme a lo dispuesto en el Art. 268 de la Ley N.° 50, llévese adelante la ejecución contra don Alfredo Dulce, hasta hacer al acreedor pago de la suma de cien pesos moneda nacional, intereses y costas. Rep. la foja. Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927 — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 octubre s|pp. 4450 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Perrone**, por defraudación; **Segundo Cambra y Leandro Eiro**, por quiebra; **Italo Paparini**, por hurto; **Félix Fernando**, por quiebra; **Alberto Tucci**, por depositario infiel; **Rinaldo Raimondi**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en su respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e13 oct. s|pp. N.° 4476 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jabibe Pinto**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4480 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José de Bassi**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4481 v18 nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor, don Argentino G. Barraquero ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ramón Buela**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe, N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Carlos F. Degreef, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4477 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Martínez**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — Roberto Madero. — José María Méndez, secretarios.

e21 oct. s|p.p. N.° 4491 v26 nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Tambe de Monzak o Ana Tauba de Monzak**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Carlos F. Degreef, secretario.

e21 oct. s|p.p. N.° 4492 v26 nov.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A-3913-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el patrón de la chata "C.M.3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.45 metros; manga 1.08 metros; puntal 0.30 metros. Dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante le Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v28 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-3683c)a.1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C" del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 mts; manga 1.27 mts; y puntal 1.05 mts. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-10397-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado como a 30 metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día 6 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.40 mts.; manga 1.88 mts. y puntal 0.70 mts. Pintado exteriormente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas, sin nombre ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L-9814-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del Río de la Plata, frente al paraje denominado "Estancias Pires", sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.89 mts.; manga 1.30 mts.; puntal 0.48 mts., 14 curvas, forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-11310 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el antepuerto, sin nombre ni número de matrícula, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora: 7 metros, manga 1.70 metros, puntal 0.35 metros. Sistema tingladillo, pintado de color marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v4 nov.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-5131-c|a, 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio del año en curso, a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi sin nombre ni número de matrículas, y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga 1,37 metros y puntal 1,05 metros. El estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-25 octubre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 125.211

HARVARD

Octubre 7 de 1927. — José Lucio Bianchi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6.347.

v25 octubre

Acta N.° 125.113

LEUCOGENOL

Octubre 3 de 1927. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.229.

v25 octubre

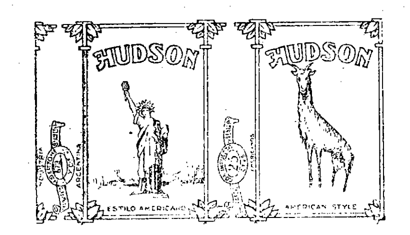
Acta N.° 125.129

YOKA

Octubre 4 de 1927. — Otto Kasdorf, de Montevideo. — Publíquese así: Para distinguir preparados de leche y toda clase de productos de origen animal, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 50.709. — Aviso N.° 6.239.

v25 octubre

Acta N.° 116.628



Septiembre 8 de 1926. — H. Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos tabacos. — Modificada en Octubre 11 de 1927. — Aviso N.° 6.397.

v-29 octubre

Acta N.° 118.419



Noviembre 24 de 1926. — R. Hood Haggir y Son Limited, de Inglaterra. — Para distinguir cuerdas, cabos, hilos, piolines de pelo o de fibras de todas clases, cables metálicos y demás productos de cuchillería en general, de la clase 10. — Corregida en Septiembre 16 de 1927. — Aviso N.° 6.202.

v-29 octubre

Acta N.° 120.291



Febrero 24 de 1927. — Carl F. Streit, de Cincinnati, Ohio, E. U. de América.— Para distinguir sillas y sillones, de la clase 13. — Modificada en Octubre 11 de 1927. — Aviso N.° 6.411.

v-29 octubre

Acta N.° 124.011



Agosto 16 de 1927. — Mayón Limitada. — Para distinguir humedecedores de papel y papel o cinta engomada, de la clase 18. — Modificada en Octubre 13 de 1927. — Aviso N.° 6.415.

v-29 octubre

Acta N.° 123.071

ILUSTRE

Julio 2 de 1927. — Antonia Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Octubre 10 de 1927. — Aviso N.° 6.361.

v-29 octubre

Acta N.° 123.987

TROPICAL

Agosto 12 de 1927. — Luis Couturier. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Octubre 11 de 1927. — Aviso N.° 6.396.

v-29 octubre

Acta N.° 124.635

DUPLO - LUX

Septiembre 14 de 1927. — Andrés Bruyere. — Para distinguir letreros y aparatos para propaganda, luminosos o no luminosos, de la clase 18. — Modificada en Octubre 11 de 1927. — Aviso N.° 6.398.

v-29 octubre

Acta N.° 124.926

LA JOSEFINA

Septiembre 23 de 1927. — Carmelo Previtera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Corregida. — Aviso N.° 6.029.

Acta N.° 125.217



Octubre 10 de 1927. — Alvarez Flores y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.461.

v-29 octubre

Acta N.° 125.220

LACTOLATE

Octubre 10 de 1927. — Otto Kasdorf, de Montevideo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.356.

v-29 octubre

Acta N.° 125.221

LEXON

Octubre 10 de 1927. — Roberto A. Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.362.

v-29 octubre

Acta N.° 125.222

PALADIN

Octubre 10 de 1927. — Roberto Brand y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 6.250.

v-29 octubre

Acta N.° 125.223

JEANNETTE

Octubre 10 de 1927. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6.249.

v-29 octubre

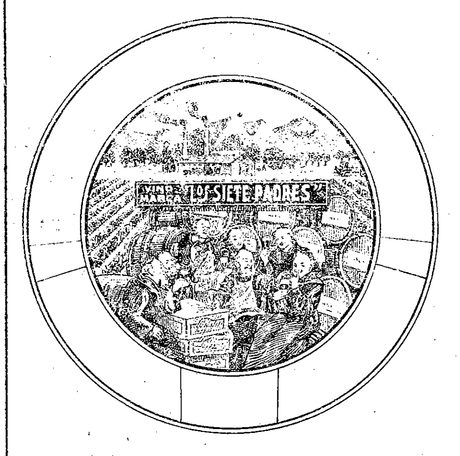
Acta N.° 125.225



Octubre 10 de 1927. — Morici y Carli. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 6.353.

v-29 octubre

Acta N.° 125.226



Octubre 10 de 1927. — Morici y Carli. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 6.352.

v-29 octubre

Acta N.° 125.229

GOLDEN

Octubre 10 de 1927. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.357.

v-29 octubre

Acta N.° 125.230

LES FLEURS

Octubre 10 de 1927. — Fréver A. D' Albo y Juan Diógenes Cuesta. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.358.

v-29 octubre

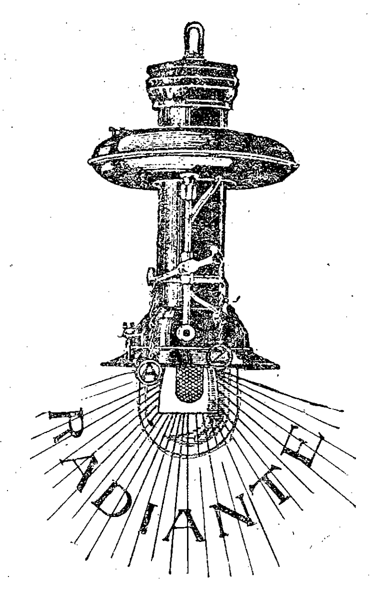
Acta N.° 125.231

AROMAS DE CUBA

Octubre 11 de 1927. — Casa Zamboni - Emilio Rey, Soc. Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 6.384.

v-29 octubre

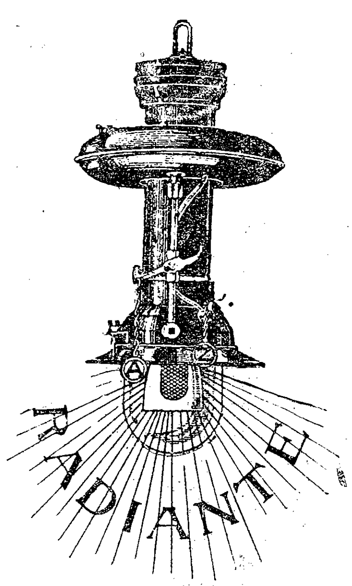
Acta N.° 125.232



Octubre 11 de 1927. — Helios, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.381.

v-29 octubre

Acta N.° 125.233



Octubre 11 de 1927. — Helios, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.382.

v-29 octubre

Acta N.° 125.234

ELIMINANS

Octubre 11 de 1927. — Laboratorio Baby. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.385.

v-29 octubre

Acta N.° 125.236

POLYMET

Octubre 11 de 1927. — Rómulo Vázquez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6.402.

v-29 octubre

Acta N.° 125.237

LORY

Octubre 11 de 1927. — Marcel Georget. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, nolería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.403.

v-29 octubre

Acta N.° 125.239

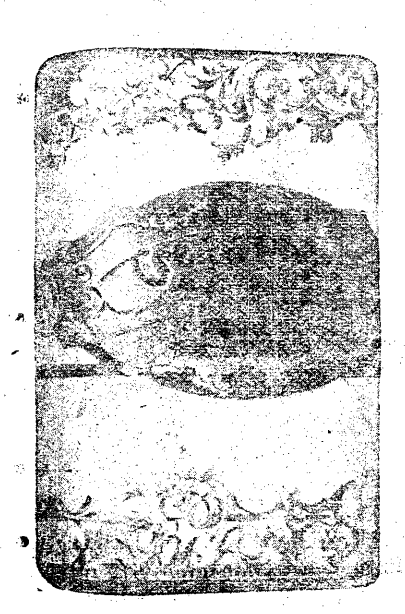
ASTRA

Octubre 11 de 1927. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría, de la clase 8. — Renovación N.° 50.498. — Aviso N.° 6.292.

v-29 octubre

Acta N.° 125.238







Octubre 11 de 1927. — Oscar Pedro Emilio Valsecchi. — Para distinguir cremas y pomadas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.060. — Aviso N.° 6.234.

v-29 octubre

Acta N.° 125.241

CORAL

Octubre 11 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.940. — Aviso N.° 6.395.

v-29 octubre

Acta N.° 125.235



Octubre 11 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.169.— Aviso N.° 6.383.

v-29 octubre

Acta N.° 125.242

TISULINA

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.305.

v-29 octubre

Acta N.° 125.243

TISULINA

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.306.

v-29 octubre

Acta N.° 125.244

SEDORE

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.307.

v-29 octubre

Acta N.° 125.245

SEDORE

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.308.

v-29 octubre

Acta N.° 125.246

SEDUROLA

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.309.

v-29 octubre

Acta N.° 125.247

SEDUROLA

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.310.

v-29 octubre

Acta N.° 125.248

EGYPCIANA

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.311.

v-29 octubre

Acta N.° 125.249

EGYPCIANA

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.312.

v-29 octubre

Acta N.° 125.250



EL GENEROSO

Octubre 11 de 1927. — Campodónico y Vicari. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 52.833. — Aviso N.° 6.388.

v-29 octubre

Acta N.° 125.251



EL GENEROSO

Octubre 11 de 1927. — Campodónico y Vicari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.831. — Aviso N.° 6.389.

v-29 octubre

Acta N.° 125.262

TERMAS

Octubre 11 de 1927. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir perfumería en general, jabones, extractos, esencias, afeites y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.405.

v-29 octubre

Acta N.° 125.252

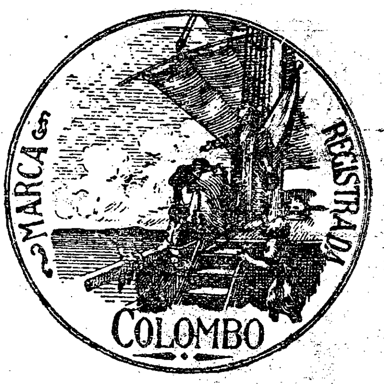


EL GENEROSO

Octubre 11 de 1927. — Campodónico y Vicari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.390.

v-29 octubre

Acta N.° 125.253



Octubre 11 de 1927. — Luis Colombo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 51.210. — Aviso N.° 6.391.

v-29 octubre

Acta N.° 125.254



Octubre 11 de 1927. — Luis Colombo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.211. — Aviso N.° 6.392.

v-29 octubre

Acta N.° 125.261

TERMAS

Octubre 11 de 1927. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.404.

v-29 octubre

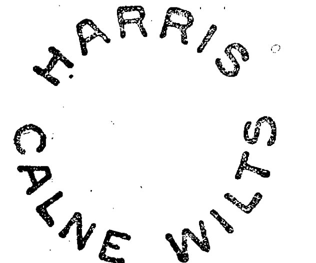
Acta N.° 125.255



Octubre 11 de 1927. — Luis Colombo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 51.212. — Aviso N.° 6.393.

v-29 octubre

Acta N.° 125.256



Octubre 11 de 1927. — C. y T. Harris (Calne) Limited, de Calne, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.406.

v-29 octubre

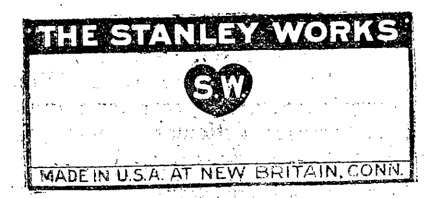
Acta N.° 125.257



Octubre 11 de 1927. — Columbia Phonograph Company, Inc., de Bridgeport, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.407.

v-29 octubre

Acta N.° 125.260



Octubre 11 de 1927. — The Stanley Works, de New Britain, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.438. — Aviso N.° 6.410.

v-29 octubre

Acta N.° 125.264

JAPY

Octubre 11 de 1927. — Ricardo Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número N.° 6.412.

v-29 octubre

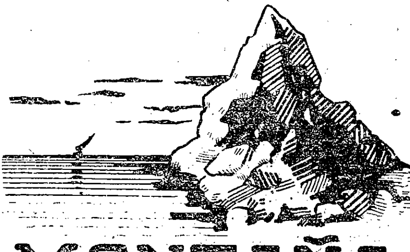
Acta N.° 125.265

FRAY MOCHO

Octubre 11 de 1927. — Echevarría e hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.387.

v-29 octubre

Acta N.° 125.266



MONTAÑA

Octubre 11 de 1927. — Oscar Leibacher. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 6.303.

v-29 octubre

Acta N.° 125.268

LUCUTATE

Octubre 11 de 1927. — Hugo Rau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.401.

v-29 octubre

Acta N.° 125.269

LUCUTATE

Octubre 11 de 1927. — Hugo Rau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.400.

v-29 octubre

Acta N.° 125.270

Cine Gráfico

Octubre 11 de 1927. — Vicente Buchieri. — Para distinguir una revista, de al clase 18. — Aviso N.° 6.350.

v-29 octubre

Acta N.° 125.272

INVICTUS

Octubre 11 de 1927. — Novaro, Maempel y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, de la clase 9. — Aviso N.° 6.325.

v-29 octubre

Acta N.° 125.273

INVICTUS

Octubre 11 de 1927. — Novaro, Maempel y Cía. — Para distinguir ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, tierra cocida, cemento y demás artículos de edificación, de la clase 3. — Aviso N.° 6.326.

v-29 octubre

Acta N.° 125.274

CIRRUS

Octubre 11 de 1927. — Domingo Alberto Gianferri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.419.

v-29 octubre

Acta N.° 125.275



Octubre 11 de 1927. — Casa Bigi de Bigi y Buonacucina "Muebles" Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6.447.

v-29 octubre

Acta N.° 125.278



Octubre 13 de 1927. — Thomas T. Williams. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.431. — Aviso N.° 6.414.

v-29 octubre

Acta N.° 125.279



Octubre 13 de 1927. — Max Bach. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6.418.

v-29 octubre

Acta N.° 125.281



Octubre 13 de 1927. — Odilio Estévez. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.440. — Aviso N.° 6.426.

v-29 octubre

Acta N.° 125.282



Octubre 13 de 1927. — Angel Bazzoni y Lisandro Bazzoni. — Para distinguir artículos de lamparería e iluminación, sus componentes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.193. — Aviso N.° 6.427.

v-29 octubre

Acta N.° 125.283

OFELIA

Octubre 13 de 1927. — Luis José Pozzi. — Para distinguir extractos, esencias, polvos, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 6.057.

v-29 octubre

Acta N.° 125.284

"OWIN"

Octubre 13 de 1927. — Quodbach y Schwarz. — Para distinguir aparatos, útiles y accesorios de radiotelegrafía y radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 6.425.

v-29 octubre

Acta N.° 125.285

"SEIBT"

Octubre 13 de 1927. — Quodbach y Schwarz. — Para distinguir aparatos, útiles y accesorios de radiotelegrafía y radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 6.424.

v-29 octubre

Acta N.° 125.286

"FÖRG"

Octubre 13 de 1927. — Quodbach y Schwarz. — Para distinguir aparatos, útiles y accesorios de radiotelegrafía y radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 6.423.

v-29 octubre

Acta N.° 125.287

"N.S.F."

Octubre 13 de 1927. — Quodbach y Schwarz. — Para distinguir aparatos, útiles y accesorios de radiotelegrafía y radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 6.422.

v-29 octubre

Acta N.° 125.291

SANICO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.226. — Aviso N.° 6.368.

v-29 octubre

Acta N.° 125.292

SANICO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.227. — Aviso N.° 6.369.

v-29 octubre

Acta N.° 125.293

SANICO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.228. — Aviso N.° 6.370.

v-29 octubre

Acta N.° 125.294

SANICO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.229. — Aviso número 6.371.

v-29 octubre

Acta N.° 125.295

ARCADE

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.230. — Aviso N.° 6.372.

v-29 octubre

Acta N.° 125.296

ARCADE

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrapes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 6.373.

v-29 octubre

Acta N.° 125.297

ARCADE

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.232. — Aviso N.° 6.374.

v-29 octubre

Acta N.° 125.298

ARCADE

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.233. — Aviso N.° 6.375.

v-29 octubre

Acta N.° 125.299

BRONCO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.234. — Aviso N.° 6.376.

v-29 octubre

Acta N.° 125.300

BRONCO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.235. — Aviso N.° 6.377.

v-29 octubre

Acta N.° 125.301

BRONCO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.236. — Aviso N.° 6.378.

v-29 octubre

Acta N.° 125.302

BRONCO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.237. — Aviso N.° 6.379.

v-29 octubre

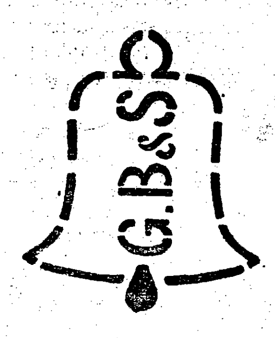
Acta N.° 125.303

URETILO

Octubre 14 de 1927. — Vicente Urdapilleta y Díaz Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas mineral y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.939.

v-29 octubre

Acta N.° 125.304



Octubre 14 de 1927. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 50.905. — Aviso N.° 6.428.

v-29 octubre

Acta N.° 125.305



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.906. — Aviso N.° 6.429.

v-29 octubre

Acta N.° 125.306



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, con excepción de: grasas, sebos, astas, huesos y demás productos de saladero, lanas, crines y plumas. — Renovación de la N.° 50.907. — Aviso N.° 6.430.

v-29 octubre

Acta N.° 125.307



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.908. — Aviso N.° 6.431.

v-29 octubre

Acta N.° 125.308



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 50.909 — Aviso N.° 6.432.

v-29 octubre

Acta N.° 125.309



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 50.896. — Aviso N.° 6.433.

v-29 octubre

Acta N.° 125.310



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyes, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 50.897. — Aviso N.° 6.434.

v-29 octubre

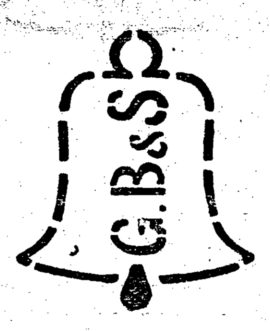
Acta N.° 125.311



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 50.910. — Aviso N.° 6.435.

v-29 octubre

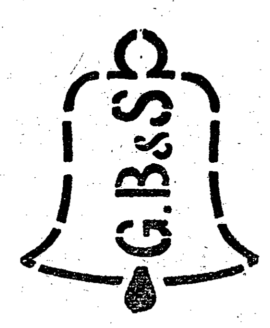
Acta N.° 125.312



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.911. — Aviso N.° 6.436.

v-29 octubre

Acta N.° 125.313



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 50.898. — Aviso N.° 6.437.

v-29 octubre

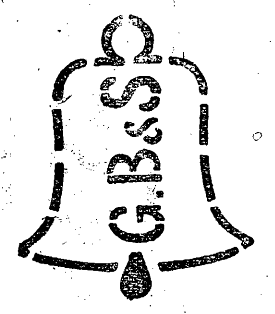
Acta N.° 125.314



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N. 50.912. — Aviso N.° 6.438.

v-29 octubre

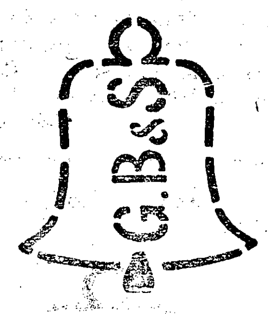
Acta N.° 125.315



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Renovación de la N.° 50.899. — Aviso N.° 6.439.

v-29 octubre

Acta N.° 125.316



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, con excepción de jabones. — Renovación de la N. 50.900. — Aviso N.° 6.440.

v-29 octubre

Acta N.° 125.317



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir: lonas y arpilleras, clase 15. — Renovación de la N.° 50.901. — Aviso N.° 6.441.

v-29 octubre

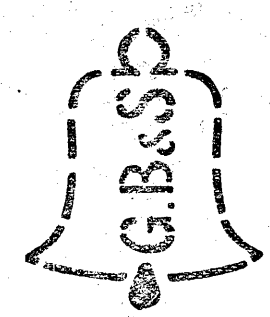
Acta N.° 125.335

TEATRO - LIBRE

Octubre 14 de 1927. — Octavio Palazzolo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.463.

v-29 octubre

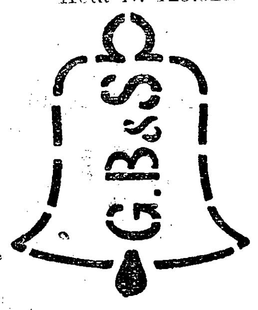
Acta N.° 125.318



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 50.902. — Aviso N.° 6.442.

v-29 octubre

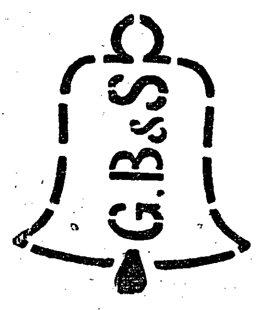
Acta N. 125.319



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.903. — Aviso N.° 6.443.

v-29 octubre

Acta N.° 125.320



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 50.904. — Aviso N.° 6.444.

v-29 octubre

Acta N. 125.321



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos y aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N. 50.913. — Aviso N.° 6.445.

v-29 octubre

Acta N.° 125.343

CARUNCHO

Octubre 15 de 1927. — Silvino Alvarez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 6.471.

v-29 octubre

Acta N.° 125.323

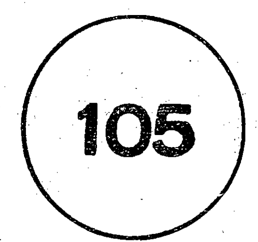


FONDO ROJO

Octubre 14 de 1927. — Gregorio Bustinza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 6.451.

v-29 octubre

Acta N.° 125.325



Octubre 14 de 1927. — Juan Carlos Gajani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.453.

v-29 octubre

Acta N.° 125.326

"G M"

Octubre 14 de 1927. — Guy y Mital de Lyon, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.455.

v-29 octubre

Acta N.° 125.329

GIVRINE

Octubre 14 de 1927. — Société Anonyme Des Etablissements Roure Bertrand Fils y Justin Dupont, de Grasse, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.457.

v-29 octubre

Acta N.° 125.330

GLIDE

Octubre 14 de 1927. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron, Estados Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6.458.

v-29 octubre

Acta N.° 125.340



Octubre 15 de 1927. — Sucesión F. Lartigue. — Para distinguir tés y cafés, clase 22. — Aviso N.° 6.448.

v-29 octubre

Acta N.° 125.332



Octubre 14 de 1927. — Santiago Lago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de caramelos en general y yerba mate. — Aviso N.° 6.446.

v-29 octubre

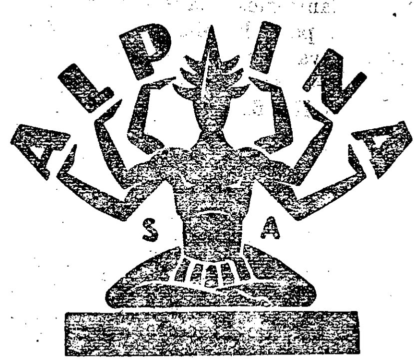
Acta N.° 125.333



Octubre 14 de 1927. — Marques Riestra, de Marín, Pontevedra, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.461.

v-29 octubre

Acta N.° 125.334



Octubre 14 de 1927. — Alpina A. G., de Gümligen, Suiza. — Para distinguir cueros en general, clase 19. — Aviso número 6.367.

v-29 octubre

Acta N.° 125.341



Octubre 15 de 1927. — Sucesión F. Lartigue. — Para distinguir tés, cafés y yerba mate, clase 22. — Aviso N.° 6.449.

v-29 octubre

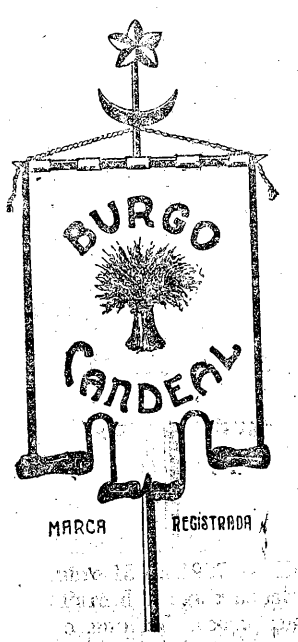
Acta N.° 125.336

BETTY

Octubre 14 de 1927. — Rafael Freddy y Julio Cebrián Martínez. — Para distinguir perfumes en general, clase 16. — Aviso N.° 6.462.

v-29 octubre

Acta N.° 125.345



Octubre 15 de 1927. — Eduardo Nocetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.327.

v-29 octubre

Acta N.° 125.346

CHEVROLET

Octubre 15 de 1927. — Curt Thiemich. — Para distinguir aceites minerales, animales, vegetales y grasas, clase 3. — Aviso N.° 6.474.

v-29 octubre

Acta N.° 125.347

GRAN SEÑORA

Octubre 15 de 1927. — Severino Fernández Amil. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.476.

v-29 octubre

Acta N.° 125.338

VASELAGAR

Octubre 15 de 1927. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.460.

v-29 octubre

Acta N.° 125.215



Octubre 10 de 1927. — Rafael Fernández (hijo) y Arturo Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.329.

v-29 octubre

Acta N.° 125.216



Octubre 10 de 1927. — Rafael Fernández (hijo) y Arturo Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.328.

v-29 octubre

Acta N.° 125.218

KASDORF

Octubre 10 de 1927. — Otto Kasdorf, de Montevideo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.354.

v-29 octubre

Acta N.° 125.219



Octubre 10 de 1927. — Otto Kasdorf, de Montevideo. — Para distinguir leche maternizada y malteada, de la clase 22. — Aviso N.° 6.355.

v-29 octubre

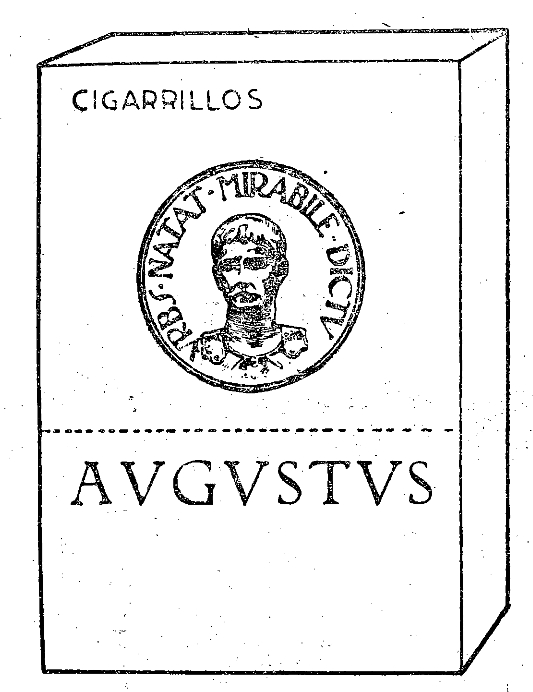
Acta N.° 125.267

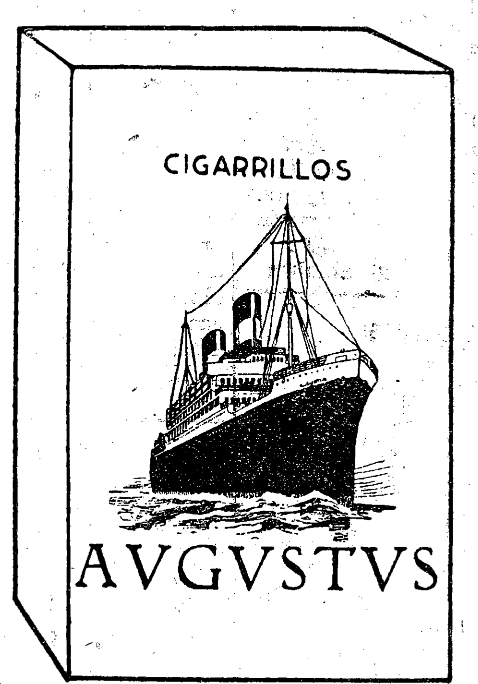
"PULGAR"

Octubre 11 de 1927. — José Pulgar y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.302.

v-29 octubre

Acta N.° 125.224





Octubre 10 de 1927. — Arturo Yasillo. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6.320.

v-29 octubre

Acta N.° 125.227



Octubre 10 de 1927. — Botto Hnos. — Para distinguir bizcochos, de la clase 22. — Aviso N.° 6.363.

v-29 octubre

Acta N.° 125.277

HENLEY

Octubre 13 de 1927. — W. T. Henley's Telegraph Works Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 50.267. — Aviso N.° 6.417.

v-29 octubre

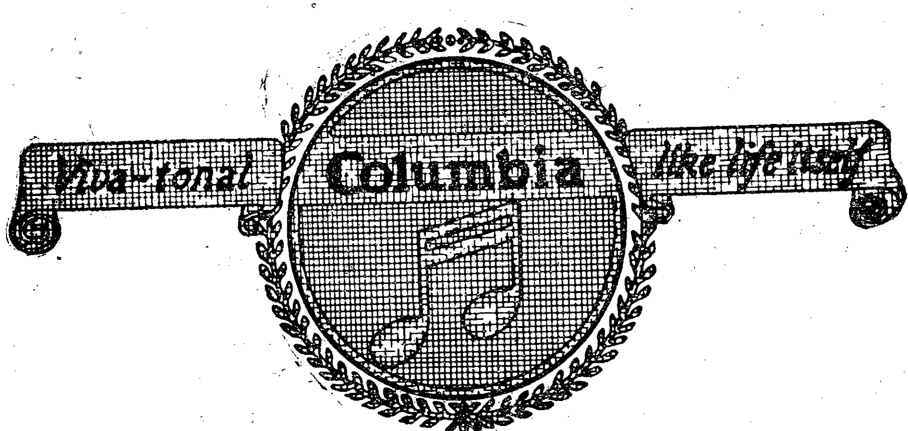
Acta N.° 125.240

SOL

Octubre 11 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.432. — Aviso N.° 6.394.

v-29 octubre

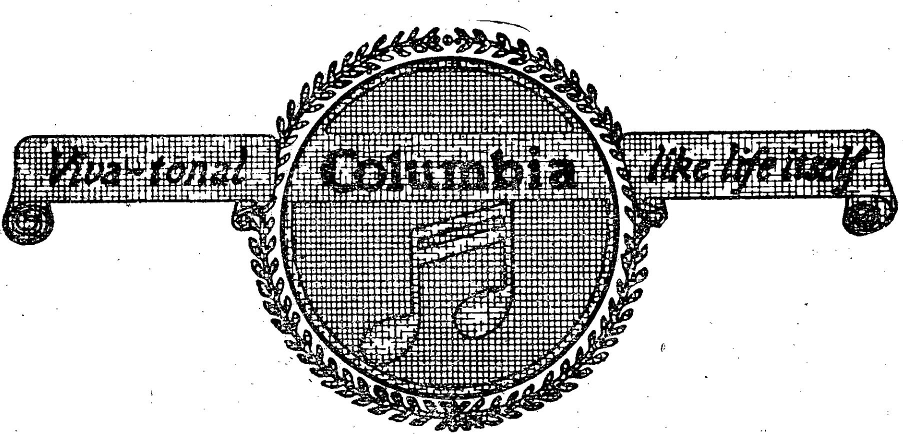
Acta N.° 125.258



Octubre 11 de 1927. — Columbia Phonograph Company, de Inc., de Bridgeport, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.408.

v-29 octubre

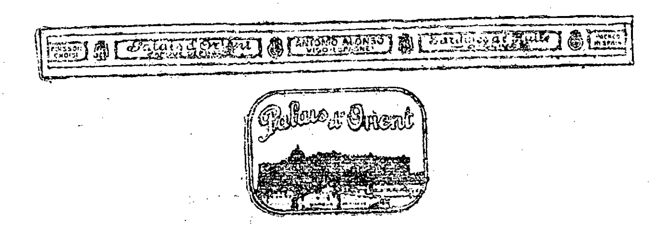
Acta N.° 125.259



Octubre 11 de 1927. — Columbia Phonograph Company, de Inc., de Bridgeport, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.409.

v-29 octubre

Acta N.° 125.263



Octubre 11 de 1927. — Antonio Alonso, de Vigo, España. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.334. — Aviso N.° 6.359.

v-29 octubre

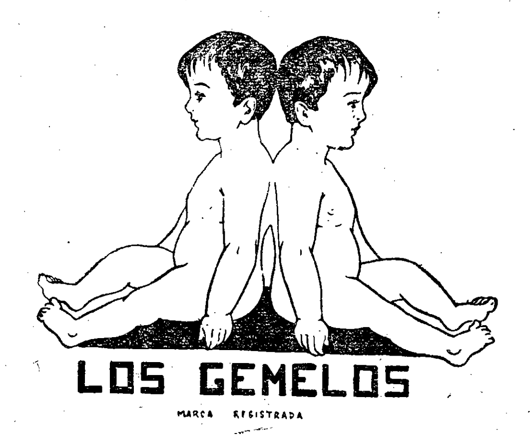
Acta N.° 125.290



Octubre 13 de 1927. — Compañía Aseguradora Argentina. — Para distinguir impresiones, reproducciones, publicaciones y publicidad en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6.123.

v-29 octubre

Acta N.° 125.271



Octubre 11 de 1927. — Aranovich y Frumkin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.413.

v-29 octubre

Acta N.° 125.276

HENLEY

Octubre 13 de 1927. — W. T. Henley's Telegraph Works Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 50.266. — Aviso N.° 6.416.

v-29 octubre

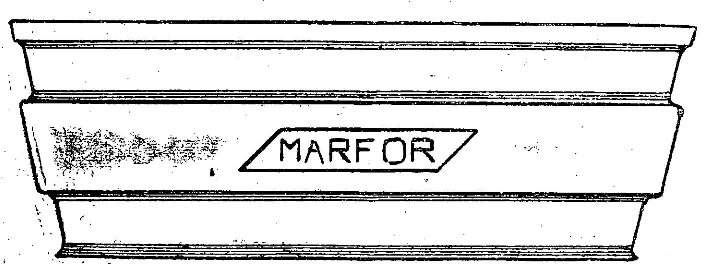
Acta N.° 125.280



Octubre 13 de 1927. — Emilio Franjo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.349

v-29 octubre

Acta N.° 125.288



Octubre 13 de 1927. — Carlos Marino. — Para distinguir piletas de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 6.421.

v-29 octubre

Acta N.° 125.289

Heller

Octubre 13 de 1927. — Gabriel Heller. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.124.

v-29 octubre

Acta N.º 125.322



Octubre 14 de 1927. — Santiago Piaggio y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bitter o amargo. Renovación de la N.º 52.356. — Aviso N.º 6.386.

v-29 octubre

Acta N.º 125.324

"FERREYRA"

Octubre 14 de 1927. — Sucesores de Dr. Martín Ferreyra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N. 6.452.

v-29 octubre

Acta N.º 125.327

"GUY Y MITAL"

Octubre 14 de 1927. — Guy y Mital, de Lyon, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceár, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 6.454.

v-29 octubre

Acta N.º 125.328

VAD

Octubre 14 de 1927. — Société Anonyme Des Etablissements Roure Bertrand Fils y Justin Dupont, de Grasse, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 6.453.

v-29 octubre

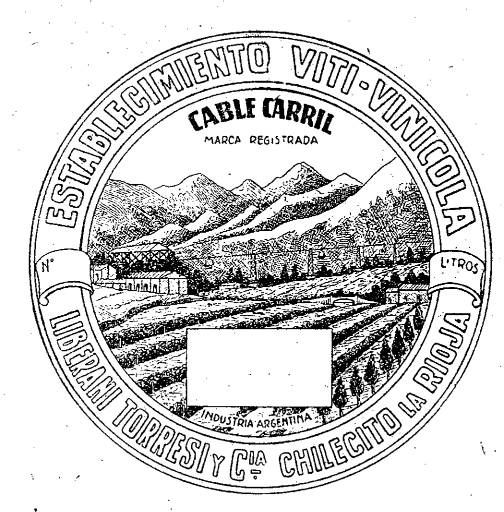
Acta N.º 125.331



Octubre 14 de 1927. — Nicolás Seminara y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 6.322.

v-29 octubre

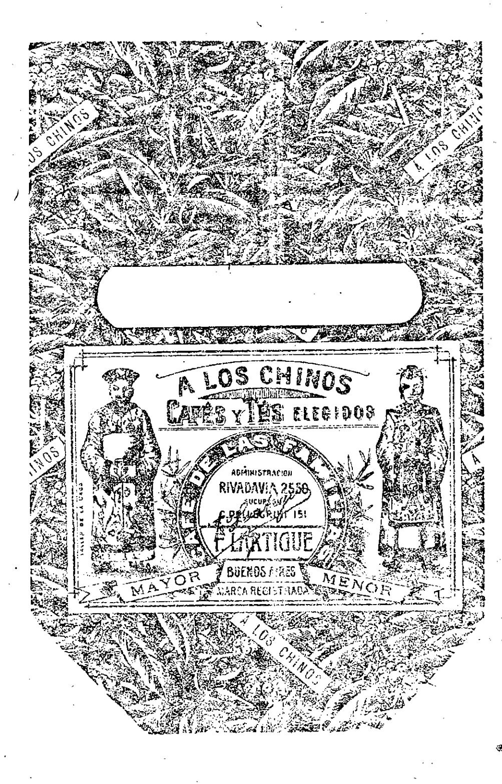
Acta N.º 125.339



Octubre 15 de 1927. — Liberani Torresi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 6.324.

v-29 octubre

Acta N.º 125.342



Octubre 15 de 1927. — Sucesión F. Lartigue. — Para distinguir tés y cafés, clase 22. — Aviso N.º 6.450.

v-29 octubre

Acta N.º 125.348



Octubre 15 de 1927. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6.475.

v-29 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ebuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional